

SENTENCIA DEFINITIVA

Atlacholoaya, Xochitepec, Morelos once de julio de dos mil veintidós.

V I S T O para dictar sentencia definitiva el debate de Juicio Oral número **JO/68/2022**, instruido contra ++++ por el delito clasificado jurídicamente por la Fiscalía como **HOMICIDIO CALIFICADO Y LESIONES CALIFICADAS**, en términos de lo previsto por los artículos 106, 108, 126 fracción II inciso b); 121 fracción II, 123 y 126 fracción II, inciso b) del Código Penal vigente en el Estado de Morelos, cometido en agravio de +++++.

El acusado ++++ proporcionó sus datos personales de manera reservada, dejándolo a disposición de este Tribunal bajo la medida cautelar de prisión preventiva impuesta el día veinte de marzo de dos mil veintiuno, habiendo sido detenido materialmente el día diecinueve del mismo mes y año.

El hecho que describe la Representación Social lo clasificó como HOMICIDIO CALIFICADO Y LESIONES CALIFICADAS, previsto y sancionado por el artículo 106, 108, 126 fracción II inciso b); 121 fracción II, 123 y 126 fracción II, inciso b) del Código Penal vigente en el Estado de Morelos, el cual dio origen al Debate que finalizado motiva la presente sentencia que se emite al tenor de los siguientes:

R E S U L T A N D O:

1.- Con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós se dictó auto de apertura a Juicio Oral por el Juez de Control Licenciado DAVID RICARDO PONCE GONZÁLEZ, y habiéndose remitido el mismo a la Jueza Presidente del Tribunal Oral designada MAESTRA EN DERECHO PATRICIA SOLEDAD AGUIRRE GALVÁN, se hizo del conocimiento que dicho Cuerpo Colegiado se integra por la LICENCIADA GABRIELA ACOSTA ORTEGA como Jueza relatora, y la LICENCIADA NANCCY AGUILAR TOVAR como Jueza Tercero integrante.

2.- El auto de apertura a Juicio Oral se remitió en fecha veinte de mayo de dos mil veintidós y se registró bajo el número **JO/68/2022**, relacionado con la causa penal **JC/294/2021** instruida contra **+++++** por el delito de **HOMICIDIO CALIFICADO Y LESIONES CALIFICADAS** cometido en perjuicio de **+++++**, fijándose las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS para dar inicio a la **AUDIENCIA DE DEBATE DE JUICIO ORAL** que nos ocupa, lo cual así sucedió declarándose abierto el debate, sin previa incidencia de las partes técnicas.

3.- La AUDIENCIA DE DEBATE DE JUICIO ORAL se desarrolló del quince de junio al cuatro de julio de dos mil veintidós, procurando la oralidad en su desarrollo y respetando en todo momento los principios de inmediación, publicidad, concentración, contradicción, continuidad, igualdad entre las partes y ante la Ley en términos de lo previsto por el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Código

Nacional de Procedimientos Penales, procurando que las partes también se condujeran conforme a los mismos, recayéndose en suspensión conforme a lo previsto por la fracción III del artículo 351 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Morelos, concediéndose la misma por el plazo de ocho días permitido en la Ley.

4.- En relación con la víctima, en el auto de apertura a Juicio Oral se establece que es quien respondía al nombre de +++++, reconociéndose como ofendida a +++++, las cuales se constituyeron como acusadoras coadyuvantes y otorgaron su domicilio de manera reservada.

5.- Al inicio del debate de Juicio Oral, la Fiscalía, la Asesora Jurídica y la Defensa emitieron sus alegatos de apertura al tenor siguiente:

FISCALÍA.- "Honorable Tribunal, en el desarrollo del presente Juicio Oral tendrán a bien escuchar a diversos peritos, policías y demás testigos quienes vendrán a hablarnos de lo que les consta, vendrán a referir las situaciones relacionadas con el hecho delictivo que el día de hoy nos ocupa, así como también con los cuales se acreditará la plena responsabilidad penal del señor aquí presente +++++por el delito de homicidio, con esas periciales, con esos testimonios de policías y demás testigos se acreditará precisamente le hecho delictivo que se encuentra plasmado en el auto de apertura a Juicio Oral y que con todo ese cúmulo probatorio al concluir este Juicio Oral, ustedes Honorable Tribunal, contarán con las herramientas suficientes para dictar

un fallo de condena en contra del señor +++++ por el delito que se le imputa...”.

ASESORA JURÍDICA.- “Honorable Tribunal, la Fiscalía sustentará el hecho materia de la acusación en el presente Juicio con el desfile probatorio que acudirá en esta sala de audiencias, escucharemos el depuesto de la ofendida así como de la víctima quien nos narrará el tiempo, modo y lugar de los hechos ocurridos, también escucharemos el depuesto de los policías, peritos quienes participaron en el presente Juicio y quienes darán prueba plena y suficiente para acreditar que el hoy acusado cometió el delito de Homicidio calificado y lesiones calificadas, esto en agravio de +++++, finalmente ustedes Honorable Tribunal, verán que se romperá el principio de presunción de inocencia que opera en favor del hoy acusado +++++, emitiendo ustedes un fallo condenatorio...”.

DEFENSA. - “En el presente debate de Juicio Oral podremos escuchar infinidad de pruebas que desfilaran ante este Tribunal, sin embargo, con ninguna de ellas se logrará acreditar la plena responsabilidad penal de mi representado en el hecho delictivo de homicidio calificado, toda vez que no tendrá la Fiscalía una prueba eficaz que acredite dicha circunstancia, razón por la cual una vez concluido el debate de Juicio Oral tendrá que decretarse a su favor un fallo absolutorio...”.

6. - En el debate de Juicio Oral **la Fiscalía** desahogó las siguientes pruebas:

Testimonio de +++++. Agente de la policía Municipal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública. De cuarenta años de edad, originario del Estado de Guerrero, estado civil Unión libre, con domicilio en Heroico Colegio Militar número 109, colonia Buenavista en Cuernavaca, Morelos. Sin vínculo de parentesco con el acusado. Protesta conducirse con verdad.

INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA. - Buenos días agente, ya nos dijo que está adscrito como servidor público de Cuernavaca, Morelos, ¿A dónde se encuentra adscrito? Al área de policía preventiva. ¿Qué antigüedad tiene en esa dependencia? Nueve años. ¿Qué cargo desempeña? Soy policía operativo. Como policía operativo ¿qué funciones desempeña? Realizar patrullajes. Para realizar patrullajes ¿usted ha recibido algún curso o capacitación? Si. ¿Cómo cual, puede mencionarme algunos? Adiestramiento policial. ¿Sabe el motivo por el cual se encuentra en esta sala de audiencias? Si. ¿Cuáles? Para participar con respecto a lo de mi IPH. Hábleme de ese IHP, ¿de qué fecha es? Es de fecha cuatro de marzo del dos mil veintiuno. ¿Qué pasó ese día? ¿Qué menciona usted en ese IPH? Me encontraba realizando un operativo, presencia máxima, en coordinación con el ejército sobre la calle Galeana de la colonia Acapantzingo, es así que aproximadamente a las veintitrés quince horas vía radio reporta C5... Dice veintitrés quince horas ¿de qué día? Del día cuatro de marzo del dos veintiuno. Ajá le hablan ¿y qué pasó? A esa hora a las veintitrés quince nos reporta vía radio C5 disparos de arma de fuego, en la calle +++++ esquina con calle +++++, por lo que nos avocamos al lugar, siendo así arribando a las veintitrés veinticinco horas a dicho lugar, observo sobre la calle +++++ varios casquillos dispersos en el piso, metros adelante sobre un negocio con razón social Miscelánea y Cervifrío, me percató que se encuentra una persona del sexo masculino tirada en el piso en posición de cúbito dorsal, sobre la misma calle +++++ metros adelante observo una persona del sexo femenino tirada en posición de cúbito ventral, frente a la vivienda marcada con el número veintidós, a la cual le aprecio bastante líquido hemático sobre el pecho, es así que en ese momento arriba una persona del sexo femenino la cual se identifica +++++ indicándome que es la esposa de... ¿Conoce usted el nombre de +++++ Sí, posteriormente ya nos manifestó la persona dijo llamarse +++++. ¿Qué le dijo esta

persona? Ella me manifiesta que minutos antes de nuestro arribo, después de nuestro arribo, arribaron varias personas al lugar a bordo de dos camionetas, una de color negro y una de color rojo, y empezaron a disparar hacia el negocio donde se encontraba su esposo el cual me manifiesta el nombre. ¿Qué nombre le dijo de su esposo? ++++de cuarenta y dos años. ¿Qué más le dijo esta persona ++++? Me manifestó que se encontraba ahí su esposo en el lugar y es así que esas personas empezaron a disparar hacia el local, posteriormente solicito la ambulancia para valorar a la femenina así como al masculino, es así que me manifiesta el paramédico que arribó aproximadamente a las veintitrés treinta y cinco horas para valorar a la femenina, posterior valoró al masculino que aproximadamente a las veintitrés cuarenta y cinco horas el masculino ya no contaba con signos vitales, asimismo, menciono que en el lugar se encontraba una camioneta de color azul de la marca Chevrolet tipo Equinox, con placas PAF139-B la cual presentaba disparos con arma de fuego a la altura del medallón, del toldo, es así que en ese momento, una vez valoradas las personas trasladan a la femenina al hospital del IMSS, la custodió el oficial... Ustedes que hacen una vez que ya les dijeron que ya esta persona contaba sin signos, ya se llevan a la otra diversa persona al nosocomio, ¿qué hacen ustedes en el lugar, por cuanto al lugar que es lo que hacen ustedes? Posteriormente, una vez que ya se llevaron a la femenina al hospital de inmediato acordonamos el área, la escena. ¿Con qué acordonaron el área? Con cinta amarilla. ¿Qué más hicieron? Resguardamos el área para posteriormente solicitar los servicios periciales. ¿Con que finalidad ustedes resguardan el área? Para no contaminar la escena. Dice que ustedes la resguardan y posteriormente le hablan a periciales, ¿qué pasa cuando ustedes hacen eso? Llamamos a periciales, en ese momento aproximadamente a las cero cero veintiún horas arriba el perito ++++++, en ese momento hacemos entrega de la escena al oficial. ¿Le comentó algo ese perito? Nos pidió la versión de que era lo que había ocurrido. Usted dice que se encontraban desde un primero momento nos refiere que se encontraba realizando un operativo, que es cuando le llaman a usted para trasladarse hasta este lugar que ya nos refirió, ¿con quién se hacía acompañar usted cuando se traslada hasta la escena que ya no refirió? Me encontraba con mi compañero

el oficial +++++. Ustedes llegaron a este lugar que ya nos dijo en calle +++++ ahí en el +++++, ¿puede describirme como es ese lugar? El local se encuentra en la calle +++++ y calle +++++. ¿Ok está en la esquina? Está en la esquina. ¿Qué más pudo observar usted? Ahí se encontraban unos refrigeradores en el interior del local. ¿Ustedes a quién le entregan ese lugar que ustedes estaban prevaleciendo o resguardando? Se lo entregamos al oficial +++++.

CONTRINTERROGATORIO DE LA DEFENSA. -

Buenos días oficial, le voy a hacer unas preguntas respecto de lo que usted acaba de narrar. Si. Usted refiere que una vez que llegan al lugar se percata que hay un masculino lesionado. ¿Dónde se encontraba este masculino? Se encontraba donde están los refrigeradores y se encontraba en esta posición. Respecto del local ¿en qué parte se encontraban esos refrigeradores? Sobre calle +++++. Es decir, ¿en la entrada del local? No, adentro, se encontraba adentro. Más o menos en la parte media o atrás ¿cómo se encontraban? Si parte media, donde terminan los refrigeradores y la persona se encontraba tirada. Usted cuando ingresa a ese lugar donde ve a este masculino, ¿había alguna otra persona dentro del lugar? ¿Dentro del lugar? No, nada más estaba la persona. Posteriormente, usted refiere que metros más adelante, ¿aproximadamente sabrá cuantos metros? Un aproximado de veinte metros. Encuentra a una femenina ¿cierto? Si. ¿En qué momento acude la persona que usted identifica como +++++ Cuando llegamos a consultarle los datos a la señora que estaba tirada en posición de cúbito ventral, en ese momento arriba la joven. Es decir, ¿a los veinte metros del local? Exactamente donde estaba la señora. Usted también ha referido que observó un vehículo que se encontraba con impactos de bala, ¿Dónde se encontraba ubicado ese vehículo? Se encontraba a un lado de la entrada del local, estaba estacionada. ¿A un lado de la entrada? Si, sobre la calle +++++. ¿A un lado de qué? Del local. ¿De la entrada principal? Exactamente, si sobre la calle, está la entrada del local, está la banqueta y se encontraba estacionada. ¿A qué altura más o menos del local? ¿El local tiene cortina? Si tenía cortina, yo creo que como a un metro más o menos, metro y medio. ¿No estaba exactamente en frente, estaba a un metro alejado de la cortina? A un lado de la banqueta. Pero mi pregunta es, ¿estaba exactamente

en frente del local? ¿O atrás o adelante del local? No, enfrente. En la acera de enfrente. Exacto. Usted cuando refiere que se entrevista con +++++, ella solo le refiere que habían llegado dos vehículos con varias personas, eso es todo lo que les dice ¿cierto? Sí. Eso fue lo que me manifestó, me dijo que llegaron varias personas en los dos vehículos y comenzaron a efectuar detonaciones al negocio. ¿A los negocios? Al negocio. Usted dice que participa en un informe de fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno, ¿cierto? Si. ¿Usted firmó ese informe oficial? No, lo firmó mi compañero el oficial. ¿Por qué no lo firmó usted? No, pues yo únicamente lo acompañé, soy su escolta, era su escolta del oficial. Mi pregunta es ¿por qué no lo firmó? Únicamente me menciona que yo participo en él porque voy como acompañante en la patrulla, como escolta porque él viene a cargo, él estaba a cargo.

Testimonio de +++++. Agente de la policía Municipal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública. De cincuenta y un años de edad, originario de Tlayacapan, Morelos, de estado civil, de instrucción bachillerato, con domicilio en Heroico Colegio Militar número 109, colonia Buenavista en Cuernavaca, Morelos. Sin vínculo de parentesco con el acusado. Protesta conducirse con verdad.

INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA. - Buenos días agente, ¿me podría decir a que dependencia se encuentra adscrito? A la Secretaría de protección y auxilio Ciudadano de Cuernavaca, Morelos. ¿Qué antigüedad tiene en dicha dependencia? Diecinueve años de servicio. ¿Cuál es el cargo que desempeña? Policía preventivo. Como policía preventivo ¿qué funciones desempeña? Vigilar, patrullaje sobre las colonias, inhibición de los delitos. Para desempeñar ese tipo de funciones ¿usted ha recibido algún curso o capacitación? Sí, varios. ¿Me podría mencionar algunos? Combate a la delincuencia, cursos básicos. ¿Sabe el motivo por el cual se encuentra en esta sala de audiencias? Si. ¿Cuál es? Como testigo de los hechos presenciales del día cuatro de marzo del dos mil veintiuno. ¿Usted en donde plasmó esos hechos que acaba de hacer referencia? Sobre la carpeta de investigación SC01/2344/2021. ¿Cómo hace del conocimiento al Ministerio Público de estos hechos? El día del evento me encontraba en un operativo de presencia máxima sobre la calle Galeana de la colonia

Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, cuando aproximadamente siendo las veintitrés con quince minutos. ¿De qué día? Del día cuatro de marzo. ¿De qué año? Del dos mil veintiuno. ¿Qué pasó a las veintitrés con quince minutos? Recibo una llamada vía telefónica del C5 que me aproximara a la calle +++++ esquina con +++++ de la colonia +++++... ¿De qué municipio me está hablando? De Cuernavaca, Morelos. ¿Qué había pasado? Ya que detonaciones de arma de fuego. ¿Y usted con quién se hacía acompañar ese día cuando recibió esa llamada? Iba en compañía de mi compañero +++++. Ok, iba en compañía de su compañero +++++, reciben ese llamado que se trasladaran a ese lugar ¿qué hacen ustedes? Nos trasladamos a investigar, arribando aproximadamente a las veintitrés con veinticinco minutos en donde al llegar al lugar observamos varios casquillos repartidos sobre el piso así como en el interior de una tienda con razón social Miscelánea y Cervifríos, observamos a una persona tirada sobre el suelo en posición de cúbito dorsal con líquido hemático sobre el cuerpo y metros adelante sobre la calle +++++ marcado en la vivienda con el número veintidós, observamos a una persona femenina de cúbito ventral con bastante líquido sobre el pecho, consciente, que nos dijo que se llamaba o se identifica como la señora +++++ de cincuenta y seis años de edad, posteriormente arriba a nosotros una joven quien dijo ser esposa de la persona que se encontraba en el interior de la tienda, quien dijo llamarse por las iniciales. Puede decir su nombre completo por favor. +++++. ¿Ella qué les dijo? Que la persona que se encontraba en el interior de la tienda era su esposo y que se llama +++++ de cuarenta y dos años de edad. ¿Qué más observaron en el lugar? La parte de afuera observamos una camioneta marca Chevrolet tipo Equinox color azul, con las placas +++++, con impactos de arma de fuego, posteriormente solicitamos los servicios de la ambulancia, arribando el paramédico quien valora primero a la señora +++++, y quien es trasladada al hospital de Plan de Ayala, posteriormente se dirigen con la persona que se encontraba en el interior de la tienda. ¿A quién se refiere con esta persona que se encontraba? A +++++. ¿Y qué pasó con él? Siendo las veintitrés con cuarenta y cinco minutos nos indica el paramédico que dicha persona ya con cuenta con signos vitales, fue por esa razón que en ese momento acordonamos el área y solicitamos los servicios de la Fiscalía General del Estado. ¿Y qué pasó cuando

ustedes solicitaron los servicios de la Fiscalía del Estado? A las veintitrés con, no recuerdo exactamente la hora, arriba el perito... No Recuerda exactamente la hora, ¿qué le ayudaría a recordar esa hora? Si ya me acordé, a las cero con veintiún horas, arriba el perito +++++. Muy bien, llega +++++. Es quien se le entrega en ese momento la escena y se hace cargo del evento. Me dice que él llega a las cero veintiuna horas ¿de qué día? Ya del día cinco de marzo del dos mil veintiuno. ¿Ustedes le entregan a esta persona la escena? Si. Me dice que además usted vio a este masculino que ya dijeron que no tenía signos de vida, ¿en dónde se encontraba este masculino que no tenía signos de vida? Se encontraba sobre el suelo en el interior de la tienda, en posición de cúbito ventral. Todo esto que nos acaba usted de narrar, ¿en dónde quedó plasmado? ¿En dónde lo narró usted? En la puesta SC01/2344/2021.

CONTRainterrogatorio de la Defensa. -

Buenos días oficial, usted refiere que una vez que le solicitan el apoyo ahí en el domicilio de la calle +++++, arriban a las veintitrés veinticinco horas, ha referido que se percata de que existen varios casquillos, ¿dónde se encontraban esos casquillos? Sobre la calle esparcidos. Más o menos, ¿cuánto abarcaban esos casquillos? Sobre la calle +++++ y sobre la calle +++++, en ambos lados. También nos mencionó que observó una camioneta que tenía impactos de bala, ¿dónde se encontraba exactamente esa camioneta con respecto al local? Enfrente del local sobre la calle +++++. ¿Cómo a que distancia de la entrada del local hacia la camioneta? Aproximadamente dos metros. Ese lugar donde se encontraba la camioneta ¿estaba exactamente fuera del local o en la acera de enfrente? Afuera del local. De acuerdo a lo que ustedes observan en el local, esta camioneta ¿abarcaba toda la entrada del local? Parte de la entrada. Es decir, ¿una parte de la camioneta si cubría el local y la otra parte estaba? Si. ¿En qué momento llega con ustedes +++++? Cuando estamos atendiendo a su mamá, a la señora +++++ es cuando ella arriba la señora +++++. Refiere que su mamá estaba como a veinte metros de ese lugar ¿cierto? Exactamente.

Testimonio de +++++. Agente de Investigación Criminal. De veintiocho años de edad, originario del Estado de Morelos, estado civil soltero, con domicilio

laboral en avenida Emiliano Zapata, colonia Buenavista en Cuernavaca, Morelos. Sin vínculo de parentesco con el acusado. Protesta conducirse con verdad.

INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA. - Agente, ¿me podría decir a donde se encuentra adscrito por favor? Me encuentro adscrito a la agencia de homicidios de la Fiscalía General del Estado. ¿Qué antigüedad tiene en esa dependencia? Aproximadamente tres años. ¿Cuál es el cargo que desempeña? Agente de Investigación Criminal. Como agente de investigación criminal ¿qué funciones desempeña? Realizo entrevistas, informes, diligencias que nos manda el Ministerio Público o Judicial, asimismo cumplimentar órdenes de aprehensión, órdenes de cateo. Para desempeñar todo ese tipo de funciones, ¿usted ha recibido algún curso o capacitación? Si, el curso inicial de la policía de investigación criminal, la capacitación para el llenado de IPHs. ¿Sabe el motivo el motivo por el cual se encuentra en esta sala de audiencias? Si. ¿Cuál es? Realicé un informe el día diecisiete de marzo, con el número de carpeta SC01/2344/2021. ¿Qué nos habla en ese informe? Yo relato que siendo las doce horas del día cinco de marzo del dos mil veintiuno, se recibe aviso por parte de la radio operadora de la agencia de investigación criminal que en calle +++++ esquina calle +++++ de la colonia +++++ del Municipio de +++++, Morelos, se encontraba un cuerpo sin vida del sexo masculino al interior de un domicilio, por lo cual la guardia se trasladó al lugar de intervención en donde ya se encontraba el primer respondiente, el oficial +++++, con un elemento más a bordo de la unidad +++++, quienes eran policías preventivos del Municipio de +++++, Morelos, también se encontraba la policía científica, el oficial +++++, a bordo de la unidad +++++, asimismo también arribó el perito en criminalística +++++, acompañado del personal de SEMEFO, por lo que una vez que estuvimos ya en el lugar de intervención se hizo lo que es la búsqueda y localización de indicios, para esto el criminalística señaló tres zonas, la primera zona fue sobre calle +++++, la segunda zona fue sobre calle +++++, y la tercera zona fue al interior del local con razón social "+++++", por lo que se localizaron como indicios enumerado con el número cero una camioneta. ¿Esa camioneta en que zona se encontraba? ¿Se acuerda? Sobre la zona, sobre la calle +++++. ¿Qué camioneta era? Era una

camioneta de la marca Chevrolet color azul, con placas de circulación del Estado de Morelos, +++++, fue numerada con el número cero y la cual presentaba impactos de proyectil de arma de fuego en lo que es la parte de arriba que nosotros le llamamos toldo, y posteriormente los indicios del uno al número noventa fueron casquillos percutidos, con su base en la leyenda de diferentes calibres que hay de la Rem .223, FC-12, FC-11, Tulamons 5.56 y 1773, son los que recuerdo, fueron enumerados, posteriormente al ingresar al local se visualiza que es una tienda de cervezas por lo que atrás de un mostrador se encontraba el cuerpo sin vida de una persona del sexo masculino, el cual vestía una camisa manga larga color roja, cinturón color negro, pantalón de mezclilla color negro, de calzado tenis color negro y presentaba líquido hemático sobre lo que es el cuerpo, asimismo, al realizarle una inspección al cuerpo, se revisó como pertenencia su reloj, dos juegos de llaves, una cartera color café que en su interior tenía tarjetas varias, asimismo, contenía una identificación del INE a nombre de +++++, por lo que una vez que fueron fijados y fotografiados dichos indicios por el perito en criminalística, se realizó lo que es el levantamiento del cuerpo, siendo las cero treinta horas del día cinco de marzo del dos mil veintiuno, asimismo en el lugar de intervención se tuvo contacto con la... ¿Me dice que a qué hora fue el levantamiento? Cero tres treinta. Continúe por favor. En el lugar de intervención se tuvo contacto con +++++. ¿Qué les dijo ella? ¿Qué pasó con ella? Nos menciona que ella identificaba el cuerpo del occiso como su concubino, que respondía al nombre de +++++, quien era militar activo de la veinticuatroava zona militar, desempeñándose en el área de pagaduría, asimismo, hizo entrega de un teléfono celular color negro de la marca Motorola, posteriormente el primer respondiente nos hace del conocimiento que se encontraba una femenina lesionada la cual responde al nombre de +++++, que fue trasladada al IMSS, asimismo, al vehículo antes mencionado le realizaron las diligencias preliminares, en donde se localizó una mochila táctica, en su interior se localizó la cantidad de dieciocho mil quinientos ochenta pesos, los cuales fueron contados por el perito en criminalística en presencia de la señora +++++, poniéndose en cadena de custodia dicha cantidad para posteriormente ponerlo a disposición del agente del Ministerio Público,

posteriormente, también se le informa que existe una entrevista de la señora +++++ +++++, quien dijo ser también concubina del occiso +++++, asimismo también se le hace del conocimiento en dicho informe que es solicitó a servicios periciales copia de los informes o dictámenes en materia de lofoscopia y balística, asimismo, se solicitaron cámaras de video vigilancia aledaños al lugar de intervención +++++ de la colonia +++++, +++++, Morelos. Por cuanto a esas cámaras ¿usted supo si hubo algún resultado? No. Nos dice que se encontraron diversos objetos, la cartera, reloj, casquillos, ya nos mencionó que incluso hasta dinero, ¿quién fue quien aseguró todos esos indicios? Los aseguró por parte del perito en criminalística, los aseguró los indicios que son como pertenencias y los casquillos percutidos, la camioneta fue asegurada por mi compañera que me acompañaba +++++.

Testimonio de +++++. Perito en criminalística adscrito a la Fiscalía General del Estado de Morelos. De treinta y un años de edad, originario de Cuernavaca, Morelos, estado civil casado. Sin vínculo de parentesco con el acusado. Protesta conducirse con verdad.

INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA. - Perito, ¿me puede decir a que dependencia se encuentra adscrito? A la Fiscalía General del Estado de Morelos. ¿Qué antigüedad tiene en esa dependencia? Laborando para la Fiscalía desde el año dos mil dieciséis, en el área de criminalística desde el año dos mil veinte. ¿Qué cargo desempeña actualmente? Soy perito en materia de criminalística de campo. ¿Qué funciones desempeña como perito en materia de criminalística de campo? En este caso es la identificación y levantamiento de cadáveres, identificación de lugares, diligencias de robos, diligencias de cateos, descriptiva, descriptiva de objetos. Para desempeñar todas esas funciones, ¿ha recibido algún curso o capacitación o instrucción escolar? Si claro, de manera inicial cuento con la licenciatura en materia de criminalística con título y cédula profesional, asimismo cuento con cursos nacionales e internacionales en materia de procesamiento en el lugar de intervención, así como diversos cursos en materia de lofoscopia forense. ¿Sabe el motivo por el cual se encuentra en esta sala de audiencias? Claro que si, por un dictamen emitido el día cinco de marzo del año dos mil veintiuno. Hábleme de ese dictamen.

El dictamen se basa sobre la carpeta de investigación SC01/2344/2021 bajo en número de llamado 209, dictamen emitido el día cinco de marzo del dos mil veintiuno, por lo que se solicita petición de materia de criminalística de campo de realizar levantamiento de cadáver el día cinco de marzo del dos mil veintiuno y la ubicación señalada por parte de la Fiscalía General del Estado de Morelos mediante noticia criminal el día cinco de marzo del dos mil veintiuno se encontraba un cuerpo sin vida al interior de un bien inmueble de negocio sin razón social que se ubica en avenida Universidad y esquina con calle +++++ de la colonia +++++ del Municipio de Cuernavaca, Morelos, por lo que situado en dicho lugar de intervención se inicia el procesamiento a las cero cero cuarenta horas en calle +++++ esquina con calle +++++ de la colonia +++++ del Municipio de Cuernavaca, Morelos, por lo que situado en dicho lugar se observa que la calle +++++ presenta una circulación vehicular y peatonal de sur poniente a nororiente y viceversa conformada por dos carriles de circulación de tipo concreto, a la paralela de dicha vialidad se localizan aceras, así como bienes inmuebles destinados a casa habitación y negocios, sobre dicho arroyo de circulación sobre la acera del costado suroriente se localizan diseminados indicios de índole balísticos, así como se localiza un vehículo estacionado de la marca Chevrolet de color azul con orificios de proyectil único de arma de fuego, dicho vehículo fue identificado con el numeral cero dentro de dicha diligencia, con relación a los balísticos son descritos en su apartado correspondiente. La calle +++++ presenta una intersección en su costado oriente con la calle +++++, la cual presenta una circulación vehicular y peatonal de norponiente a suroriente y viceversa conformada por dos carriles de circulación de tipo concreto, en lo cual a lo largo de dicha vialidad se localizan diseminados distintos indicios de índole balístico, los cuales son descritos en su apartado correspondiente, destacando que sobre la intersección de la calle +++++ y la Calle +++++ de la mencionada colonia, se localiza un bien inmueble destinado a negocio con razón social "+++++", si no mal recuerdo, con su frente dirigido hacia el norte, el cual cuenta con dos accesos, en este caso son cortinas metálicas las cuales abren de abajo hacia arriba, al interior de dicho inmueble se localiza de manera preliminar un refrigerador el cual presenta impactos de proyectil único de arma de fuego, asimismo al ingreso de dicho inmueble se localizan

distintos refrigeradores los cuales también presentan indicios de orificios por proyectil único de arma de fuego, asimismo se localiza diseminado un cuerpo sin vida con características fisionómicas a las del sexo masculino. En dicha diligencia se marcan tres zonas, una zona perteneciente a la calle ++++ en la cual se localizan indicios de carácter balístico pertenecientes a los calibres .223, asimismo en la zona dos se localizan distintos indicios de índole balístico pertenecientes a los calibres .223, con relación a estos se manifiesta que son sesenta y tres casquillos los que se localizan en la zona dos, pertenecientes a los calibres .223 y 5.56, al interior del inmueble se encuentra diseminado un cuerpo sin vida con características fisionómicas a las del sexo masculino asimismo como distintos impactos, esa zona es marcada al interior de dicho inmueble; con relación a dichos indicios se marcan tres conclusiones con base a las características del lugar la ubicación, la orientación, la posición del cuerpo se determina que corresponde al lugar de hechos, asimismo a la posición original y final al momento del fallecimiento del mismo con base a las características del lugar se determina a los indicios localizados, se determina que en el lugar fue accionado por lo menos una arma de fuego, más sin embargo será el perito en materia de balística forense quien determine la cantidad exacta utilizada, con relación a los indicios de índole balístico se determina que estos fueron accionados desde el interior hacia el exterior; asimismo en dicha diligencia se realiza una inspección de manera preliminar al vehículo identificado con el cero uno la cual se obtiene como tal una mochila tipo mariconera color negro en la cual se obtiene una identificación a nombre de ++++ perteneciente a una identificación militar, asimismo se obtiene dentro de la inspección de dicha mariconera un reloj en este caso que viene descrito en su apartado correspondiente, ya situado en el estacionamiento de la Fiscalía General del Estado de Morelos de servicios periciales se realiza una segunda inspección a dicho vehículo en la cual se obtiene distintos objetos con identificación militar, en este perteneciente a una cartera tipo piel de color negro, con relación al nombre del señor ++++ perteneciente en la identificación militar, asimismo una licencia para conducir del Estado de Morelos, una identificación del INE también, así como distinta ropa militar. En dicho dictamen se plasman quinientas cincuenta imágenes que ya se encuentran anexas a dicho dictamen. ¿Quién realizó el levantamiento de

cadáver? Su servidor. ¿A qué hora realizó ese levantamiento? A las cero tres cuarenta horas. ¿De qué día? Del día cinco de marzo del dos mil veintiuno. ¿Recuerda usted el nombre completo de esta persona de la cual levantó el cuerpo? No lo recuerdo muy bien, en este momento se me fue. ¿Qué le haría recordar? Mi dictamen. (Solicita realizar ejercicio para refrescar memoria al testigo). Muy bien perito, ¿me podría decir si reconoce usted este documento? Sí, claro. ¿Por qué motivo es que usted lo reconoce? Porque viene firmado en este caso, posterior en mis conclusiones viene mi firma, mi cédula profesional y ya que yo soy el que realiza dicho dictamen. ¿Podría leer para usted esto que está aquí subrayado? Si. ¿Ya recuerda el nombre? Si. ¿Cuál es? +++++. Dice que usted realizó el levantamiento de este cadáver, ¿qué pasó cuando usted realizó esa inspección de ese cadáver? ¿Encontró algún patrón respecto de este cuerpo? Con relación al patrón coagulado por manchas de características hemáticas coincidentes en declive natural del cuerpo es que se determina que corresponde la posición original y final al momento del fallecimiento del mismo. Perito ¿usted estableció las trece cuarenta horas por cuanto al levantamiento de cadáver en su dictamen? No recuerdo, pero trece cuarenta no. ¿Qué le ayudaría a recordar la hora? Mi dictamen. (Solicita realizar ejercicio para realizar ejercicio). ¿Me podría decir si es el mismo documento que le puse a la vista hace un momento que reconoce? Si, claro. ¿Puede leer para usted lo que está subrayado por favor? Si. ¿Ya recuerda la hora de ese levantamiento? Si claro. ¿Cuál era? Cero tres treinta horas. ¿Quién hizo la recolección y el embalaje de todos los indicios balísticos que nos acaba de mencionar? Su servidor. ¿Cómo es que usted realiza esa recolección? ¿Puede explicármelo? De acuerdo a la técnica, el método, el procedimiento en este caso relación a la cadena de custodia, levantamiento, recolección, embalajes, etiquetado, su posterior registro de cadena de custodia. Usted nos dice que usted llevó a cabo esta recolección, ¿me puede describir como es esa cadena de custodia, de cómo es el embalaje de esos indicios? Ok, con relación al registro de cadena de custodia se basa en la identificación de todos los indicios en este caso de índole balístico en la cual es un registro de cadena de custodia en el cual viene anexos todos, la descripción de manera individual de dichos indicios balísticos, asimismo se realiza el embalaje de manera individual

de cada indicio balístico para identificar dicho indicio. ¿Si yo le pongo a la vista esa cadena de custodia, así como los embalajes, podría reconocerlos? Sí, claro. (Solicita permiso para poner a la vista tanto la cadena de custodia como los indicios). Perito ¿me puede decir que tiene a la vista en lo que le acabo de poner en el escritorio? Con relación a esto son todos mis embalajes. ¿Puede sacarlos por favor? Si. Eso que tenemos ahí en el escritorio ¿a qué corresponde? Estos corresponden a los embalajes, en este caso al producto final de mis indicios localizados dentro del lugar de intervención correspondientes a indicios de índole balístico, asimismo corresponde al registro de cadena de custodia de dichos embalajes, de dichos indicios. Si abrimos un sobre de esos ¿qué encontraremos? Los indicios en este caso de índole balístico. (Solicita permiso para irrumpir la cadena de custodia). ¿Puede abrir el primer indicio por favor? ¿Cómo usted ubica el primer indicio? Es un casquillo percutido en este caso con la leyenda en su base de LC2. ¿Puede abrirlo y mostrarlo al Tribunal por favor? ¿Qué calibre tenemos en ese? Este pertenece a un casquillo percutido con leyenda en su base LC12 como lo manifiesta en este caso mi etiqueta corresponde por cuanto a las características de dicho indicio. Ahora bien, usted no dice perito que todo ese procesamiento que usted llevó a cabo en el lugar que ya nos acaba de referir y que nos acaba de describir dice que usted tomó una cierta cantidad de fotografías, ¿en dónde se encuentran esas fotografías? Anexos dentro de mi dictamen pericial. Si yo reprodujera esas imágenes ¿usted podría reconocerlas? Sí, claro. (Solicita permiso para reproducir imágenes). ¿Me podría decir que es lo que tenemos a la vista en la pantalla? Imagen1. En la primera imagen se muestra la identificación fotográfica, también llamado claqueta donde se muestra la fecha y la hora en este caso de indicios, el perito que va de responsable y el lugar de intervención. Imagen 2. En la siguiente imagen podemos observar en este caso el arroyo vehicular de la calle +++++ donde se observa también el vehículo. ¿A qué vehículo se refiere usted? Al vehículo de la marca Chevrolet de color azul, la Equinox. Imagen 3. Asimismo, se localiza sobre la acera para hacer mención con relación a los indicios de índole balístico. Imagen 4. Ahí como lo vemos pertenece a un indicio de índole balístico, un casquillo percutido. Imagen 5. ¿Qué trató de capturar en esta imagen? La nomenclatura en este caso en relación con la calle

+++++, de la colonia del +++++. Imagen 6. ¿Qué es lo que observamos en esta parte? En esta podemos observar el sentido vehicular la nomenclatura para hacer mención con relación a los indicios de índole balística que se encuentran diseminados o dispersos en el arroyo de circulación en la Calle +++++. ¿Si puede utilizar la flechita del Mouse para que nos pueda ir explicando? ok. Esta es la calle +++++, en este caso es la nomenclatura, la intersección que realiza en este caso la calle +++++ con la calle +++++ y se observan aquí por ejemplo se ven unos pequeños casitos lo que realiza el primer respondiente para en este caso resguardar dichos indicios. Imagen 7. (Se pasan varias imágenes de manera continua) Son los indicios de índole balístico, los casquillos percutidos, cámaras de video vigilancia localizadas en el lugar de intervención y en la periferia de este. Todo eso que se ve con vasitos ¿a qué corresponde? A indicios de índole balístico, en este caso son casquillos percutidos. Imagen 8. ¿Qué podemos apreciar en esta imagen? Esa es el arroyo vehicular de la calle +++++, dirección en este caso hacia el bien inmueble que es el +++++ abarrotes y misceláneas. En la anterior foto, ¿Dónde se ubica el inmueble de interés? Aquí está ubicado el bien inmueble +++++ que es el inmueble destinado a comercio de misceláneas, aquí está la camioneta de la marca Equinox, la calle +++++ y la calle +++++, dirección norponiente a suroriente. Y todos esos vasitos ya nos dijo son... Son indicios de índole balístico. (Sigue la proyección de imágenes de manera continua) Son fotografías preliminares. Imagen 9. Aquí ¿qué es lo que tenemos? La intersección, la calle +++++ y la calle +++++ de la colonia +++++ para hacer mención que dicha intersección se localiza en este caso el bien inmueble de misceláneas "+++++", se puede observar la circulación del arroyo de la calle +++++ y la calle +++++ de la colonia +++++, para mencionar que en dicha intersección se localiza el bien inmueble destinado a negocio de misceláneas que es "+++++", donde se localiza en este caso en el interior el cuerpo sin vida. (Continua la proyección de imágenes). En esas imágenes se puede observar indicios de índole balístico. Regresa la anterior por favor. Si. Ahí ¿dónde observamos los indicios de índole balístico? Aquí sobre el arroyo de circulación, se localizan diseminados, incluso están encerrados algunos de estos y otros están con vasitos, esta es de

la calle +++++ en dirección oriente se localiza el bien inmueble. Continuamos por favor. Indicios de índole balístico, el negocio "++++", las fachadas en este caso los dos accesos como les comentaba por ejemplo que tiene cortinas metálicas, indicios de índole balístico. Imagen 11. Aquí ¿qué es lo que observamos? Aquí es lo que observamos de manera preliminar se observaba un refrigerador el presenta impacto de proyectil único de arma de fuego así como distintos refrigeradores de manera vertical los cuales presentan impacto de proyectil único de arma de fuego. Imagen 12. En este caso es ya la parte interna del bien inmueble. Imagen 13. En esa imagen se puede observar diseminado el cuerpo sin vida. (Se proyectan varias imágenes). Imagen 14. Vehículo automotor que está frente al negocio del negocio +++++. Imagen 15. En esta fotografía es una fotografía general ya con el lugar de intervención ya identificado con tal, ya se encuentran señalizados los indicios de índole balístico, así como el vehículo. Imagen 16. Ahora que ya nos dices que se encuentra señalado a todos esos conitos con número, ¿a qué corresponde? Esta corresponde primero a la zona cero uno como fue identificada la calle +++++, asimismo los indicios de índole balístico localizados sobre la calle +++++, aquí tenemos estos pequeños conitos color verde, esos están haciendo relación o mención a la ubicación de dichos indicios. Esos conitos y esos números que identifican conitos ¿a cuáles corresponden? El conito corresponde al identificador únicamente para señalar el indicio, pero si corresponde a la identificación del indicio que se encuentra plasmado en este caso en el registro de cadena de custodia y también en el embalaje. (Varias imágenes) Indicio uno, casquillo percutido, indicio dos, casquillo percutido, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, el vehículo, esto es con relación a la zona cero dos, la zona uno es identificada por la calle +++++ y la calle +++++ es identificada con la zona cero dos. En esa imagen se observa la calle +++++, incluso aquí está la nomenclatura, esta es la calle +++++, esta es la zona cero uno, esta es la zona cero dos y la forma en la que se encuentran dispersos todos los indicios de índole balístico. Es con relación a la zona cero dos, igual hacemos mención que es la zona cero dos de la calle +++++ con relación a todos los indicios de índole balístico, casquillo número doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro,

veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres... es con relación a todos los indicios, igual seguimos dentro de la zona dos es la calle +++++, todos estos haciendo relación a los indicios de índole balístico lo que son casquillos. Ahí ¿en dónde se encuentran esos indicios? Esos se encuentran sobre la calle +++++, seguimos marcando sobre la zona cero dos, incluso esta pequeña intersección es la calle +++++ y esta es la calle +++++. Imágenes en relación a los casquillos. Esta ya es la zona cero tres que es el interior en este caso del negocio "+++++", ese ya es el interior, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho y este es con relación a la calle +++++ el identificador fotográfico. Esto en relación con la inspección que se realiza ya en el estacionamiento de servicios periciales de la Fiscalía General del Estado con relación al interior de dicho vehículo, fotografías generales en este caso parte posterior del vehículo, la parte interior del vehículo, ahí para hacer mención en relación a todos los objetos que se localizan al interior de dicho vehículo como lo son en este caso prendas de identidad militar. Ahí ¿qué es lo que tenemos a la vista? aquí tenemos un gafete de acceso personal a nombre de +++++ que es una identificación militar de la veinticuatroava zona militar. En esta imagen podemos observar el cero punto tres corresponde en este caso a las cadena metálicas de identificación militar, con estas características que tienen pequeños puntitos y algunas plaquitas con el nombre del propietario, unas botas, la gorra en este caso de identidad militar en el interior, las cadenas metálicas, tres juegos de llaves. Perito, una vez que ya observamos su intervención y ya incluso nos ilustró de su intervención, ¿a qué conclusiones arriba con toda esta intervención que tuvo usted? Dentro de mi dictamen se plasman tres con base a las características del lugar, la posición, la orientación, la ubicación del cuerpo y de los indicios determina que corresponde a la posición original y final al momento del fallecimiento del mismo, en este caso del cuerpo con base a las características y los indicios de índole balístico localizados en el lugar de intervención se determina que en el lugar fue accionada por lo menos un arma, sin embargo, sería el perito en materia de balística forense quien determine la cantidad exacta utilizada con base a los orificios de índole balístico y determinar que esos fueron realizados del interior

hacia el exterior y de izquierda a derecha y de afuera hacia adentro también. Serían todas las preguntas por la Fiscalía.

INTERROGATORIO DE LA ASESORA JURÍDICA. -

Bien perito, ya nos habló de las dos intervenciones que usted realizó, ¿qué otra intervención hizo? Una segunda intervención que se realiza pero ya se realiza por parte del suscrito al interior del servicio médico forense con el objetivo de realizar la extracción de las prendas en este caso del cuerpo para poder ser canalizadas de manera directa a los laboratorios correspondientes para realizar su análisis. ¿Qué realizó con estas prendas? Con estas prendas fueron identificadas si no mal recuerdo con el A1, A2 y A3, que fueron canalizadas bajo registro de cadena de custodia al laboratorio de química forense para su estudio correspondiente, ¿De qué otras prendas usted realizó su dictamen? ¿Por qué otras prendas? Menciona que es A1, A2, A3, ¿qué más prendas? Las demás prendas son en este caso de carácter personal que pueden ser bóxer, pueden ser tenis, pueden ser calcetas, se canalizan a los laboratorios correspondientes en este caso al de materia de química forense para su estudio, todas aquellas que se encuentren relacionadas de manera directa con el hecho, ejemplo, que tenga algún orificio por desgarramiento por proyectil único de arma de fuego, se le practica la prueba de rodizonato de sodio en este caso a la prenda para determinar el orificio, las demás son entregadas en este caso ya por parte del servicio médico forense a sus familiares. Bien perito, ¿Me puede describir las prendas por favor? Si no mal recuerdo, el A1 está identificada como la playera, la verdad es que en este momento no lo recuerdo. ¿Con qué complementa su dictamen perito? El dictamen se encuentra complementado con imágenes fotográficas en este caso anexas a dicho informe que corresponden a fotografías generales, medianos acercamientos y grandes acercamientos con relación al procedimiento realizado dentro del servicio médico forense. Si se la pongo a la vista ¿usted las reconocería? Si claro. ¿Por qué las reconocería? El suscrito es quien realiza las tomas fotográficas dentro del servicio médico forense para la extracción de prendas. (Solicita proyectar las imágenes). Bien perito, ¿qué podemos observar en esta imagen? En la primera imagen que se encuentra sobre el costado superior izquierdo se observa en este caso el embalaje que corresponde a una bolsa para cadáver

de color blanco, en la segunda imagen corresponde a la identificación de dicho cuerpo, asimismo como la tercera imagen correspondiente a la etiqueta de dicho cuerpo, ya situada en la tercera, cuarta y quinta imagen, en la quinta y sexta perdón, se observa la características en este caso del cuerpo coincidentes a la que fue localizado, la que fue levantado por el suscrito en dicha diligencia, se observa en este caso las mismas características del cuerpo pero ya sobre la plancha, en este caso del servicio médico forense. Siguiendo por favor. ¿Qué observamos perito? Aquí observamos en este caso son los costados de las características del cuerpo, asimismo como la siguiente imagen general como las prendas con las que portaba en ese entonces el hoy occiso. ¿Qué prendas son perito? En ese caso por ejemplo vemos en la primera imagen una camisa de tipo cuadros que es identificada, eso si no mal recuerdo, es que no alcanzo a apreciarla bien desde aquí, pero si corresponde a la que fue extraída a dicho cuerpo. ¿En la siguiente imagen perito? Con relación a las siguientes imágenes vemos en este caso la marca de la camisa, asimismo vemos el otro costado de dicha camisa, las demás prendas con las que portaba en este caso el hoy occiso, así como una playera, asimismo un pantalón. ¿Qué observamos en esas imágenes? ¿En las últimas dos imágenes? En esas imágenes nos vamos de manera general con relación a las características en este caso presenta dichas prendas. Siguiendo por favor. Vemos el pantalón como tal, la marca del pantalón, vemos en este caso el bóxer, en este caso el calzoncillo tipo bóxer, asimismo en este caso la marca, su emblema como tal. ¿Qué observamos en esas imágenes? vemos un bóxer en este caso también vemos el calzado tipo deportivo el cual portaba como tal en ese momento el hoy occiso. ¿Qué observamos perito? Igual el calzado tipo deportivo asimismo la marca como tal, la suela de dicho calzado y el embalaje como tal de las prendas que fueron recabadas al cuerpo. ¿Aquí que observamos? Son las prendas las cuales no se van de manera directa al laboratorio pero si la acompañan al cuerpo como tal una vez realizada la necropsia. Perito, ¿Cuáles fueron sus conclusiones? En ese tenor no se marca como tal una conclusión ya que pertenece a un informe realizado a la actividad realizada dentro del lugar de intervención, pero corresponden al lugar de tipo cerrado en este caso siendo el servicio médico forense.

Testimonio de +++++. Perito en medicina legal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Morelos. De sesenta y cuatro años de edad, casado, originario de Cuernavaca, Morelos, estado civil casado. Sin vínculo de parentesco con el acusado. Protesta conducirse con verdad.

INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA. - Perito, ¿me podría decir a que dependencia se encuentra adscrito? A la UECS que depende de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Morelos. ¿Qué antigüedad tiene en esa dependencia? En noviembre pasado cumplí dos años. ¿Cuál es el cargo que desempeña en dicha dependencia? Como médico legista. ¿Qué funciones realiza como médico legista? Son diversas, inicialmente certificados médicos psicofísicos, clasificación de lesiones, certificados de ebriedad, certificados de toxicología, necropsias, exhumaciones, certificados ginecológicos y cualquier otra aportación para el órgano investigador me requiera. Para desempeñar este tipo de funciones ¿ha recibido algún curso o capacitación o alguna instrucción? Cumpló con los créditos de médico especialista en medicina legal en la Universidad Autónoma del Estado de México. ¿Sabe el motivo por el cual se encuentra en esta sala de audiencias? Sí, porque emití un certificado médico a favor de una víctima de iniciales +++++ ¿Sabe usted su nombre? +++++. ¿Está seguro que es +++++? Yo creo que sí. ¿Si está seguro? +++++. ¿Usted estipuló ese nombre en su dictamen? No, únicamente las iniciales a favor que es una víctima con identidad reservada. ¿Me puede decir que advirtió usted en esa persona, que realizó en esa persona de +++++? El examen lo realicé el día diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno siendo las veintidós veinte horas en donde tuve a la vista una mujer que refirió tener veinte años de edad, no encontré más antecedentes en ella más que los que ella me refirió un hecho violento el día cuatro de marzo del mismo año a través de una herida de proyectil de arma de fuego que le había lesionado un glúteo y que consecutivo a la misma había tenido que ser operada a través de una laparotomía exploradora que la cual se le resecó la apéndice cecal y el ovario derecho, al momento de la exploración observé una mujer adelgazada, con edad similar a la cronológica referida, con una herida media abdominal cubierta con una gasa, bien afrontada, limpia y después de ese examen llegué a la

conclusión provisional que son los certificados de que la víctima tenía una lesión que no había puesto en peligro la vida, que tardaría más de quince días en sanar y que si requirió hospital en mi conclusión.

CONTRainterrogatorio de la Defensa. -

Usted acaba de decir que observó una herida cubierta por gasa, ¿a qué se refiere con eso? A que la herida se encontraba cubierta con un elemento textil el cual se retiró para poder ver la herida. Se retiró para poder ver la herida, ¿así lo refiere? Si. Cuando dice que se trató de un hecho violento, ¿por qué asegura esta circunstancia? Porque la víctima me lo refirió, a mí no me consta. Serían todas las preguntas.

Testimonio de +++++. Perito en química forense adscrita a la Fiscalía General del Estado de Morelos. De cuarenta y cinco años de edad, originaria de Cuernavaca, Morelos, estado civil divorciada. Sin vínculo de parentesco con el acusado. Protesta conducirse con verdad.

INTERROGATORIO POR PARTE DE LA FISCALÍA.

- Buenos días perito, ¿me puede decir a que dependencia se encuentra adscrita? En la Fiscalía General del Estado Metropolitana. ¿Qué antigüedad tiene en esa dependencia? Diez años. ¿Con qué cargo se desempeña? Soy perito químico forense. Como perito químico forense ¿qué funciones desempeña? Realizo análisis de drogas, de toxicología, de identificación de semen, de sangre y todos los estudios relacionados con residuos de disparo de arma de fuego así como pues todo lo que conlleva, actividades de laboratorio, toma de muestras, etcétera. Para desempeñar todo ese tipo de funciones ¿ha recibido algún curso o capacitación? Si. ¿Me podría mencionar algunos por favor? Técnicas analíticas e instrumentales como químico forense, también drogas incautadas por la Fiscalía General de la República para peritos químicos a nivel nacional, también todo lo que es en espectrofotometría de infrarrojo, ultravioleta y destrezas para el desahogo de dictámenes en audiencias de Juicio Oral, desarrollo y capacitación para desenvolverte en el lugar de los hechos y de ahí en fuera todas las capacitaciones que he adquirido en los equipos de laboratorio. ¿Sabe el motivo por el cual se encuentra en esta sala de audiencias? Si. ¿Cuál es? Tuve intervención en la carpeta de investigación SC01/2344/2021 donde

emití dos dictámenes con fecha del seis de marzo del dos mil veintiuno, uno de ellos en el cual mediante el cual se me solicita mediante un oficio de petición por parte del Ministerio Público que realice un estudio toxicológico al occiso del sexo masculino que en vida respondía al nombre de +++++, lo que realizo es tomar la toma de muestras a este occiso en el anfiteatro del Servicio Médico Forense el cinco de marzo del dos mil veintiuno a las dieciséis horas, posteriormente nosotros realizamos con una técnica mono enzimática en la que se analizan varias drogas con un equipo termo científico modelo índico plus en el cual se utilizan reactivos para el análisis de cocaína, opiáceos, cannabinoides, alcohol etílico, benzodiazepinas, barbitúricos, entre otros y esta toma de muestras en este caso era sangre y ocupamos el plasma, se inyecta en el equipo y nos arroja un resultado en este caso el resultado fue positivo a alcohol etílico, por lo cual se concluye que la muestra de sangre recabada del occiso del sexo masculino que en vida respondía al nombre de +++++ contenía alcohol etílico. Hábleme de su diverso dictamen. Sí, el otro es de rodizonato de sodio, en el cual se recibe la solicitud de investigación pericial que es llenada por el perito criminalista +++++ en el cual nos solicita el estudio, en este estudio se toma la muestra igual en el anfiteatro del servicio médico forense el cinco de marzo a las dieciséis cinco cero horas, se toma muestras con telas de ambas manos y de las regiones dorsal y palmar, este estudio nos busca lo que es plomo y bario que son producto de la deflagración de la pólvora en el interior de un arma de fuego, pero al realizar el análisis con rodizonato de sodio y el microscopio no observó el desarrollo de color por lo tanto el resultado es negativo. Nos habla de que no se localizó plomo y bario, ¿cuál es la finalidad esencial de realizar esta prueba? El plomo y bario lo encontramos en el cono deflagración cuando uno activa o acciona un arma de fuego, el cono posterior trae estos elementos, es que en contacto con la temperatura ambiente se depositan en la mano por la temperatura de los gases sufren una condensación, entonces esto es lo que nosotros buscamos en estas regiones. ¿Qué quiere decir esto al obtener un resultado negativo en el señor +++++? Pues que no se encontraron los elementos producto del cono de deflagración. Son todas las preguntas.

Testimonio de +++++. Perito en Psicología adscrita a la Fiscalía General del Estado de Morelos. De treinta y nueve años de edad, soltera, originaria de Cuernavaca, Morelos, con domicilio oficial en boulevard Cuauhnáhuac número 103, colonia Flores Magón, Cuernavaca, Morelos. Sin vínculo de parentesco con el acusado. Protesta conducirse con verdad.

INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA. - ¿Me podría decir a donde se encuentra adscrita por favor? En la Fiscalía Especializada contra el Secuestro y Extorsión. ¿Qué antigüedad tiene en esa dependencia? Desde el dos mil catorce estoy adscrita a esta Fiscalía Especializada. ¿Qué cargo desempeña en esa Fiscalía? Soy Perito en Psicología. Como perito en psicología ¿Cuáles son las funciones que desempeña? Realizo evaluaciones psicológicas a víctimas de delitos. Para desempeñar ese tipo de funciones ¿ha recibido algún curso o capacitación? Pues tengo la licenciatura en psicología, tengo un diplomado en psicología forense por parte de la UNAM y pues también he recibido diversos cursos por parte de la Fiscalía. ¿Sabe el motivo por el cual se encuentra en esta sala de audiencias? Sí, porque fui llamada para declarar con relación a una víctima indirecta del delito de homicidio en contra de su pareja de iniciales +++++ ¿Puede decirme el nombre completo de esa persona? No lo recuerdo. ¿Usted estipuló el nombre completo en su dictamen? No. ¿Por qué motivo no lo estableció? Establecí iniciales. ¿Qué pasó con esa víctima? ¿Qué realizó con esa persona? Pues bueno, se realizó la valoración psicológica el día dieciocho de marzo del dos mil veintiuno y se le aplicó lo que es la entrevista clínica, la observación directa, el test proyectivo gráfico HTP Casa, Árbol, Persona; el test proyectivo gráfico de la persona bajo la lluvia y como resultado de dichas técnicas pues la víctima narra que ella se encontraba el día cuatro de marzo del dos mil veintiuno en la miscelánea que era propiedad de su pareja, cuando refiere que llegaron tres camionetas con aproximadamente quince sujetos, refiere que uno de ellos lo reconoció como un sujeto que le llaman “+++++”, y que comenzó a gritarle a su pareja que saliera, refiere que tiraron disparos al aire y que posteriormente comenzaron a disparar hacia el negocio , ella refiere que se escondió en el baño y cuando terminó todo ella salió para ver a su pareja y al verlo tirado refiere que le habló, le dijo que él era

muy fuerte, refiere que su pareja pues alcanzó a abrir los ojos, dijo "gordita", refiere que le sonrió y le dijo "mi Ale", mi Ale para referirse a su bebé, a su bebé que tenía, refiere que posteriormente se da cuenta que también a su mamá la habían herido, que la gente comenzó a gritar que pues él ya estaba muerto, que la señora necesitaba atención médica y se la llevaron al hospital, refiere que incluso hasta ese momento su mamá se encontraba en el hospital muy grave y que los doctores le decían que no tenía posibilidades de sobrevivir, bueno, eso le decían en ese momento. La evaluada, pues su estado de ánimo era, denotaba un estado de tristeza, depresión, su estado de ánimo era bajo, incluso su actitud era muy introvertida, callada, tímida, se observaba en un estado de sufrimiento pues muy considerable, refiere que pues él era pues todo para ella y se observaba también una no aceptación en ese momento de la pérdida, porque obviamente tenía muy poco tiempo de haber sucedido y pues no había una resignación, con respecto a haberlo perdido, refiere que él incluso, como ella había tenido una operación en enero que él la ayudaba a vendarse y que ahorita no tenía quien lo hiciera y pues a ella no le daban ganas ni siquiera de hacer eso por su salud derivado pues a que se sentía sola, refiere que no podía dormir en la noche pero que en el día quería pasársela durmiendo y pues denotaba un estado pues de depresión en ese momento y en las pruebas psicológicas pues proyecta ese estado emocional o ese estado de ánimo bajo pues se puede observar en la víctima sentimientos de inseguridad, vulnerabilidad y yo llego a la conclusión que si presenta una afectación psicológica y también durante la entrevista se puedo indagar que ella había presentado pesadillas, refiere que soñaba que en el panteón su esposo le decía que él estaba vivo y refiere que había momentos en los que sentía como si todo estuviera volviendo a suceder, como si estuviera en el momento en el que había pasado todo lo del homicidio de su esposo, bueno de su pareja, y se puedo observar, bueno, ya como conclusiones, si presenta ese daño psicológico, con esos indicadores primero que nada de dolor emocional intenso, no aceptación de la pérdida en ese momento y pues estos pensamientos intrusivos y recurrentes sobre la experiencia traumática que esto es algo muy característico, es un indicador de estrés postraumático en donde se le viene la sensación como si estuviera nuevamente viviendo el suceso que ella manifestaba, esas pesadillas también sobre la

experiencia traumática y ese estado emocional bajo, por lo que yo sugiero que sea canalizada para tratamiento psicológico para su rehabilitación emocional. Psicóloga, ¿cuál es el tiempo que se requiere para llevar a cabo una valoración psicológica? Pues no hay un tiempo determinado para llevar a cabo una valoración psicológica, yo con esta sesión que se realizó, porque es un diagnóstico y los diagnósticos pueden realizarse en una sesión, dos sesiones, pero tampoco es un proceso terapéutico, ese día debe llevar un seguimiento y pues a través de diferentes sesiones pero eso es para la rehabilitación emocional, en este caso es el diagnóstico y yo con esa entrevista que fue una entrevista muy amplia por toda la información que pude obtener y todos los indicadores, pues llegué a las conclusiones que acabo de mencionar, por eso fue suficiente poder determinar el daño psicológico que presentaba en ese momento la víctima que aparte era evidente y que pues obviamente se vio reflejado después de todas las técnicas aplicadas.

CONTRainterrogatorio de la Defensa. -

Usted dice que le hizo un examen amplio, ¿usted supo cómo era su vida antes de este hecho de la que usted dice víctima? Pues su vida, lo que ahorita recuerdo era pues prácticamente encaminada a su pareja, pues ella es una persona muy joven, ahorita no recuerdo exactamente la edad pero pues era dedicado a él. Cuando dice "dedicado a él", ¿a qué se refiere? Pues a que se dedicaba a su esposo, a estar en su casa. ¿Y cómo puede usted determinar que esa vida era la que ella tenía, me refiero a su forma de ser, de actuar? ¿Cómo lo puede determinar perito? Pues bueno, no estoy yo evaluando su forma de ser y actuar con respecto a otros aspectos de su vida, estoy evaluando el daño psicológico que eso es lo que se me solicita en este caso. ¿Bajo qué circunstancias vivía ella antes de este hecho? Su forma de vida es como la comenté hace un momento, es una persona que... no sé a qué se refiere con su forma de vida pero su forma de vida era estar pues ahí en su miscelánea como ella manifiesta y estaba con su pareja, con respecto al daño psicológico es lo indicadores que encontré fue porque fue una entrevista amplia con respecto a toda la sintomatología que ella presentaba posteriormente al evento traumático, que no puede ser derivado de otra situación o de otra experiencia porque obviamente es

algo extremadamente traumático que deja una lesión muy, muy profunda. Usted dice que no puede ser derivado de otras circunstancias, ¿recuerda lo que puso de manera textual en su conclusión número uno? No, textual no lo recuerdo. Si se la pongo a la vista ¿usted recordaría? Si. (La defensa solicita permiso para realizar ejercicio). ¿Qué tiene a la vista perito? Mi dictamen. ¿Por qué lo reconoce? ¿Aparece su firma en el mismo? Si. ¿Podría leer para usted esta primera conclusión? Si. ¿Ya la leyó? Si. ¿Es suficiente el tiempo? Sí, ya la leí. ¿Me puede decir que es lo que determinó en esa primera conclusión? En esa primera conclusión determino que si presenta un daño psicológico y por error de dedo pongo del delito de extorsión, pero obviamente como ya mencioné y todos los demás apartados vienen los hechos. Usted ahí puso por los hechos de extorsión ¿cierto? Si, por un error de dedo. No puso que haya sido un error, no lo determinó así, no lo hizo constar de esa forma ¿cierto? No me di cuenta hasta ahorita, hasta este momento. No se dio cuenta, entonces no sabemos si lo que estampó es este informe tiene errores ¿cierto? No porque ese es el error que de repente llega a suceder cuando por alguna razón, no sé, pones incluso por error otra fecha, también llega a pasar pero evidentemente esta historia... ¿Usted no analiza sus dictámenes antes de firmarlos y entregarlos? Sí, si lo hago, pero aun así a pesar de todo... Gracias perito, ¿usted como pudo determinar ese estado de ánimo bajo? Pues bueno, como ya lo mencioné es la entrevista, que ella en ese momento estaba llorando, estaba en una actitud pues que se veía de mucha tristeza al narrar la vivencia, ella incluso llora con mucho dolor cuando menciona lo de que su pareja era la que le ponía las vendas de su operación anterior y ese estado emocional que es observable es uno de los indicadores más obviamente también las pruebas psicológicas que denota ese estado emocional en el que ella se encuentra de depresión y pues por eso determino que su estado de ánimo es bajo. Usted refiere que en el momento que la entrevista, ella le hace referencia a una persona de nombre ale, ¿quién es Ale? Es un bebé de él. Cuando dice "de él", ¿a quién se refiere? De su pareja. ¿Por qué dice que "de él"? Lo que pasa es que ahorita no recuerdo exactamente de quien era ese niño, bueno esa niña, perdón. Ella, ¿por qué refiere usted que era víctima? ¿Víctima de qué hecho? Pues del homicidio de su pareja.

Testimonio de +++++. Perito en Lofoscopia adscrita a la Fiscalía General del Estado de Morelos. De treinta y ocho años de edad, soltera, originaria de Cuernavaca, Morelos, con domicilio oficial en boulevard Apatlaco número 165, colonia campo del Rayo, Temixco, Morelos. Sin vínculo de parentesco con el acusado. Protesta conducirse con verdad.

INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA. - Perito, como perito en lofoscopia, ¿a dónde se encuentra adscrita? A la zona metropolitana. ¿Qué antigüedad tiene en esa dependencia? Ocho años. Como perito en Lofoscopia, ¿qué funciones realiza? realizo periciales en materia de identificación a personas vivas, a personas occisas y también rastreos lofoscópicos y cotejos físicos y confrontas. ¿Ha recibido algún curso o capacitación para desempeñar esas funciones? Si, tengo varios cursos en sistema de identificación en dactiloscopia y actualmente en lofoscopia. ¿Sabe el motivo por el cual se encuentra en esta sala de audiencias? Si licenciado. ¿Cuál es? Tuve una intervención de la Carpeta Sector Central 01/2344/2021. ¿Puede hablarme de esa intervención por favor? Claro que sí, el día cinco de marzo del año dos mil veintiuno el Ministerio Público solicitó una intervención en materia de dactiloscopia para realizar la toma de impresiones dactilares a un occiso que se encontraba en el anfiteatro el cual en vida respondía al nombre de +++++, asimismo solicitaba que se realizara una búsqueda de registro en el casillero de identificación dactiloscópica y en el sistema AFIS. ¿A qué conclusión arriba por cuanto a +++++? Emití un dictamen en vía de alcance el día dos de abril en el cual obtuve un resultado positivo realizando una verificación de ficha decadactilar contra ficha decadactilar en el sistema AFIS, contaba con algunos datos sobre un registro el cual estaba a nombre +++++, el tipo de registro era administrativo el cual pertenecía a lo que es conversión masiva de SEDENA con un SIP con el cual fue ingresado número 370000638049Y. Son todas las preguntas.

Testimonio de +++++. Perito en Fotografía Forense adscrito a la Fiscalía General del Estado de Morelos. De cuarenta y seis años de edad, estado civil unión libre, originario de Cuernavaca, Morelos, con domicilio oficial en boulevard Apatlaco número 165, colonia campo del Rayo, Temixco, Morelos. Sin

vínculo de parentesco con el acusado. Protesta conducirse con verdad.

INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA. - Perito, ¿qué cargo desempeña? Soy perito en fotografía forense en la Fiscalía del Estado de Morelos. ¿Qué funciones desempeña? Mi función principal ahorita es tomar fotografías de cadáveres, de evidencias, así como lesionados e imputados. Para desarrollar este tipo de funciones, ¿ha recibido algún curso o capacitación? Si. ¿Me podría mencionar algunos por favor? El curso de inicio para peritos al ingresar a la Fiscalía, como un curso de revelado e impresión de fotografías impartido por Fuji, Tercer Congreso Internacional en Ciencias forenses y otro más. ¿Qué antigüedad tiene usted en esa dependencia? Tengo veinte años. ¿Sabe el motivo por el cual se encuentra en esta sala de audiencias? Si. ¿Cuál es? Es por un dictamen que yo rendí el día cinco de marzo del dos mil veintiuno respecto a la averiguación SC01/2344/2021 en la cual a petición del Ministerio Público le tomo fotografías a un cuerpo sin vida que respondía al nombre de +++++ en el cual rindo ochenta y nueve impresiones fotográficas ocupando el método inductivo, deductivo en las instalaciones del SEMEFO en la Fiscalía. ¿Qué se puede observar en esas imágenes? me piden que tome el seguimiento fotográfico de la necropsia, así como impresiones generales de mediano acercamiento y de acercamiento si lo requiere en el cuerpo. Si yo le pongo a la vista y reproduzco de manera digital esas imágenes, ¿usted podría reconocerlas? Si yo las tomé si las reconocería. (Solicita poner a la vista las imágenes para su reconocimiento). Imagen 1. Perito, ¿podría decirme que es lo que tenemos a la vista? Este es el embalaje, es el número de control de SEMEFO. Imagen 2. Son fotos generales del cuerpo, también es el embalaje. Imagen 3. Esa es la parte inferior del cuerpo. Imagen 4. Esta es la parte superior. Imagen 5. Esa es la parte inferior de las ropas del mismo cuerpo. Imagen 6. Esa es un lateralizado. Imagen 7. Esa es del otro lado del cuerpo. Imagen 8. Esa es la parte inferior también. Imagen 9. Aquí el cuerpo es lavado limpiado y se toman fotografías generales. Imagen 10. Igual también son fotos generales de perfiles de identificación. ¿A qué corresponden estas imágenes perito? Esas imágenes son las que yo tomé estando dentro del anfiteatro en compañía del médico legista. Sería todas las preguntas.

TESTIMONIO DE +++++ +++++. Concubina de la víctima. Datos Reservados. Sin vínculo de parentesco con el acusado. Protesta conducirse con verdad.

INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA. - ¿Me podría decir por qué se encuentra en esta sala de audiencias? Para dar testimonio de mi concubino +++++. ¿Qué me tiene que decir respecto de +++++? Era mi esposo desde agosto del dos mil ocho, vivíamos juntos, durante ese tiempo tuvimos dos hijos, él trabajaba en la veinticuatroava zona militar con el grado de Sargento Primero en la pagaduría, tenía un negocio de una cafetería y también un local donde vendía cerveza, el último día que lo vi fue el día tres de marzo, como a las ocho de la mañana más o menos que salió a trabajar. ¿De qué año? Del dos mil veintiuno, salió a trabajar, llega a la oficina y me comentó que iba a ir a la Ciudad de México para empezar a tramitar lo de su retiro, de ahí tuve contacto con él en la tarde como a eso de las seis, le avisó que ya había llegado de México, que estaba en la zona militar y que iba a trabajar, después me mandó mensaje el día cuatro de marzo como a las nueve de la noche, pero ese día ya no le contesté porque ese día me acosté temprano con los niños. ¿Cómo a qué hora le escribió? Después de las nueve de la noche para preguntar como estábamos, pero ese día no le pude contestar enseguida porque ese día me había dormido temprano con los niños, de ahí yo me desperté como a las once y le contesté el mensaje pero ya no recibí respuesta, de ahí el día cinco de marzo pasaban de las seis de la mañana, +++++ me habló por teléfono que necesitaba hablar conmigo, yo le dije que qué se le ofrecía pero me dijo que necesitaba verme, yo le dije que no podía salir porque yo estaba con mis niños y no los iba a andar trayendo a otro lugar, ella me pidió la ubicación para ir a mi casa y yo le dije que no, que cualquier cosa que me tuviera que decir que me lo dijera por teléfono, ella dijo que no, que lo tenía que ver directamente conmigo, pero después me marcaba, ya de ahí yo intenté comunicarme con mi esposo pero su teléfono estaba apagado, como después de las ocho de la mañana ella llegó con un amigo de mi esposo que es el arquitecto +++++ que había estado trabajando ahí en la casa, llegó con él y ahí fue donde me dijo que le habían disparado en el local de cerveza, que tenía que dirigirme a la Fiscalía de Temixco para poder reconocer el cuerpo, de ahí yo

recibí una llamada de la Zona donde me confirmaron lo que había pasado y que si, que me tenía que dirigir allá a la Fiscalía de Temixco a SEMEFO y que después pasara con ellos, de ahí hablé con mis papás, vinieron para cuidar a los niños, yo me fui con mi hermano y ahí reconocí que si era mi esposo +++++ el que había fallecido, de ahí firmé papeles, me dijeron que tenía que ir a la Procuraduría, fui, declaré, acredité mi parentesco con él y me dieron los oficios para que me entregaran a mi el cuerpo, de ahí me dirigí a la zona para hacer los trámites que tenía que hacer ahí y ya después de ahí me dirigí otra vez a la Fiscalía de Temixco a SEMEFO para que me entregaran el cuerpo junto con la persona que se iba a encargar de todo el proceso de su cuerpo, lo sepultamos el día sábado seis de marzo en el panteón de Jiutepec. Serían todas las preguntas.

TESTIMONIO DE +++++. Con instrucción escolar secundaria. Sin vínculo de parentesco con el acusado. Protesta conducirse con verdad.

INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA.- Buenas tardes +++++, ¿sabes el motivo por el cual te encuentras en esta sala de audiencias? Antes que nada me presenté ante ustedes para hacerles saber que yo soy hija de +++++ mi madre hace aproximadamente veinticinco años vendía comida, mi pareja +++++s, yo lo conocí por parte de mi mamá porque iba a comprarle su comida, yo a +++++s sabía que pertenecía a la SEDENA nacional como Sargento primero, en el dos mil diecinueve yo empecé una relación aproximadamente de un año seis meses él me dijo que si no me interesaba pertenecer a la Guardia Nacional, yo le dije "si", él me ayudó a pertenecer a la SEDENA, pasaron los seis meses, en el dos mil veinte yo trabajaba en una cafetería que se llama la silla, mi pareja me compró esa cafetería para que yo fuera dueña de esa, yo me hice cargo de la cafetería, de ahí hicimos negocios de la cafetería, él salió a sus ausencias a México por parte del ejército, yo me quedaba haciendo cargo de la cafetería, de ahí mi esposo me dijo que quería hacer un negocio ahí en el +++++ +++++. ¿De qué era ese negocio, que querían hacer? Era de miscelánea y cervifrío, en este negocio vendíamos cervezas, de ahí cuando lo del negocio fue el dos mil veinte, el día de doce de diciembre del dos mil veinte enfrente de mi tienda que estábamos remodelando, llegó una camioneta Cheyenne de doble cabina, rines

cromados, llamativos, ese día llegó una persona llamada +++++ y se le acercó a mi pareja diciéndole que si nosotros éramos los que íbamos a poner el negocio y mi esposo le respondió que si, mi madre estaba ahí a un lado en la esquina vendiendo comida y yo me hice un lado, me hice con mi mamá para que no pues escuchar la plática, me dijo mi esposo "vete con tu mamá" y yo le dije "si", pero yo estaba pendiente viendo cuando se le acercan a mi pareja, lo empiezan a saludar "no mi jefe, qué onda y que no sé qué", cuando veo como escoltas, tres personas ahí en la Cheyenne se bajan y le dicen a mi pareja "yo me voy a hacer cargo de aquí, que nadie lo venga a molestar", y dice "si, yo vengo raramente a trabajar, no vengo quitarle a nadie, el sol sale para todos" y cuando entonces escucho que le dice "no pues el día tal domingo va a ser mi cumpleaños, está invitado usted pero lo vamos a llevar tapado de la cara", y yo si me asusté, y yo dije que onda, yo me acerco a mi pareja cuando veo al +++++ que lo jala de la camisa, entonces mi pareja le dice. "si, si no te preocupes, pongo los veinte cartones, no sé quién pase por mí", pasó y yo le dije, "vámonos amor, vámonos" y si agarramos y ya nos despedimos, ellos se subieron, se fueron y yo y mi pareja nos quedamos con mi mamá y le dijo mi mamá "¿Qué paso?" y mi pareja se quedó callado y le dijo "no, nada suegra, ya me voy, ya quiero descansar" y si, nos fuimos a la casa y mi pareja me dijo: "oyes amor, tengo miedo", y le digo "¿por qué?, dime que pasó, que te dijo" y me platicó de lo mismo, que se lo querían llevar pues a su fiesta tapado, pasaron esos meses, mi esposo no se presentó, nosotros seguíamos remodelando el negocio, él iba a los servicios de cervifrío para que le dieran refri y todo eso, no se pudo, bueno, mi esposo gracias a Dios compró los refris, compró todo para que nosotros nos hiciéramos de nuestro negocio, si se hizo ya que cuando teníamos todo +++++ iba al negocio a ver a mi pareja +++++, él iba y le decía "¿Qué onda jefe? ¿Todo bien?" "no pues si acá andamos mira", iba todos los fines de semana y hasta jueves, viernes, sábados, él se paraba en mi negocio, de ahí iba y nomás decía "no pues ando checando", cuando se para la camioneta Cheyenne de doble cabina, varios chamaquillos se le acercan a él al +++++ a saludarlo como con respeto y pues mi pareja, nada que ver nada, "no pues mira mi jefe, ahí estamos a lo que sea" dice, entonces ahí todo supuestamente iba bajo control cuando +++++

++++ se le acerca a mi pareja ++++ y le dice "qué pasa padrino, todo bien, vi que se acercó ++++, ¿Qué le dijo?" y mi pareja ++++ le contestó, le dijo, "no pues si, nada más me dijo que él es el encargado de la plaza, que él iba todo bien", entonces ++++, ++++ ++++ le dijo "yo lo conozco padrino, deja y le hablo para dejar las cosas en claro y que no se meta con usted" y mi pareja le contestó, "no pues yo no tengo nada que ver?, de ahí este ++++, bueno ya no supe nada que pasó cuando se saludaron y todo y yo estaba en el negocio sentada, pasaron meses cuando llegó el momento el cuatro de marzo... ¿De qué año? Del dos mil veintiuno. ¿Qué pasó ese día? Esa fecha cuatro de marzo del dos mil veintiuno a las diez cuarenta, yo me encontraba con mi pareja ++++. ¿En dónde? En una mesa. ¿Esa mesa en donde se encontraba? Estaba la mesa, estaba mi pareja. Pero en qué lugar, ¿en dónde se encontraban? En la Miscelánea y Cervifrío ++++. ¿Y qué pasó? tú dices que estabas ahí con tu pareja ¿y qué pasó? Esta hora la diez cuarenta, mi esposo se estaba tomando una porque celebrando ese día porque gracias a Dios ya había salido de mi operación, mi esposo pues se echa unas con unos de sus amigos ++++ y ++++, y dice "no mi jefe, vamos a celebrar" entonces ese día mi esposo que estaba cantando, cuando veo entrar a este ++++ que le apodan el "++++" llegando con una torta y se recarga en mi vitrina, se le quedó viendo a mi pareja así con una risa burlona y yo voltee a verlo y dije que onda no y mi pareja me dice "amor, si quiere ofrécele algo de tomar" y mi pareja dice "¿quieres una?" y le hace "no", y ya entonces pasó esos minutos a lo cual él lo noté muy nervioso volteando hacía la calle hacia arriba, ahí mismo en la ++++, enfrente de mi negocio estaba la camioneta de mi pareja, cuando yo no despegaba la mirada de ver a ++++ veo tres camionetas llegar, una blanca, una Cheyenne, una roja, entre quince y veinte personas armadas con armas largas, yo volteé cuando escucho una voz que dice "sal hijo de tu puta madre, no que muy acá y qué no sé qué" con groserías fuertes, echa tres balazos hacia el aire, de ahí mi esposo veo que reaccionó y me dice "gordita, pecho tierra", yo me quedé así, ida, "gordita, gordita" y no reaccioné y hasta cuando veo al ++++ y a ++++ el ++++, él confirmó y lo dijo "es el ++++, es el ++++", yo todavía volteo otra vez y lo vi y empieza a disparar, yo reaccioné cuando él iba entrando a disparar a mi negocio, yo todo eso

reaccioné al último, me aventé para esconderme al baño, a mi me tocó uno sobre parte de mis glúteos, sentí frío que dije está aquí, alcance a llegar al baño, me escondí, tardaron quince minutos de lo que pasó, toda la tragedia, cuando se fueron, escuché que arrancaron y se fueron yo salí gritando "amor, +++++, +++++" , cuando a él ya lo vi desangrado en el suelo, yo agarré corrí y lo abracé cuando todavía él me dijo "gordita cuida a mis hijos", yo salí corriendo pidiendo auxilio para poder ayudar a mi pareja, cuando llega mi hermana gritándome "+++++, +++++" y yo "¿qué pasó?", "mi mamá, mi mamá" dice, "está muerta", "no, no puede ser", yo salí corriendo de la tienda hace veinte metros, mi mamá ya se encontraba con dos balas, una en el pecho y una en la cabeza, desangrándose, cuando yo me volví loca, no sabía qué hacer, llegaron policías, militares, al final cuentas llegaron ambulancias, cuando yo les decía que si ya se habían llevado a mi pareja me engañaron porque no se lo habían llevado, al final de cuentas me dijeron que ya estaba muerto, lo que si salvaron a mi madre, la trasladaron al IMSS, mi mamá me duró cuatro meses todavía en el hospital, el primero de junio mi mamá fallece por la causa de las balas. Tu nos hablas de una persona que nos dices tú como EL +++++, ¿sabes cómo se llama esta persona? Se llama +++++, ¿sabes dónde se encuentra esa persona? Si, ahí. Nos hablas que tu ese día cuando llegaron y balacearon tu negocio, nos hablas de +++++ y Toño, ¿qué pasó con ellos? La verdad ya no supe, se fueron de ahí. ¿Por qué se fueron? Antes de que pasara eso su esposa +++++ y +++++ dijo "voy a ver a mis hijos", ella me ayudaba cuando yo estaba recién operada, ella me apoyaba a atender, ese día ella dijo "discúlpame, ahorita regreso, voy a ver a mis hijos" y le dije "si, está bien", cuando eso fue a los cinco minutos hasta la tragedia. ¿Y +++++? +++++ ya no supe a donde se me fue.

CONTRainterrogatorio de la Defensa. -

+++++, te voy a hacer unas preguntas respecto a lo que acabas de decir, tú refieres que estaban en el mes de diciembre preparando un local para poner un negocio ¿cierto? Si. ¿Eso fue en diciembre de que año? Fue en el dos mil veintiuno cuando empezamos el negocio de miscelánea y cervifrío. ¿Cuándo lo inician, en qué fecha? Cuando lo abren, lo abrimos antes de la navidad como por el veintitrés o

veinticuatro de diciembre. Tú dijiste que pasaron meses y lo seguían remodelando, ¿por qué me dices eso? +++++, tu hace un momento dices que iniciaron a preparar un local para poner un negocio y que pasaron varios meses, ¿Cuántos meses después de que empezaron a preparar hicieron ese negocio o abrieron ese negocio? en el dos mil veintiuno, bueno, en el dos mil veinte estábamos preparando para el negocio, estábamos remodelando ya que fue lo del doce de diciembre del dos mil veinte pasa lo que se acerca una camioneta Cheyenne. Dime las fechas. En el dos mil veintiuno el veintitrés de diciembre ya estaba funcionando mi negocio. Es decir ¿no pasaron meses fueron días solamente? Ajá, sí. Tú dices que te percatas que uno de esos días llegó una persona y platicó con tu esposo cuando estaban remodelando y que te dijo que te fueras al negocio de tu mamá, ¿a qué distancia estaba el negocio de tu mamá del local donde ustedes pusieron el negocio? Aproximadamente ¿cerca, lejos? ¿Sobre qué calle está el negocio de tu mamá? La verdad no recuerdo. Más o menos a que distancia, una cuadra, media cuadra, dos casa... aproximadamente. ¿Entiende? Como unos, la verdad no recuerdo. ¿Tú refieres que desde ese lugar escuchaste lo que habla tu pareja con las personas que se le acercaron? Pues fueron pocos meses de lo que pasó del veinte al veintiuno. +++++ te voy a tratar de ir llevando de la mano, tu dices que el día doce de diciembre te percatas que llega una persona a visitar a tu esposo ¿cierto? Si. Y que tú escuchas lo que platica con esta persona ¿es así? Si. Pero que tú estabas posterior a ese momento te pide tu pareja que te vayas al negocio de tu mamá. Ah si, pero yo no le hice caso, porque yo me hice a un lado, yo tengo gracias a Dios tengo eso de leer los labios, por eso le digo que le pedí que se quitara su cubre bocas porque yo leo los labios, cuando yo empecé a leerle los labios escuché eso. Entonces aclárame, ¿leíste los labios o escuchaste eso? Perdón, leí los labios y mi esposo él me lo confirmó que si era cierto. Entonces ¿a qué distancia estabas tú cuando leíste los labios? Cuando se acercó esa camioneta Cheyenne se le acercó a mi pareja diciéndole que, si él iba a ser el dueño del negocio, yo ahí estaba con él. +++++, eso ya nos lo dijiste, yo quiero saber a qué distancia estabas cuando leíste los labios. No estaba muy retirado de él. Aproximadamente, dos pasos, cinco pasos, dos metros... Dos pasos estaba ahí. ¿A dos pasos? ¿y tuviste necesidad de leer los labios? Si, la verdad si. Dices que después de esto el +++++ iba

varios fines de semana a tu local. si. ¿Cuántos fines de semana fueron? Pues durante esos meses él iba. ¿Cuáles meses? ¿Durante cuantos meses a ver dime? El mes de diciembre, del mes del dos mil veintiuno, empezó a ir en el mes de diciembre, a partir del doce que yo lo vi de ahí empezó a ir hasta la fecha cuatro de marzo del dos mil veintiuno. ¿Qué día fue el cuatro de marzo? ¿Qué día de la semana, lunes, martes? Fue un miércoles para amanecer jueves. ¿No era fin de semana entonces? No, entre semana, Tú refieres que el día de los hechos ese día cuatro, tú te encontrabas con tu esposo dentro del negocio, en la mesa refieres. Si, en una mesa. ¿Tú ahí te quedaste en todo momento en esa mesa? Si, yo estaba ahí escuchado todo yo me quedé ida, cuando de repente así veo balas hacia acá ahí fue como que reaccioné, reaccioné cuando... Espérame, estabas entonces en esa mesa en todo momento, ¿no te moviste de la mesa? No. Dices que después tú te percatas de que pasaron tres camionetas, así lo refieres, ¿cómo ves tu esa circunstancia si enfrente del negocio estaba el vehículo de tu pareja? Lo que pasa que cuando estaba yo en la mesa, estaba la vitrina, estaba la camioneta de +++++ mi pareja, vi llegar tres camionetas. ¿A dónde llegaron? Se cerraron hacia dónde está mi local, hacia mi negocio, donde estaba la camioneta se cerraron, vi la blanca, la Cheyenne y la roja. Te voy guiando, está el vehículo de tu esposo enfrente, ¿Dónde se puso la camioneta blanca? Ahí donde estaba la camioneta de mi pareja. ¿En dónde, adelante atrás? Como que a lado. ¿A lado? Ajá si, se cerró así de la camioneta. ¿Y el otro vehículo donde se puso la roja? Atrás, no era la Cheyenne. ¿Dónde? Ahí mismo atrás de ellos, atrás de la blanca. ¿Y la roja? Atrás, hasta allá atrás. A ver, en relación al vehículo de tu esposo estaban alineadas las tres camionetas. Bueno, póngale que este es el negocio, estaba la vitrina, ahí sobre la carretera ahí estaba el vehículo de mi pareja +++++, entonces en la calle hasta arriba, no sé cómo se llama esa calle, pero es la calle +++++ con esquina +++++ bajaron tres camionetas. Es que no me queda claro, si tu estas adentro, ¿cómo es que ves que bajaron tres camionetas? Lo que pasa es que donde está mi negocio, ahí mismo, a ladito, están, son como cristales que se ve todo. ¿están descubiertos totalmente? Ajá descubiertos. Entonces ves que bajan esas camionetas y tui esposo dice "pecho abajo". Ajá, bueno, él estaba cantando. Si, pero ya en el momento

que se escuchan las detonaciones, tú dices que tu esposo inmediatamente dice "pecho abajo". Ajá. Tú no sales del negocio, tú ahí mismo te pones pecho abajo ¿cierto? aja, si yo no me moví nada, yo me quedé en la misma silla, porque yo todavía que quede viendo hacia allá, cuando veo a una persona de tez morena, flaquito, +++++ él se quedó ahí en la vitrina, cuando dice "es el +++++, es el +++++" y yo volteé y yo todavía me quedé viendo, cuando escuchó tres balazos al aire, cuando al momento mi esposo dijo "gordita, gordita, pecho tierra, pecho tierra", yo la verdad no sabía ni que hacer. Se escuchan los balazos, dices que está la persona de nombre +++++, la otra persona de nombre +++++, ¿Dónde se encontraba? +++++ se encontraba acá enfrente de mi pero yo la verdad ya no vi, no vi pues, ya no lo vi él. En el momento de los disparos antes que perdieras de vista a +++++ y a +++++, ¿ellos estaban en el local? Si, cuando yo salí del baño vi a +++++ afuera y vi a +++++ precisamente donde mi esposo se quedó, en vez de que mi esposo estuviera ahí se quedó en su lugar +++++ y mi esposo estaba a un lado. ¿Tú le informaste a la Fiscalía de estos testigos de +++++ y de +++++? Si. Dices que una vez que sales del baño, te das cuenta de lo que pasó con tu esposo y te avisan de lo de tu mamá y acabas de referir que es en el momento que llegan unos policías ¿cierto? Si. ¿Tú les diste alguna entrevista a esos policías? ¿o les manifestaste lo que había pasado? Yo la verdad no dije nada, más que se me acercó un policía y me dijo, nada más me pidió mis datos, mi nombre y nada más me dijo ¿qué pasó?, yo la verdad no podía ni hablar, se me fue el habla, es más yo me desmayé en ese momento, yo la verdad yo no dije nada, más que mi nombre. ¿No les narraste los hechos a esos policías? Yo no, la verdad no, nada más les dije a los militares. Tú refieres que no les narras nada, ¿en qué momento tú vas y declaras lo que acabas de decir ahorita de que fue El +++++? ¿En qué momento? ¿En qué fecha? De ese día que pasaron los hechos, ¿Cuánto tiempo tardaste en platicar lo que sucedió donde tú dices que fue El +++++? No tardé mucho, eso fue el cuatro, el cinco yo ya andaba moviendo papeles en la Fiscalía porque no me querían dar el cuerpo de mi pareja, entonces me pidieron papeles, pero la verdad como no tenía el papel, lo tenía su esposa, yo hablé con su esposa y fuimos y ella fue que movió, sino cuando a mí me dijeron uno de la Fiscalía la verdad no recuerdo su nombre, me dice te vamos a hacer unas preguntas, le

dije "sí", me dijeron a ver platicame que fue lo que pasó y yo le dije la verdad no me siento bien no puedo decir nada, le digo tengo mucho miedo, entonces ahí ya yo me dediqué a ver la SEMEFO. El cinco tampoco tú dices nada, te sientes mal ¿hasta cuándo se los dices? Ya cuando yo empecé a platicar, a decir lo todo fue cuando al +++++ lo agarraron en Chamilpa, uno de la Fiscalía fueron a traerme hasta mi casa. ¿O sea, primero lo detienen y ya luego vas a decirles que es el +++++? En ese mismo día. Tú dices que cuando lo agarraron ya vas a decirles todo, entiendo, ¿lo detienen y entonces tú ya vas y les dices fue El +++++ el que mató a mi esposo? Sí. ¿Te acuerdas que fecha fue eso? ¿Aproximadamente? La verdad no. ¿a quién se lo dices? ¿Vas con el Ministerio Público te toman una declaración? O ¿a quién se lo dices? Ajá me hablan para hacer mi declaración. ¿Ante quien la haces? ¿Te acuerdas? ¿Dónde vas? ¿Vas a la Fiscalía y quién te atiende? ¿Recuerdas si fue una oficina de la policía? ¿O fue una oficina diversa de algún Ministerio Público? Primero me llevaron a la oficina donde esta... ¿Cuántas veces narraste estos hechos +++++, a las autoridades? Como unas seis veces, siete veces. Una de esas veces de las que dices que vas a declarar, ¿recuerdas la fecha? La verdad no. Si te pongo tu declaración a la vista ¿recordarías la fecha? Sí. (Solicita realizar ejercicio para apoyo de memoria). ¿Me puedes decir que es lo que tenemos a la vista? Mi declaración. ¿Por qué la reconoces? Porque tiene mi firma. ¿Podrías leer en voz baja esta fecha? Sí. Ahora si +++++, ¿me puedes decir la fecha en que tu rendiste una de tus declaraciones? El trece de febrero. ¿De qué año? Del dos mil veintiuno. Una vez que dices que ya fuiste a narrar esos hechos a la Fiscalía, ¿Cuántas personas viste que entraron al local el día cuatro de marzo? ¿Cuántas personas vi? Pues yo nada más vi una persona cuando entró a disparar. ¿Fue una sola persona? Sí. ¿Y las demás personas donde se encontraban? Porque dices que fueron entre quince y veinte. Bueno, por ejemplo, +++++ estaba en la vitrina, la verdad no supe a donde se fue. ¿++++ también dispara? Sí, +++++ el que llegó con la torta. ¿++++ a quién le dispara? +++++ estaba ahí en la vitrina. ¿++++ a quién le dispara? +++++ empezó a gritar y el señaló hacia el negocio, sí, pero dices que él también dispara, ¿a quién le dispara? A mi pareja +++++. Serían todas las preguntas.

REINTERROGATORIO DE LA FISCALÍA. - Ahorita le acabas de decir a la defensora que +++++ fue el que le disparó a +++++, pero primero a mí me dijiste que fue El +++++, explícame esa situación. No, +++++ estaba en la vitrina. ¿Quién le disparó a +++++? +++++. Ahora bien, ¿por qué motivo tú fuiste hasta el mes de febrero a rendir tu declaración? ¿Y por qué no fuiste antes? Porque yo la verdad ese mes de marzo no me dijeron anda los policías ni la Fiscalía, no nada, hasta cuando a él lo agarraron en Chamilpa, es que la verdad no recuerdo la fecha. ¿Por qué dejaste pasar todo ese tiempo para poder ir a decir lo que pasó? Lo que pasa es yo la verdad de lo que pasó toda la tragedia, yo tengo temor, no salía de la casa por lo mismo que escuchaba rumores de decir que estaban diciendo que me estaban buscando para matarme, entonces yo durante ese tiempo yo me encerré, entraban llamadas para marcarme, yo la verdad nunca les contesté por miedo, dije a lo mejor si me están buscando, sin cuando fue, si eso fue en febrero, pero la fecha no recuerdo pero si fue en febrero cuando entra una llamada por error la recibo, yo me quedé callada. Cuando me dice un licenciado me dice: "hola buenas tardes, ¿hablo con +++++?", le digo "si, ¿quién habla?" y me dice: "oye hija te acuerdas de lo que pasó el cuatro? Y yo le digo si, y me dice: "¿a dónde te encuentras?" y le digo "¿quién habla?" y ya él me dijo que era de la Fiscalía, "necesito que vengas a ver a una persona" y yo le dije ¿a quién? Y me dijo mándame tu dirección y yo le mandé mi dirección en donde yo estaba encerrada, cuando ellos llegan a mi casa, yo salgo, va una camioneta a traerme que era de la Fiscalía, ese día a mí me dicen "mira, detuvimos a uno que participó allá en lo del negocio", cuando yo voy entrando me dice "¿reconoces esta camioneta?" Si yo lo reconozco, le digo es del +++++ y le digo "yo no quiero entrar aquí, tengo mucho miedo", me dice "espérate, él no te va a hacer nada,perate, vamos a platicar contigo" y desde ahí empezó mi declaración, así ya después me hablaban de la Fiscalía para yo ir a firmar, para tomarme que es lo que pasó de la fecha. Son todas las preguntas.

RECONTRINTERROGATORIO DE LA DEFENSA. - Haber +++++, tú hace un momento me referiste que el que dispara contra tu esposo fue +++++, ¿Por qué aseguraste eso? ¿Por qué aseguraste que fue +++++ el que le disparó a tu esposo? Yo creo que +++++ fue testigo con +++++. ¿A qué te refieres que fue

testigo con +++++? Porque +++++ empezó a disparar, +++++ lo dijo, "si, es el +++++, es el +++++" y yo la verdad si lo vi. Dices que empezó a disparar El +++++, ¿hacia donde disparaba El +++++? Él disparaba hacia mi negocio. Tú refieres que te encerraste y hasta que te buscó la Fiscalía fuiste a declarar ¿cierto? Si. Antes de esa fecha, nunca te buscó la Fiscalía ¿verdad? No. ¿Nunca te llamaron? Si, me llamaban, pero la verdad por miedo yo nunca contestaba llamadas. ¿Pero no sabías quién te llamaba? Ajá si. ¿Cómo sabes que si te llamaba la Fiscalía? Porque había números, luego decía desconocidos o empezaban con triple siete tantos. ¿Pero no tenemos la certeza que haya sido la Fiscalía? la verdad no sabía que era de la Fiscalía.

TESTIMONIO DE +++++. Agente de Investigación Criminal, de 29 años de edad, soltero, originario del Estado de Michoacán, con domicilio laboral en Boulevard Cuauhnáhuac número 103 Colonia Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, Morelos. Sin vínculo de parentesco con el acusado. Protesta conducirse con verdad.

INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA. - Buenas tardes Agente ¿me puede decir a qué dependencia se encuentra adscrito por favor? A la Fiscalía Especializada en combate al secuestro y la extorsión. ¿Qué antigüedad tienen esa dependencia aproximadamente? Cuatro años. ¿Qué cargo desempeña? soy agente de investigación criminal. Como agente de investigación criminal ¿qué funciones desempeña? Entre muchas tantas realizar detenciones en casos de flagrancia, por orden de aprehensión, atención a víctimas, revisar la información del informe de gabinete, informes relacionados a la investigación de campo e informes policiales homologados entre otros. ¿Ha recibido algún curso de capacitación para desempeñar todo este tipo de funciones? Por supuesto, he recibido el curso principalmente para policía de investigación criminal impartido por la Fiscalía General del Estado, el curso de las siete habilidades igual impartido por la propia Fiscalía, cursos de Derechos Humanos en materia de justicia penal entre otros. ¿Sabe el motivo por el cual se encuentran esta sala de audiencias? Si. ¿Cuál es? Es respecto a mi informe de fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno, esto dentro de la carpeta de investigación SC01/2344/2021, referente

respecto a la orden de investigación girada por el agente del ministerio público, en la cual solicita entre otras cosas realizar entrevista a la víctima de iniciales +++++ y asimismo la localización de cámaras de video vigilancia en el lugar de los hechos y otros actos de investigación, derivado de esta esta orden de investigaciones que ello me constituyó con la víctima de iniciales +++++ para realizar la entrevista misma que quedó asentada en acta entrevista de esa misma fecha diecisiete de marzo del dos mil veintiuno, en la cual su Señoría habla respecto a precisamente que ella es hija de la persona en nombre de iniciales +++++ misma que con la cual tiene otros cuatro hermanos, la mamá de la víctima es de iniciales +++++., entre ellos este cuatro hermanos igual de la misma manera los da como iniciales principalmente de iniciales +++++, refiere la propia víctima que su pareja es la persona de nombre +++++ que con quien tiene una relación de aproximadamente un año con seis meses y del cual precisamente él conoció porque su madre de iniciales +++++. tenía un puesto de comida en calle esquina calle +++++ con calle +++++ de la colonia +++++ del municipio de Cuernavaca, Morelos, fue ahí donde se conocieron y empezaron a tener una relación de pareja y comenta precisamente que derivado de esta relación es que empezaron a tener más vínculo en relación a que compran una copropiedad o una específicamente una miscelánea y Cervifríos la cual tiene el nombre de El +++++ misma que se encuentra ubicada en calle esquina calle +++++ de esquina con calle +++++ de la colonia del +++++ en el municipio de Cuernavaca, Morelos, como referencia frente al negocio de su mamá; referente a los hechos refiere que desde el pasado mes de diciembre es que ellos ponen esta miscelánea y la empezaron a remodelar comenta que el día doce de diciembre del año dos mil veinte, aproximadamente como a las once de la mañana, llegó una camioneta Cheyenne de color negra y con los rines cromados y con rayado llamativo, en el cual refiere que abordó venían tres sujetos en la parte de atrás y una mujer en la parte de enfrente y que del lado del copiloto, se baja un sujeto de complexión delgada, de aproximadamente de cuarenta a cincuenta años, esta persona al bajarse refiere que los sujetos de atrás se bajan como con una actitud de escoltas, al momento de que bajan este de que baja este sujeto se aproxima a la miscelánea y pregunta si tienen servicio lo cual éste comenta la propia víctima que quien atiende

directamente a esta persona es su pareja +++++, precisando que es con este con quien tiene la comunicación, refiere que se identifica como con el alias EL +++++ y le refiere que necesita que ese día era su éste su cumpleaños y que quería pues unos cartones de cerveza, esta persona le indica que pues que sí que se los puede dar y al momento de hacerle la nota que lo toma de su camisa y lo empieza a amenazar indicándole que él era el encargado del lugar, que mejor no se metiera en problemas y pues comenta la víctima que al ver esta situación pues la verdad si se espanta y pues le dice que pues se los debe que no hay problema, derivado de esta situación es que se los da y accede +++++ a darle los cartones de cerveza y entran los sujetos por la parte de enfrente y empiezan a llevarse los cartones de cerveza, esta situación continuó, prácticamente refiere la víctima que semana tras semana e indicando además que al momento de que esta persona accede le refiere que su nombre es cualquier situación que llegaran a presentarse en su negocio comentaran que pues estaban alineados con la persona de nombre +++++ alias El +++++, entonces derivado de esta situación empieza a recurrir de manera casi... Agente, perdón que lo interrumpa podría ser un poco más concreto por cuanto la entrevista de la de la víctima por favor. Claro, bueno se da esta situación y comenta que desde el día cuatro de marzo del año dos mil veintiuno, es decir, el día de los hechos, comenta que aproximadamente a las veintidós horas de ese mismo día cuatro de marzo del año dos mil veintiuno, es que comenta la víctima que estando en su negocio con unas amistades entre ellas una de nombre +++++ y su esposa +++++ estaban conviviendo y refiere que aproximadamente como a las veintidós cuarenta y cuatro minutos es que arriban unas camionetas, entre ellas, refiere la víctima que pudo identificar plenamente a la camioneta que era la que había visto que era de El +++++, es decir la camioneta Cheyenne doble cabina color negra con rines cromados y rayado llamativo, es derivado de estas situaciones que observa que en ese lugar llega esa camioneta junto con otra camioneta blanca y un vehículo rojo, cabe precisar, que se encontraba un sujeto un diverso sujeto a quien llama como +++++, esta persona sale de la miscelánea y se acerca a la camioneta Cheyenne y refiere que empieza como a señalar la hacia la tienda, al hacer esta situación se

acerca, salen los sujetos, entre ellos refiere que pudo observar entre diez y quince personas e incluso da las características de cinco, entre ellos pudo identificar plenamente al +++++ y refiere que empieza a observar que traen armas de fuego y escucha incluso como cortan como cartucho, al ver esta situación, se refiere que se aproxima el +++++ hacia la vitrina y le dice algo así "por andarle jugando al vergas", algo así le dice y en ese momento refiere la víctima que El +++++ dispara con un arma de fuego en contra de +++++ y cae precisamente +++++ y le empieza a gritar a la propia víctima "pecho tierra gordita pecho pecho tierra gordita" y en ese momento la víctima refiere que empieza a desplazarse arrastrándose para llegar al baño del de la misma tienda y poderse resguardar, indica que en el baño se encontraba ya la persona con quien se encontraba en el lugar de nombre +++++ que era amistad de ellos, se encontraba ahí resguardado y refiere incluso que siente que le llega un ardor de la de la parte de la compi, posteriormente se da cuenta que es un disparo, se resguarda en el propio baño, refiere que al momento de que cesan los disparos, refiere que sale y encuentra a +++++ tirado y se le acerca y puede ver que se encontraba ahí al diverso sujeto a quien llaman como +++++ y le empieza a decir unas cosas a +++++ y sale del lugar y se acerca la propia víctima y le empieza a pedir pues que aguante, que no muera y únicamente +++++ le dice que cuidara a sus hijos, que los cuidara, le pide que los cuidara y comenta la víctima que en ese momento entró su hermana de iniciales +++++ gritando indicando que le habían disparado a su mamá, es decir, a la persona de iniciales +++++., dada esta situación refiere la víctima que corre aproximadamente veinte metros y efectivamente puede ver que su mamá estaba lesionada, ante esta situación es que solicita el apoyo de las ambulancias y refiere que incluso llegan y que se llevan a su mamá pero le indican cuando pregunta por +++++ refiere que ya se lo habían llevado, sin embargo, refiere que cuando regresa a la tienda se da cuenta que la persona ya no tenía signos de vida y le habían comentado que ya había fallecido, refiere la propia víctima que esta situación no la había denunciado derivado que pues temía por su seguridad, ya que comenta que se enteró por los propios vecinos que habían detenido a la persona con el alias +++++, derivado de esto es que ella decide realizar su denuncia indicando que ese mismo día se había enterado que la persona se encontraba

detenida, es decir, el diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno, con esta información es que en diversos actos de investigación principalmente de campo es que me constituyo precisamente a inmediaciones del lugar de los hechos para verificar precisamente que encontrarán cámaras de vídeo vigilancia en el lugar para poder corroborar los hechos de vertidos por la propia víctima, sin embargo, obtuve un resultado negativo por cuanto la obtención de videograbaciones y asimismo, me constituí en los separos de la Fiscalía General del Estado a efecto de verificar que efectivamente se encontraba detenida esta persona con el alias +++++, ubicándome precisamente en el área de separos y en donde al revisar precisamente la bitácora me encuentro que efectivamente se encontraba una persona con el nombre de +++++ con la edad de cuarenta años mismo que había sido aprehendido por la autoridad de PIC de robo a inmuebles me parece, dentro de la carpeta SC01/2938 /2021. Agente, me dice que usted se traslada a este lugar donde dice que obtiene un resultado negativo por cuanto a cámaras, ¿a qué lugar se refiere? El lugar es precisamente en calle esquina calle +++++ con calle +++++ sin número de la colonia +++++ del municipio de Cuernavaca, Morelos, es decir, en el lugar precisando que es en abarrotos con razón social +++++. ¿Por qué usted refiere que obtiene un resultado negativo por cuanto a cámaras? Precisamente en primer lugar porque en búsqueda, localización, en el lugar no se visualizaron cámaras salvo unas que se encontraban justamente enfrente del lugar pero las cámaras se encontraban desconectadas en ese momento. Son todas las preguntas.

CONTRINTERROGATORIO DE LA DEFENSA. -

Buenas tardes Agente, refiere que entrevistó a la víctima ¿nos puede proporcionar el nombre completo de ella? Híjole pues es que fue su derecho a dar sus iniciales, no podría coartar su derecho a que se le reserve su identidad, finalmente es una víctima. ¿Entonces como la identifica usted? Me presento con ella. ¿Cómo a ella la identifica? ¿cómo la identificó? ¿cómo sabe que se trata de una víctima? A muy sencillo, ella se presentó a las instalaciones de la Fiscalía, la Fiscalía Especializada en combate al secuestro y extorsión, yo ya tenía mi orden de investigación girada por el agente del Ministerio Público. Pero pregunto, ¿usted como la identificó

como sabe que está hablando con esa persona? Ella de hecho se encontraba en las instalaciones y de hecho se presentó conmigo y ella fue la misma. Entonces, ¿usted la entrevista en las instalaciones de la Fiscalía? Sí, de hecho, hasta esta fecha está plasmado el diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. El diecisiete de marzo del dos mil veintiuno ella acude hasta sus instalaciones ¿por qué motivo es que ella acude? de hecho lo refirió en su propia entrevista porque refiere que se había enterado que habían detenido esta persona y por eso quería denunciar. Y ella refiere, usted que se enteró por los vecinos que estaba detenida la persona así es de lo que ella le narra respecto a quienes estuvieron en ese lugar, ¿qué hizo usted con esa información? dice que había testigos incluso acaba de referir que en el baño ya se encontraba una persona de nombre +++++, ¿qué hizo con esos datos? ¿la información que de +++++ es correcto? bueno, como ya lo referí yo me constituí al lugar y no pude tener contacto con testigos ni tampoco pude localizar cámaras de vigilancia. ¿Localizó a +++++? ¿no lo buscó? Si busqué testigos en general no solamente... ¿en específico lo buscó? Sí a él y a cualquier testigo que pudiera haber. Nada más le pregunto ¿++++ que como lo buscó? ¿Con qué nombre? Contesté lo que le estoy preguntando por favor. Con el nombre de +++++ ¿Solamente? Si, pues es lo único que refirió la víctima. ¿Por qué no le preguntó más datos a la víctima? No puedo obligarla a dar más información de la que ella pueda. Pero era importante establecer quién era +++++, ¿no? Sí, por supuesto y se lo pregunté. Pero no lo asentó así en su entrevista ¿cierto? Asenté lo que ella refirió nada más. Pero no asentó que le insistió en darle los datos de los testigos ¿es así? No, es que no se trata de insistir simplemente, pregunté y no lo refirió. Entonces agente, su función de investigación fue únicamente esperar que llegara la víctima a su oficina, hacerle una entrevista ir y revisar que no había testigos ni cámaras, eso es todo ¿cierto? Lo que yo hice fue lo que referí nada más. ¿Lo que le acabo de referir? Es lo único que hizo, es decir, entrevistarla en su oficina, se lo repito, ir a verificar que no había cámaras y las que había estaban supuestamente desconectadas y que no encontró testigos, ¿eso es todo? De hecho, hice muchas cosas. La pregunta es si eso es lo que refirió usted en su informe. Ahorita lo referí. Sí. Son todas las preguntas.

TESTIMONIO DE +++++. Médico Legista. Estado civil unión libre, originario del Estado de Tlaxcala, médico legista de la fiscalía del Estado de Morelos, Sin vínculo de parentesco con el acusado. Protesta usted conducirse con verdad.

INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA. - Buenas tardes doctor, nos dice que es médico legista en la Fiscalía del Estado, ¿qué antigüedad tiene en esa dependencia? Estoy desde el año dos mil once a la fecha. Como médico legista ¿cuáles son las funciones que desempeña? Como médico legista realizo revisiones médicas en personas vivas y en personas fallecidas, realizo autopsias para determinar la causa de muerte. Para desempeñar esas funciones usted ¿ha recibido algún curso capacitación? Soy médico especialista por parte de la UNAM, soy médico cirujano por parte también de la Universidad Nacional Autónoma de México, técnico Especialista y constantemente estamos teniendo cursos, ahorita estamos en un período de acreditación de laboratorios de medicina legal en la cual yo soy enlace de calidad. ¿Sabe el motivo por el cual se encuentra en esta sala de audiencias? Sí, estoy aquí porque realicé una autopsia médico legal por donde el ministerio público en fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, como le iba diciendo señor yo realizo autopsias para determinar causas de muerte, aquí el motivo de mi comparecencia es que yo realicé una autopsia el cinco de marzo de dos mil veintiuno, en la tarde inicio esta autopsia las dieciséis horas con veintinueve minutos y la terminé a las dieciocho quince horas, se realizó en las instalaciones del servicio médico forense, específicamente en el área de la sala de autopsias, aquí su señoría tuvimos a la vista una persona que en vida se llamó +++++ de cuarenta y dos años de edad, quiero decirle señoría que hacemos esta revisión de manera exhaustiva, minuciosa, intervenimos diferentes tipos de peritos en el área médica propiamente dicho, la empezamos con un examen externo del cadáver específicamente en lesiones, porque alguna muerte traumática y luego hicimos una disección que es técnica quirúrgica en personas fallecidas para determinar causas de muerte su señoría, aquí al hacer una revisión externa del cadáver nos dimos cuenta que tenía heridas por arma de fuego, contabilizamos cuatro heridas señoría, la primera herida con un orificio de entrada en la en la región vertebral lumbar superior izquierda, ésta

herida por arma de fuego no tenía orificio de salida, la segunda herida estaba situada el orificio de entrada en la región paravertebral torácica izquierda, está también señoría no tenía orificio de salida, la tercera herida por arma de fuego que determinamos estaba a nivel de glúteo derecho en el cuadrante superior externo del glúteo derecho, este proyectil atravesó todo el gluten salió al nivel del muslo en la cara interna tercio proximal con su definición de salida, quiere decir que este proyectil le entró y salió su señoría y la cuarta herida que determinamos también tiene un orificio de entrada en la cara lateral del tobillo derecho, aquí le quiero decir que este era una oficio nada más de entrada porque de inmediato el proyectil se encontró con la articulación del tobillo, ahí fracturó la articulación y recuperamos de inmediato este proyectil como una evidencia que trasladamos al departamento de balística para su estudio este pericial; a continuación iniciamos la disección cadavérica para saber y poder determinar la causa de muerte, aquí su señoría, cabe mencionar que contabilizamos las heridas como una técnica para el estudio, la mortal como número uno que fue la que ya mencioné, con orificio de entrada en la región vertebral lumbar superior, este agente lesionante penetró por la parte de atrás y salió y se fue hacia la parte de adelante del cuerpo, no salió el proyectil, entonces tuve una dirección de atrás hacia delante, de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba, al penetrar este agente lesionante lesionó la piel, lesionó también parte del tórax derecho que le llamamos ser locutor de formatico derecho este es un ángulo inferior del tórax que está junto al hígado del lado derecho y posteriormente el proyectil lesiona al hígado en su lado derecho, en su lóbulo derecho el cual lo deshace, esto se llama estallamiento, continúa el proyectil, lesiona el intestino delgado, aquí el intestino delgado se une a un tejido que se llama mesenterio, como una sábana y también los lesiona este tejido mesentérico y queda alojado en la pared abdominal anterior, ahí su señoría, en base a una incisión que estaba a ese nivel recuperamos un proyectil; el orificio que fue comisionado como la idea del programa que fue como número dos que mencionamos el que estaba en la región paravertebral torácica posterior izquierda, este proyectil no penetra el tórax, sino que se va de manera superficial por la parte de atrás del lado izquierdo y del lado derecho, este proyectil fractura el séptimo arco costal del lateral derecho del tórax,

quiere decir, debajo de la axila, a ese nivel está en el séptimo a nivel de las costillas, ahí encontramos el proyectil y se retiró, todos los demás que vimos en el organismo nada más estaba pálido el cerebro integro. todos los órganos de tórax y abdomen y en el cuello no tienen lesión nada más las que le mencionen los trayectos y todo tiene una palidez, en el tórax derecho se encontró sangre en el líquido y un coágulo de 570 centímetros cúbicos y en el abdomen la cavidad abdominal, sangre que se derramó del hígado de setecientos centímetros cúbicos. Para explicarnos todo esto que nos acaba de referir si yo le pongo, reproduzco unas imágenes respecto de ese cuerpo ¿podría usted explicarnos a detalle esas lesiones? Sí, claro que sí. Me gustaría antes si no hay ningún inconveniente, terminar con la descripción de documento porque fue a faltaría nada más la parte de las conclusiones. Muy bien continúe entonces. Esto que yo narré me permitió hacer cuatro conclusiones, la primera la causa de muerte, la causa de muerte como ya narré hace un momento fue un estallamiento del hígado, este fue originado por la herida por arma de fuego numerada como número uno, esta bala hizo que saliera sangre del hígado que fue sellado del lado derecho y eso ocasionó la muerte, entonces la causa la muerte es el estallamiento del hígado o glándula hepática secundaria a la herida por arma de fuego que penetró parte del tórax como ya les dije hace un momento y el abdomen, a esto se le llama doble penetrante, la mecánica de lesiones como segunda conclusión, manifestamos que el proyectil es un objeto contundente que cuando acciona el arma de fuego por medio de la deflagración de la pólvora adquiere movimiento y este movimiento al entrar en contacto con el organismo ocasiona las heridas, separan los tejidos corporales y ocasionan los daños, también llegamos a la conclusión de que ese proyectil como dije hace un momento en una dirección de izquierda a derecha, de atrás hacia delante y de abajo hacia arriba, e hicimos también una conclusión de columna o diagnóstico de dos a cuatro horas al momento del levantamiento del cuerpo que fue a las tres horas con treinta minutos de la fecha cinco de marzo del dos mil diecinueve, gracias señor esta atención y estamos listos para ver las imágenes y explicarlas. (Solicita permiso para ponerle a la vista las imágenes que fueron incorporadas con el perito en fotografía a efecto de que pueda explicar a detalle las lesiones referidas). Doctor ¿nos podría decir qué es lo

que tenemos a la vista? Tenemos a la vista las dos heridas que mencioné en el tórax posterior, donde está el cursor es la herida mencionada como segunda, esa es el área paravertebral torácica que ya había mencionado, esta herida no penetró, nada más se fue por la parte superficial y fracturó el séptimo arte costal lateral derecho y es donde recuperamos el proyectil, allí podemos decir sobre esta herida. Por cuanto a ésta ¿que observamos aquí, que nos puede decir? Esta herida es el número uno, es la mortal, es la que ocasiona el fallecimiento, esta herida si usted se fija bien está más inferior, esta herida atravesó de la parte de atrás hacia la parte adelante, si penetró a nivel de tórax anterior de tórax derecho a la parte inferior y también sobre todo a la cavidad abdominal, le recuerdo que este proyectil atraviesa el hígado y los intestinos y queda alojada en la parte anterior del abdomen donde la recuperamos y es la herida mortal. Por cuanto a ésta que vemos aquí, ¿qué nos puede decir? Esa que está en el glúteo derecho se ve como una mancha pequeña y negra y es la entrada también que por arma de fuego mencionada como tercera está atraviesa todo el glúteo hacia la parte del muslo, el muslo es de la cadera a la rodilla y en la cara interna y encontramos el orificio de salida, sería todo en esta imagen; este es el acercamiento de la lección mortal, fíjese que ésta está casi en la línea media posterior, esto ocasionó que también perforara a la vértebra lumbar número uno al entrar, este es el acercamiento del orificio de entrada, se ve claramente en el glúteo derecho a nivel de cuadrante superior externo, aquí es la salida como menciona anteriormente, en la cara interna tercio proximal derecho de herida número tres, este es el orificio de entrada de la lesión de tobillo y mencionada como número cuatro, les recuerdo que aquí encontramos y recuperamos un proyectil para el estudio balístico, aquí se ve y se va a hacer la extracción, aquí está deformado por que esté al contundir el hueso se deforma, aquí es lo que le decía, a un lado del ombligo si lo ven, ahí la cicatriz umbilical en la parte más superior lo que ven de manera horizontal es la herida que hicimos para recuperar el proyectil, aquí abajo con segunda muesca, ahí es donde está el proyectil y de ahí lo recuperamos, el proyecto está al lado ya para su fotografía, ese es el acercamiento del proyecto tal cual se remitió también al estudio balístico, estas son las lesiones también donde se encuentran las hemorragias y como se vio el otro proyectil en el tórax lateral derecho, aquí es el acercamiento

recuperado. Sería todo. Derivado de esta intervención que tuvo usted, ¿podría usted doctor establecer a qué distancia fueron realizados estos disparos? Si, estas distancias fueron de lo que se conoce en balística como de larga distancia, esto de larga distancia debe ser más de cincuenta centímetros de distancia del blanco que es la piel al cañón del arma. En relación a la dirección del trayecto en el cuerpo de la víctima ¿usted puede precisar dónde se encontraba la víctima y el victimario? Si, lo único que puedo decir como médico es que la víctima estaba de espaldas a la persona que lo lesionó su señoría. ¿Me podría decir de qué lados se encontraban esos disparos en relación al cuerpo de la víctima? Aquí podemos apreciar su señoría que fueron tanto de derecha izquierda como de izquierda a derecha, entonces esto se debe a que normalmente en estos eventos la dinámica del cuerpo corporal adquiere diferentes movimientos de acuerdo al hecho, sí quiero recalcar que nosotros hacemos las descripciones de acuerdo a una posición anatómica, en donde el cuerpo para nosotros es un cuerpo que tiene de su derecha, su izquierda, su parte anterior, su parte posterior y por eso en nuestras descripciones basándonos en esa metodología médica exclusivamente. Serían todas las preguntas.

CONTRINTERROGATORIO DE LA DEFENSA. -

Usted acaba de referir que de acuerdo a lo que usted analizó a esos disparos fueron de larga distancia, cuando dice que puede ser a más de cincuenta centímetros, ¿a qué distancia probable puede ser o sea puede ser cualquiera? ¿cincuenta centímetros, un metro, dos metros? Es decir, no se puede determinar exactamente la distancia ¿cierto? Así es. ¿Para considerar que fue a corta distancia tuvo que haberse visto en esas heridas algún tatuaje de pólvora? Sí claro, van cambiando las características del orificio, si es uno de contacto pues hay quemadura y tatuaje como dice la licenciada y hay características diferentes del orificio, se acompañan de humo, se acompañan de quemadura y a veces hasta la ropa se puede incendiar su señoría. Cuando hay ese tipo de características, es decir, el tatuaje y esas circunstancias que acaba de referir, ¿a qué distancia aproximada pudo haber sido el disparo? Pues dijimos que menos de cincuenta centímetros. Usted refiere que de acuerdo al trayecto de la herida la persona se encontraba de espaldas ¿cierto? Sí. Pero usted no sabe qué postura tenía en el momento del hecho, es

decir, hacia dónde daba su espalda, ¿es así? Bueno, de espaldas hacia la persona que lo lesionó, es lo que estoy diciendo. Son todas las preguntas.

PRUEBAS DE LA DEFENSA

TESTIMONIO DE +++++. De 46 años de edad, originaria de Cuernavaca, Morelos, de estado civil unión libre, con domicilio en calle +++++ colonia +++++ en +++++, Cuernavaca Morelos, con grado de instrucción tercero de secundaria. Concubina del acusado, manifiesta que es su deseo declarar. Protesta conducirse con verdad.

INTERROGATORIO DE LA DEFENSA. - Buenas tardes señora +++++ ¿sabe por qué motivo fue citada en esta sala de audiencias? Sí. ¿Por qué motivo? ¿Nos puede contar? Yo estoy aquí porque vengo a declarar que mi esposo +++++, bueno mi concubino, vengo a hacer constar que el día del siniestro él se encontraba conmigo y nos encontrábamos en un grupo de cuarto y quinto paso que se llama "Vida y alianza". Señora +++++, cuando dice el día del siniestro ¿a qué fecha se refiere? Al día cuatro de marzo del dos mil veintiuno. Dice que se encontraba con su esposo en el cuarto y quinto paso, ¿quiénes se encontraban en ese lugar? Se encontraba el dueño del grupo, el señor que tiene el grupo, mi nuera, otras personas más y yo me encontraba en compañía de mi esposo y de mi hija una menor de edad. Señora +++++, dice que usted se encontraba con las personas que ya refirió, ¿qué hora era cuando se encontraba con ellos en el cuarto y quinto paso? Entrábamos a las siete y de ahí venimos terminando un aproximado de entre nueve, nueve y media. ¿A las siete de qué? De la tarde. Dice que terminaron entre nueve y nueve y media, ¿qué es lo que hicieron en ese tiempo que estuvieron en el grupo? En ese tiempo que terminamos del grupo nos ponemos a platicar, nos saludamos entre todos los compañeros y nos pusimos a convivir, nos pusimos a convivir entre todos y tomando café con pan. Después de que salen ustedes de ese lugar ¿a dónde se dirigen? No, no salimos, nos dieron ahí como cuarto para las diez y ahí fue cuando llegó mi hijo +++++ con mi pequeño +++++ en compañía de un señor que ya había ido anteriormente ahí al negocio de mi esposo, que está a una cuadra del grupo y había ido a lavar su carro y era conocido de mi esposo, él era cliente de él y le había ido a pedir que

si le podía remolcar un carro que tenía el señor, mi esposo le dijo que sí, que lo subiera al remolque y que cuando lo tuviera ahí que el bajara y le dijera, entonces como un aproximado de cuarto para las diez el señor bajó ahí al grupo con mis hijos porque ellos lo llevaron y el señor estuvo platicando con mi esposo diciéndole que ya tenía el carro en el remolque y que si lo podía remolcar, entonces mi esposo le dijo que ya era demasiado tarde, que es más no teníamos gasolina y no teníamos la pila, le andaba fallando, el señor le dijo que él le prestaba la pila porque ya se lo había comentado a mi esposo cuando bajo temprano como a las diez de la mañana, entonces el señor del grupo el señor +++++ nos prestó un garrafón y entre el señor y mi hijo se fueron y mi nuera que le echaron un raid ahí a Buenavista a la gasolinera y ellos fueron a traer gasolina, después de ahí regresaron al grupo y ya de ahí ya nos fuimos al taller de mi esposo que está a una cuadra. Cuando dice "el señor y mi hijo fueron a la gasolinera" ¿a quienes se refiere? Al cliente que conocía mi esposo y mi hijo es +++++ +++++. Dice que el grupo se encuentra a una cuadra, ¿de dónde? De donde mi esposo tiene su taller. ¿En qué domicilio es? En la carretera federal México Cuernavaca en el kilómetro 63. ¿Taller de qué es el que tiene su esposo? Un taller de mofles, de escapes. Una vez que van por la gasolina, ¿usted qué hacía? Yo estaba con mi esposo todavía en el grupo esperando que volviera el cliente con mi hijo. ¿Y en qué momento se retiran del grupo? Nos retiramos como entre diez quince, diez y media. ¿Hacia dónde se van? Hacia el taller de mi esposo. ¿Quiénes van hacia el taller de su esposo? Va el cliente, mis tres hijos que es +++++, +++++, +++++, mi esposo y yo. Una vez que llegan al taller de su esposo ¿qué es lo que hacen? Entre lo que mi hijo +++++ le echaba la gasolina a la camioneta, mi esposo le ponía la pila a la camioneta y yo me metí adentro al local a sacar unas chamarras porque nos dirigíamos rumbo para Montecristo. Después de que se dirigían para Montecristo ¿qué es lo que sucedió? Ah pues ahí llegamos a la casa del señor y entonces ya mi esposo se acomodó, se echó de reversa y nos metimos al domicilio del señor para poder enganchar el remolque y poder sacar el carro. Y una vez que ya engancharon el carro ¿qué es lo que pasa? Pues resulta que lo sacamos de ahí del domicilio, pero como había una subidita, de tanto y tanto que estuvimos sacando lo no pudimos se nos chispeaba porque el carro estaba

como muy pesado o el remolque estaba muy chico y entonces después de tantos intentos y todo eso ya no pudimos sacarlo, mi esposo le dijo al señor que mejoren el día porque ya era tarde y pues traíamos a nuestros hijos, a los dos menores de diez años. Una vez que ya no pudieron sacar el carro ¿qué es lo que hacen ustedes? Pues agarró mi esposo y le dijo "no la hace, mejor mañana en el día" y le dijo el señor que estaba bien, que le ayudara nada más a meterlo para que no se quedara su carro afuera. Ya que le converso esta circunstancia ¿qué es lo que hacen hacia dónde se dirigen? Ya después de que acomodamos el carro ya nos subimos a la camioneta y ya nos dirigimos otra vez ahí al negocio de mi esposo. ¿Y qué sucede en ese lugar? Pues ahí llegamos y nos metimos porque ahí donde está el negocio de mi esposo ahí hay un cuartito y ahí dormíamos nosotros. ¿Por qué dice "ahí dormíamos"? Porque se puede decir que ahí vivíamos. Y actualmente ¿dónde viven? Ahorita yo estoy viviendo en la calle +++++ colonia +++++ acá en la independencia. Una vez que ya llegan a su domicilio ¿qué pasa? En los días siguientes pues seguimos igual abríamos el taller a las ocho de la mañana, sacábamos una karcher, una aspiradora, mis hijos lavan carros y esperar a que llegara a cliente para que le hiciéramos trabajo. Serían todas las preguntas.

CONTRainterrogatorio de la Fiscalía. -
Buenas tardes señora, dice que ese día del que nos acaba de hablar que como entre las nueve y nueve y media de la noche se puso a platicar con unas personas ¿cierto? Sí, ahí en el grupo. ¿quiénes eran esas personas? Era el señor +++++, era mi nuera, era la esposa del señor +++++ y otros compañeros más que asistían al grupo. ¿Me puede decir algunos nombres de ellos con los que estaban con usted algunos nombres de ellos con los que estaban platicando con usted? Es la señora +++++, es el señor +++++ y la señora +++++. Dice que llegó un señor a buscar a su esposo ¿cierto? Sí. ¿Cómo se llama ese señor? No sé el nombre, pero sé que era cliente de mi esposo porque le habíamos lavado el vehículo como a las diez de la mañana. ¿Usted pudo ver a ese señor? Claro que sí. ¿A qué distancia lo tuvo? Pues cerca lo tuvimos como a un metro. Descríbame a ese señor, ¿cómo es el señor? Es blanco, alto y se peinaba de lado. ¿En que llegó ese señor? En un carro monza. ¿Qué color? Azul. ¿Y le refirió porque le urgía sacar ese carro que dicen que

fueron a tratar de remolcar? Sí, porque el señor ahí donde estaba rentaba y el urgía sacar ese carro. ¿Cómo era ese carro que querían sacar? Era un carro clásico viejito. ¿Qué color era? Estaba despintado. ¿No tenía color? No, porque el señor incluso dijo que lo estaba arreglando. Pero ¿estaba despintado oxidado? Estaba despintado oxidado. ¿Entonces era color óxido podíamos decir? Ajá. ¿Recuerda la marca? No. Dice que les prestaron un garrafón para ir por gasolina ¿Era una garrafa o un garrafón? Era un garrafón de veinte litros. ¿De esos que se utilizan para tomar agua? No era una garrafa. ¿Cómo era? Blanca. Dice que fueron a traer gasolina el señor, ¿se refiere al señor del monza azul con su hijo? Si. Únicamente fueron ellos dos ¿cierto? No y también mi hijo +++++ y mi nuera +++++. ¿En qué parte se fue su nuera del vehículo? Atrás. ¿Y su hijo +++++? Adelante con el señor. Posteriormente dice que van por ustedes para ir ya por el vehículo ¿cierto? Sí. ¿En qué se desplazaron ustedes? Caminando. ¿Ustedes se fueron hasta el domicilio del señor caminando entonces? No hacia donde tiene mi esposo el taller que está a una cuadra. Y de ese lugar que está a una cuadra al domicilio del señor ¿en qué se fueron? Está bastante retirado. ¿En que se fueron? Ah nos fuimos en la camioneta. ¿Cómo es la camioneta? Es una camioneta negra. ¿Algún detalle en específico? No ninguno. ¿Cómo son los rines de esa camioneta? Cromados. ¿De qué color es la camioneta? Negra. Dice que ya no se logró sacar el vehículo. ¿Cómo es el lugar de donde fueron a traer ese vehículo? O más bien ¿dónde dejaron el vehículo que ya no pudieron remolcar? Era una privadita y estaba empedrada, entraba derecho y luego luego estaba una bajadita así empinada, pero era todo de piedra hasta donde empezaba el domicilio del señor, ya de ahí ya era terracería hacia atrás. ¿Y por qué ya no lo sacaron? Porque cuando sacamos el vehículo para subir la subidita, ahí se derrapaba la camioneta cada ratito. ¿Qué horario tienes sus hijos para lavar coches señora? Pues abrimos desde las ocho de la mañana y ahí conforme nos van cayendo y como de hecho ahí vivíamos pues... ¿De qué hora a qué hora lavan carros sus hijos señora? De ocho de la mañana a seis o siete de la noche. Son todas las preguntas.

TESTIMONIO DE +++++. De 58 años de edad, originario de Tenancingo Estado de México, de estado

civil unión libre, con domicilio en carretera federal, +++++, en Cuernavaca, Morelos.

INTERROGATORIO DE LA DEFENSA. - Señor +++++, ¿A qué se dedica usted? Soy carpintero. ¿Usted sabe el motivo por el cual fue citado en esta sala de audiencias? Sí, vine a atestiguar algo del señor +++++. ¿Qué es lo que vino a atestiguar? Lo que pasó esa noche que estuvo ahí con nosotros. ¿Qué noche a qué noche se refiere? La noche del cuatro de marzo de dos mil veintiuno. ¿Qué pasó esa noche señor +++++? Mire, yo coordino un grupo de alcohólicos anónimos y esa noche este hombre y su familia asistieron a la junta, eso fue lo que sucedió. Usted dice que coordina un grupo de alcohólicos anónimos que se encuentra ubicado ¿Dónde? Ahorita lo cambiamos a la colonia Independencia, pero se encontraba ahí en el mismo domicilio en la carretera federal este kilómetro 67. ¿Cómo se llama ese grupo? El grupo se llama "Vida y alianza" de cuarto y quinto paso. Dice que a ese grupo acuden quienes me dijo que acuden acude +++++ y la mayor parte de su familia, ¿desde cuándo acuden al grupo? Tendrá un promedio de entre cuatro y cinco años por ahí. Ese día cuatro de marzo que ya nos refirió ¿qué fue lo que pasó ese día? Sesionamos la junta y como vinieron más grupos pues se prolongó un poquito más de tiempo, terminamos a las diez la junta y entre platica y convivió pues dieron como las diez y media. Cuando dice a las diez ¿de qué? De la noche. Ahí terminó como diez y media dice. Sí, en total terminamos como diez y media. Después de ese horario ¿qué es lo que usted observó? Que bajó uno de sus niños de +++++ indicándole que lo buscaba un señor y ya salió, cuando estaba ahí afuera el niño y el señor le pidieron que fuera a remolcar un carro que se había quedado atorado, que lo fuera a remolcar con su camioneta. ¿Y qué pasa después de que su niño le va a avisar esta circunstancia? Le dijo que no tenía gas y que su pila no le servía, el señor del carro le comentó que le prestaba su pila y que fueran a comprar gasolina, incluso yo le presté un garrafón para que fueran a traer la gasolina. ¿A quién le prestó ese garrafón? A +++++ y a su niño. ¿Quiénes se van a comprar la gasolina? Parece que fue +++++ y su niño. ¿Por qué dice parece? Porque de ahí yo me metí a la casa. A ver, entonces una vez que llega su hijo y le comenta esto a +++++, ¿usted dónde se encontraba? En la casa, en el grupo. ¿Y en qué momento entra usted a la casa? Cuando les doy el garrafón, acordando que

iban por la gasolina. Cuando usted le da el garrafón ¿quiénes se encontraban en ese lugar? Se encontraban el niño, el señor +++++, su esposa y su nuera, a su nuera le iban a dar un ride a Buenavista. ¿Usted pudo ver cómo era la persona que llegó a pedir el auxilio con +++++? Pues era un señor como de por ahí, como de por Huitzilac, de sombrero, morenito, pero no puedo describirlo. ¿Por qué no lo puede describir? Porque no retengo muy bien la fisonomía. Una vez que usted ingresa a la casa ¿qué es lo que sucede? Pues ellos se fueron. Cuando dice "ellos se fueron" ¿a quienes se refiere? A la señora, a +++++, su nuera y su niño. ¿Usted se percató a la hora en que ellos se van? Pues sí porque ya eran le digo el horario que era, el que nos hicimos en el transcurso y vemos constantemente el reloj precisamente porque tenemos un horario de sesión de junta. Cuando usted ingresa a su casa, ¿afuera quienes se quedaron? Ellos, el señor, la chica, su esposa, +++++ y el niño. Serían todas las preguntas.

CONTRainterrogatorio de la Fiscalía. -

Buenas tardes señor +++++, nos dice que ustedes ese día que ya nos ha hecho referencia se encontraban sesionando. Sí y que al terminar se pusieron a platicar ¿cierto? Sí. ¿Quiénes se pusieron a platicar? Nos pusimos a platicar los del convivio, los del grupo y posteriormente al último nos quedamos +++++, su esposa, el niño, su nuera y yo. ¿Cuántos eran los que fueron a sesionar ese día aproximadamente? Esa vez éramos muchísimos como unos dieciséis personas. Y me dice que usted nada más se pone a platicar con +++++ y su familia. Si, si platicamos. ¿Ya no había más gente adentro sesionando? Se quedó usted nada más con ellos platicando ¿cierto? Ya nada más mi pareja y yo y ellos. Y todos se fueron ¿cierto? Si todos se fueron. Oiga señor +++++ dice que usted les presta un garrafón para la gasolina, ¿cómo era garrafón? Un garrafón entre verde, de los verdecitos. También nos dice que el señor este que llegó a buscar al +++++ traía sombrerito, dice morenito ¿cierto? Sí, no recuerdo si sombrero o gorra. ¿Pero traía algo en la cabeza? Sí, si traía. ¿Entonces no le pudo ver el peinado? No, no pues con gorro o sombrero no se puede. ¿No se puede ver verdad? Nos dice que usted cuando les da el garrafón verde se mete y ya no supo qué pasó después ¿cierto? Así es. ¿Vio en qué carro

llegó ese señor de sombrero o gorro? No llegaron en carro, llegaron caminando. ¿No traían carro llegaron caminando? Son todas las preguntas.

REINTERROGATORIO DE LA DEFENSA.- En relación a esto último que no le dejó terminar la fiscalía, usted dice que no llegó en carro, ¿a quién se refiere? ¿quién no llegó en carro? No llegó en carro el señor del que me están preguntando y ellos tampoco porque no servía su pila y no tenía gas su camioneta. Serían todas las preguntas.

TESTIMONIO DE +++++. De 22 años de edad, estado civil unión libre, con domicilio en calle en calle Acacias en la colonia +++++ +++++ en Cuernavaca, Morelos, de instrucción escolar preparatoria, nuera del acusado, manifiesta que es su deseo declarar y protesta conducirse con verdad.

INTERROGATORIO DE LA DEFENSA. - Buenas tardes +++++, tú acabas de decir ahorita que vives en el domicilio de acacias ¿desde cuándo vives en ese domicilio? Vivimos por lapsos porque nos fuimos a vivir a la casa de mis papás, pero ahorita tengo como un año viviendo ahí más o menos porque fuimos por lapsos. ¿A qué te refieres con esto? Ah, es que mi papá es albañil entonces mi esposo trabaja con él entonces si van más lejos nos tenemos que ir a vivir con él por el tiempo o lo temprano que se van de casa. Antes de este domicilio de Acacias ¿dónde vivías tú? En ampliación Chamilpa. ¿Recuerdas la calle? Es avenida Defensa Nacional. ¿Tú sabes por qué motivo fuiste citada para venir el día de hoy? Sí, por los hechos ocurridos ese día más que nada día el cuatro de marzo. ¿De que año? Del dos mil veintiuno. ¿Qué pasó ese día +++++? Ese día asistimos nosotros a un grupo de alcohólicos anónimos. Cuando dices "asistimos nosotros" ¿a quién te refieres? A mis suegros, mi esposo. ¿Cómo se llaman tus suegros? +++++, +++++, mi esposo es +++++ +++++ +++++ y yo +++++. Dices que acudieron ¿a dónde acudieron? A un grupo de alcohólicos anónimos que se encuentra en la carretera federal no tengo exactamente el kilómetro, pero es a una cuadra abajo de donde tiene mi suegro su taller. ¿De qué colonia? Santa María. Que pertenece ¿a qué municipio? Cuernavaca, Morelos. Asistieron ¿a qué hora llegaron a ese lugar? Empezaba como a las seis o siete yo llegué un poquito antes porque me trasladaba en taxi y tenía que pasar a hacer todavía unas cosas de la

escuela. Una vez que llegas a ese lugar ¿qué es lo que tú observas? Ah, pues lo normal, se llega, se sienta, a veces se pone uno a platicar con los demás integrantes, entonces pues yo llegué, llegamos a platicar, estar un ratito y ya cuando empieza la sesión nos sentamos, escuchamos y hasta que termine, hay quienes nos subimos a tribuna, hay quienes no, pero pues es todo un proceso, es un lapso hasta que termina pues puede variar el horario no siempre termina una hora exacto. ¿Cómo se llama ese grupo? "Vida y alianza". ¿A qué hora termina la sesión? Por muy tarde la sesión como a las diez pero hay quienes pues nos quedamos a platicar ahí con el padrino ya que pues nos otorgan café, pan de dulce y cosas así entonces la plática a veces se extiende a más, los integrantes se van yendo conforme van terminando o van queriendo retirarse. Cuando dices nos quedamos a platicar con el padrino, ¿quién es el padrino? Es el señor +++++. Una vez que termina la sesión, ¿ustedes que hacen? es decir tú y tus suegros. Pues nosotros normalmente nos quedamos a platicar porque aparte de que, pues somos parte del grupo y él es el padrino, pues nosotros tenemos una amistad con el señor, él es carpintero, entonces en varias ocasiones pues como no está muy lejos el grupo del taller pues él va y nos hace unas cosas, él tiene en ese tiempo tenía una camioneta y mi suegro lavaba carros o con mis cuñados entonces pues iba y le lavaban el carro nos quedamos a platicar de cosas externas al grupo. ¿Hasta qué hora estuvieron en ese lugar? Hasta como cuarto para las once más o menos. ¿Por qué están ahí hasta esa hora? Porque ese día terminó como a las diez la sesión y llegó una persona a buscar a mi suegro ahí con mis dos cuñaditos, ellos pues como son menores de edad el grupo es para personas mayores de dieciocho años, entonces pues ellos no asisten, entonces nosotros nos quedamos ahí a platicar y llegaron los niños con una persona, lo que fue +++++ y +++++, entonces llegaron con la persona porque había hablado antes con mi suegro que necesitaba un favor para remolcar un auto, me parece entonces llegaron con él y en lo que también platicaron con la persona pues también se extendió más el tiempo. Una vez que platican esta persona con tu suegro ¿qué es lo que pasa? Pues la plática era acerca de remolcar un coche, entonces mi suegro le dice que sí pero ya le había comentado ciertos puntos que por ejemplo él no tenía batería, no tenía gasolina y cosas así, entonces el señor pues le iba a otorgar

esas cosas para poder remolcar su carro y ya de ahí pues ya era tarde y ya me tenía que ir a mi domicilio y el señor dijo que si íbamos a comprar gasolina y me dejaban en un punto para yo tomar un taxi, entonces el padrino fue el que nos prestó, bueno les prestó un garrafón para la gasolina y yo me fui con ellos a que me dieran un raid de ahí a Buenavista y yo de Buenavista tomé un taxi para mi domicilio. Tú llegas todavía a Buenavista, ¿de qué forma?, ¿cómo llegaste ahí? Ah, el señor iba en otro coche, es ese llegó con los niños, entonces a mí me dicen si ya te vas pues te echo un ride y te dejo ahí, entonces a mí me dejan ahí y yo me voy de ahí de Buenavista para mi casa en un taxi. ¿Quiénes van en ese coche que llevaba el señor? Los dos menores +++++. ¿Con quienes van cuando van a comprar la gasolina? Los dos menores, +++++, +++++ +++++, el señor que había pedido el favor y yo. ¿Tú dónde te ubicas dentro de ese vehículo? En la parte de atrás. ¿Quién iba de copiloto? +++++. Una vez que llegan al lugar donde te dejan ¿qué sabes tú de tu suegro? Pues como ellos no acostumbran traer teléfono lo único que supimos fue que ellos se salieron ya muy tarde porque me parece, no me acuerdo exactamente con quién nos contactamos o no me acuerdo si ellos nos marcaron a nosotros para decirnos que ya no pudieron sacar el coche, entonces, pero ya fue muy tarde porque yo llegué a la casa como once y media en lo que pues tomé el taxi y me fui porque todavía me esperé a que compraran los niños la gasolina. Serían todas las preguntas.

CONTRainterrogatorio de la Fiscalía. - Buenas tardes +++++, buenas tardes, me hablas de tu suegro, ya nos dijiste su nombre ¿tú sabes si tu suegro tiene algún apodo? Pues le dicen +++++, por sus dos nombres. Dices que ese día llegó una persona a buscar a tu suegro. Si. ¿Tú pudiste ver a esta persona? Sí, de hecho, bueno uso lentes y ese día no los llevaba ya era muy noche, pero sí era una estatura media, tez morena clara y cabello corto ¿Traía algo puesto en la cabeza? Me parece que una gorra. ¿En dónde platicaron esa persona con tu suegro, con +++++? En la parte de afuera del grupo, porque en ese momento ya nosotros nos íbamos a retirar en cuanto la persona llegó entonces ya veníamos como que prácticamente a mitad de camino para afuera y fue cuando llegaron y escuchamos a los niños porque son niños pues llegan gritando y todo. Es decir, ¿ustedes ya habían avanzado del lugar

donde estaba la junta? Un poco, bueno yo sí, porque yo ya me tenía que ir. ¿Pero ya habían avanzado, ya no estaban adentro? Ellos sí. ¿Tú cómo escuchaste lo que platicaron si tú estabas...? Ah no, porque fue a muy poco, entonces yo me regreso porque escuché a los niños y me regreso con ellos porque pensé que había pasado algo porque pues ellos eran tres menores, se quedaban solos. Bueno a ver explícame entonces, dices que tu suegro estaba hablando con esta persona en la parte de afuera. Si nos salimos enseguida. Ok, estaban afuera platicando y dices tú que esa reunión se extiende a veces hasta las diez de la noche que, porque se quedan platicando, ¿ese día se quedaron platicando ustedes? Sí, un poco, pero de hecho le digo que ya nos retirábamos por los niños. ¿Con quienes platicaban? Con el padrino del grupo únicamente con él? Sí. ¿No había más personas? Había otras personas ahí pero ya eran pues asistentes del grupo que igual estaban ahí. Estaban adentro del lugar ¿cierto? Sí eran como tres personas más o menos Entonces nos dices que los niños y este señor, este señor morenito llegó con los dos niños en coche. Sí. ¿Cómo era ese coche? Hoy creo que era un negro, no sé de verdad la marca. ¿Era un coche negro? Sí. También nos dices que les prestaron una garrafa, dices que tú el padrino les presta su garrafa ¿cierto? Cómo era esa garrafa descríbemela. Pues era una garrafa así pequeñita la gasolina ¿Recuerdas el color? Ay no recuerdo si era roja o naranja, es que esa la traían los niños porque yo me había subido, porque a mí me iban a llevar, pero un color vivo rojo o naranja. Son todas las preguntas.

REINTERROGATORIO DE LA DEFENSA. - +++++
una vez que te preguntó el fiscal ¿de qué color era el vehículo refieres "no recuerdo" ¿por qué dices que era negro? Porque es que le digo que yo no traía lentes ese día entonces yo ya me iba a ir porque +++++ ese día, mi pareja, no asistió entonces yo ya tenía que irme y ya me estaba marque y marque y marque entonces ya estaba entre presionada y ya quererme ir y por ahí pues es muy solo es una carretera pues sola a esa altura entonces no pasaban pues taxis entonces ya cuando el señor me dijo "pues si quieres vete" me dice mi suegra "súbete y que te lleven", entonces yo agarré y me subí. Son todas las preguntas.

TESTIMONIO DEL MENOR +++++, quién se identifica con una constancia de residencia signada

por el Ayudante Municipal del Poblado de San Lorenzo Chamilpa, acompañado por +++++, hijo del acusado y manifiesta que es su deseo rendir declaración y protesta conducirse con verdad.

INTERROGATORIO DE LA DEFENSA. - ¿Sabes por qué fuiste citado en este Tribunal? Para ser testigo. ¿Testigo de qué +++++? Sobre los hechos que ocurrieron el día cuatro de marzo del dos mil veintiuno. Dinos ¿qué ocurrió ese día? Nosotros nos encontrábamos en el taller con mi papá y teníamos un autolavado en cual lavábamos coches, ese día entre las diez y media y once se bajó un señor en un carro azul y le dijo a mi papá que si le podía ayudar a remolcar su coche ya que se iba a cambiar de domicilio y mi papá le dijo que si, entonces subimos a donde el señor tenía el coche para donde se iba a cambiar de domicilio y mi papá le dijo que subiera el coche al remolque y que cuando tuviera el coche arriba del remolque bajara a verlo y el señor aceptó y el señor nos bajó hacia el taller, bajó y nos dijo que le laváramos su carro, después nos llegaron dos coches para lavar y los lavamos y fue el único trabajo que tuvimos ese día, después como entre las seis, seis y media llegó un volteo donde es alterno mi papá y va y tira escombros, nos dijo que si podíamos lavarlo y luego llegó nuestro vecino para ver si le podíamos lavar su coche, entonces lavamos el volteo y después lavamos su coche y mi papá como eso de las siete fue a un grupo de cuarto y quinto paso a donde ya lleva cuatro años, cinco asistiendo a ese grupo y en eso bajó el señor que ya tenía el carro arriba del remolque y que si ya podíamos cambiarlo pues y llevar el carro a su nuevo domicilio y yo le dije que si, que mi papá se encontraba en el grupo de cuarto y quinto paso y el señor me preguntó que donde estaba, yo le dije que estaba como a una cuadra que si quería ir y el señor me dijo que si, aceptó ir y fuimos con mi papá y mi papá estaba adentro en el grupo y yo le hablé, mi papá salió y empezó a hablar con el señor que le iba a remolcar el carro y luego mi papá le dijo que la camioneta no tenía gas y la pila no le servía, el señor le dijo que él le daba gas y que le prestaba una batería, entonces con el señor +++++ que es el encargado del grupo de cuarto y quinto paso le pedí una garrafa prestada para poder ir a cargar gasolina y luego echarle a la camioneta, me prestó una garrafa de cuatro o cinco litros, era color verde, y mi mamá me dijo que en esa garrafa no iba a traer mucha gas para la camioneta, entonces yo le

pregunté al señor +++++ que si no tenía otra garrafa y el señor +++++ me dijo que si podía buscar atrás de donde estaba el terreno, donde tenía la madera, entonces fui y encontré una garrafa de veinte litros color blanca y con esa nos dirigimos a la gasolinera a cargar gasolina y regresando pues pasamos por mi papá y mientras yo le echaba la gasolina mi papá le colocaba la pila a la camioneta, se dieron entre las diez, diez y media prendimos la camioneta y subimos hacia el domicilio del señor, que el domicilio del señor se encontraba arriba del cruce de Huitzilac como rumbo a Montecristo y fuimos y es una calle angosta y de terracería y fuimos y el señor ya tenía arriba el remolque, entonces mi papá enganchó el remolque a su camioneta e intentó sacarla pero como la calle era de terracería el carro no salía, era un carro viejo despintado, sin motor y sin nada y no podíamos sacarlo por la terracería y por la tierra que había ya que estaba muy suelta, y entonces mi papá le dijo que no se iba a poder que necesitaba una camioneta de materiales que lo jalara, que tuviera más fuerza y el señor le dijo que si, que estaba bien que nada más le ayudara a meter el carro, mi papá aceptó y decidió meter el carro a su domicilio otra vez, y el señor agarró y le dio doscientos pesos a mi papá y cuando le dio los doscientos pesos le dio las gracias y después nos bajamos y ya eran como eso de las doce, doce y media, ya iban a ser casi la una porque ya llevábamos demasiado tiempo en lo del carro para intentar sacarlo porque hicimos demasiados intentos y llegando hacia el domicilio donde nos estábamos quedando a vivir por un tiempo en el taller de mi papá ya estaba mi mamá esperándonos, abrió la cortina y mi papá dejó afuera la camioneta pues fue todo. Tú dices que estabas en ese lugar en el auto lavado con tu papá, ¿cómo se llama tu papá? +++++. ¿Quiénes se encontraban en ese lugar en el momento que tú estabas lavando carros? Se encontraba mi hermano pequeño +++++ de diez años, yo y mi papá y mi mamá y mi hermana pequeña +++++ de diez años. Refieres que el último carro que lavan es un carro de volteo, ¿a qué hora terminaron de lavar ese carro? Como a eso de las siete, el último carro fue un carro de mi vecino que le decimos +++++, bueno así le dice mi papá, nosotros le decimos "don" por lo regular, fue el volteo primero y después llegó mi vecino que le comenté. ¿Y a qué hora terminaste de lavar el carro de tu vecino? Como

eso de las siete y media, siete cuarenta. ¿A qué hora llegó a ese lugar la persona que le pidió la ayuda a tú papá para remolcar el coche? A las ocho. ¿A dónde llega exactamente? Al terreno donde teníamos el auto lavado. Después de ahí que él llega a ese lugar, ¿qué es lo que hacen ustedes con el señor? Nos comenta el señor que ya había subido el remolque y nos dice que si ya podía ir mi papá y nosotros llevamos al señor a donde estaba mi papá en el grupo de cuarto y quinto paso. Llegan al grupo, ya referiste que le llamas a tu papá, ¿quiénes se encontraban en ese lugar en el grupo? Se encontraba mi papá y varias personas más y el encargado del grupo, la verdad yo solo le hablé a mi papá, pero si tenía un poquito de gente el señor en su grupo. Refieres que ya platican respecto a los del vehículo y ¿a qué hora se van de ahí del grupo? Mi papá termina del grupo a las diez y mientras mi papá salió a platicar con el señor que si ya tenía el remolque y se pusieron a platicar y mi papá salió como eso de las nueve cuarenta y fue cuando salimos a cargar gasolina. Cuando van a cargar gasolina, ¿quiénes van? Solo iba yo y mi hermano +++++ pequeño y el señor del carro del remolque. ¿Iban ustedes cuatro nada más? No, tres, iba mi hermano pequeño +++++, el señor cliente de mi papá y yo. ¿En qué se fueron? En un carro azul. ¿quién manejaba ese carro azul? El señor. ¿Cuál señor? El cliente de mi papá, el del remolque. Entonces iban tus hermanos, tú y el señor así lo refieres, ¿a qué gasolinera fueron? Hacia la de Buenavista. ¿Cuánto tiempo tardan del grupo a la gasolinera? Mínimo diez minutos. ¿Qué hacen del trayecto del grupo a la gasolinera? Ir platicando. ¿Quién va de copiloto en ese vehículo? Iba yo. ¿Y en la parte de atrás? Mi hermano pequeño +++++. ¿Nada más él? Si. Una vez que compran la gasolina ¿qué es lo que hacen ustedes? Nos dirigimos hacia el taller a cargarle la gasolina a la camioneta. ¿Dónde se encontraba ubicada esa camioneta? En la carretera Federal México-Cuernavaca. Una vez que cargan la camioneta ya refieres esta circunstancia de que se van a la casa del señor, ¿exactamente a qué hora regresaron a su domicilio ustedes? Exactamente no sabría decirle, pero fuero como eso de las doce, doce y media, ya iban a dar la una. ¿De la mañana o de la tarde? De la mañana. Serían todas las preguntas.

CONTRainterrogatorio de la Fiscalía. -
Hola +++++, me dices que ustedes y tu papá ayudaron a una persona a remolcar su coche ¿cierto?

Si. ¿Cómo era esa persona? Era alto, medio alto, como de mi tamaño, güero y se peinaba de lado el señor. ¿Sabes el nombre de esa persona? La verdad no. Oye, cuando van a ese lugar por el coche, nos dices que no logran sacar el coche porque estaba la tierra suelta ¿cierto? Si. Ese fue el motivo por el cual ya no sacaron el vehículo ¿cierto? Si. Descríbeme como era ese vehículo. Era un carro despintado pues ya estaba viejo el carro, no tenía motor, era un carro clásico. ¿No tenía motor? No tenía motor. Dices que cuando van ya ustedes por el vehículo, ¿quiénes van a tratar de remolcar el vehículo? Iba yo, mi hermano pequeño +++++ y mi papá. Nada más ustedes tres y el señor ¿cierto? Si. ¿Tu mamá dónde estaba? Mi mamá se quedó en el taller con mi hermana pequeña +++++. Ella no fue a ayudarles a remolcar el vehículo ¿cierto? Cierto. Posteriormente, ¿dónde ven a tu mamá? En el taller se quedó ella. ¿A qué hora llegaron aproximadamente a verla? Entre las doce, doce y media. ¿A qué hora fue que la dejaste de ver cuando iban a remolcar el vehículo? Entre las once, diez y media, por ahí. Cuando llegaste ahí al grupo de alcohólicos, ¿tu papá con quien se encontraba? Con el señor +++++ el encargado del grupo, con mi hermana +++++ y mi mamá. ¿Nada más estaban ellos? Si. Serían todas las preguntas.

DECLARACIÓN DEL ACUSADO +++++. Se le exhortó para que se condujera con verdad, previo a hacerle de su conocimiento que declarar es un derecho, no una obligación, aún así previa consulta con su defensor manifestó su deseo de declarar en los siguientes términos:

Buenos días, mi nombre es +++++, el motivo por el cual estoy aquí para rendir mi declaración respecto a lo que estuve haciendo el día cuatro de marzo del año dos mil veintiuno, les voy a contar lo que hice desde el principio en la mañana, luego ocho y media de la mañana, yo tengo un tallercito de mofles en el cual ya logramos conseguir dos aspiradoras y una karcher para poder tener un poco de más ingresos para mis niños ya que la vida está difícil, tengo cinco hijos y van a la escuela, nos cuesta pero ahí vamos para adelante, pues ese pequeño auto lavado... ese día yo me levanté a las ocho de la mañana más o menos, ocho y media ya estaba listo mi lona, mis cubetas, un bidón lleno de agua, para eso mis niños ya se estaban levantando para tomarse un café, en eso no cayó un

primer trabajito, fue un taxi de ahí de "Radio Taxi Libertad" se llama, lavé ese carro un GS, ya estaba a punto de terminarlo más o menos entre nueve y diez de la mañana y llegó otro cliente, un señor el cual también nos llevaba su carro seguido para que se le laváramos, en dos ocasiones le soldé su escape, ese señor me comentó que si yo le podía hacer el favor de remolcarle un coche que tenía descompuesto en su domicilio o un terreno el cual ya le habían pedido, me dijo que si le podía ayudar con la camioneta, que él tenía un remolque que nada más era cosa de subir el carro al remolque y engancharlo, entre trabajando y eso yo le dije al señor, estaba trabajando y platicando le dije "híjole, mira, no es necesario que lo subamos al remolque si podemos amarrarlo, puedo conseguir un lazo, lo amarramos y lo jalamos tu nada más vas controlando o mi niño, él también sabe controlar carros y yo lo puedo ir jalando", y ya me comentó él que el carro ya tenía tiempo ahí, no había logrado conseguir el cuerpo de aceleración que viene siendo la mitad del motor, pues era imposible ya que todo lo que era de la transmisión de todo, un desorden, no podía yo jalar el carro así, le dije que lo subiera a su remolque porque yo subí en lo que terminamos el carro yo ya sibí al ver el coche, el cual yo iba a jalar, le dije "súbalo al remolque y baje por mí pero que sea antes de las cuatro de la tarde para que nos dé tiempo porque yo a las seis de la tarde tengo unas pláticas en un grupo de cuarto y quinto paso", el señor me dijo que si que iba a ser rápido, terminé de lavarle su carro, se fue, de ahí llegó otro carro particular, lo lavamos, tuve una soldada de un escape, se dieron las cuatro de la tarde y pues no llegó el señor, ya me preparé yo a juntar mis cosas, de ahí fui ya, caminé, hay un grupo, yo cruzo la carretera Federal, está enfrente del panteón, cruzamos la carretera y a unos pasos está, está muy cerca de mi taller, nos dirigimos al grupo en cual estaba don +++++, estaban otras personas de otros grupos, entre esos el grupo café también, había compañeros, mi hijo +++++ el pequeñito, el de los cuatitos llegó corriendo con el niño +++++ diciéndome que me hablaba el señor al cual le íbamos a remolcar su coche, ya habíamos terminado, de hecho yo tenía mi taza de café, me levanté porque el lugar es como éste más o menos, tiene una mesa grande de tablón con una cortadora donde hace sus trabajos de carpintería, nos levantamos, salí con el señor a platicar, ya me dijo que ya estaba listo el carro, que ya lo tenía arriba del remolque y le dije

"ira, `ora el problema es la gasolina, mi camioneta no tiene gasolina y la batería está baja, hay que estarle pasando corriente", el señor me dijo que él me prestaba la pila con tal de que le hiciera el favor o lo ayudara él me prestaba la pila e iba a comprar gasolina, que si yo podía ir con él y que él iba a darme lo que era para la gasolina e íbamos a terminar pronto y te voy a dar aunque sea unos trescientos pesos porque no tengo dinero, le dije "ok, pos, vete con mis niños" estaba mi nuera ahí también en el grupo, mi esposa mandó a mi nuera con mi niño para que no se fueran solitos el cuatito como +++++ de doce, trece años, mi esposa le dijo a mi nuera que se fuera porque ella vive en Chamilpa, no sé yo, me volví a meter, el señor me pidió un garrafón porque traían un garrafoncito chiquito mi cuatito el cual le dije "no, ese garrafón no sirve", mi esposa le pide un garrafón a don +++++, don +++++ le dio una garrafa que era de cloro, "cloralex" decía, una garrafa verde, igual es una camioneta de ocho cilindros pero yo dije con esa, yo le dije "flaca, dale un garrafón grande hija, uno de los de veinte litros que tiene el señor ahí tirados", la de nosotros era una garrafa blanca, pero ya tiene tiempo en el intemperie en el sol, no se mi esposa, le da la garrafita al niño y asegurando yo también que si se iba mi nuera con ellos, yo me metí todavía a hablar con el señor que iba a hacer un trabajo que si me prestaba una cuerda, de hecho todavía le dije, él señor me dijo "no pues mira, ahorita lo único que tengo es un pedazo de cadena", le dije "bueno por ahorita que llegue a mi taller voy a buscar una cuerda ahí", no creo que sea necesaria pero yo tengo que amarrar el remolque, a parte que engancho en la bolita que trae la camioneta, lo voy a amarrar bien, esperamos, yo ya no vi la verdad quien llegó, yo solamente calculé el tiempo, me metí y me despedí del señor, calculé el tiempo que se hacían en ir y venir de ahí a Buenavista por gasolina, cuando ya venía de regreso, yo ya estaba saliendo y ya iba caminando hacia mi localito que está enfrente, cuando en eso va entrando el carro con mis dos niños, +++++ y +++++, bajaron el garrafón de gasolina, se lo empezaron a echar, mi esposa abrió el local y se metió a sacar unas chamarras, yo le puse la batería a la camioneta, la prendí, nos subimos, ya íbamos siguiendo al señor, mi esposa ya se estaba preparando también ya para subirse, le dije que se quedara a esperar porque no nos íbamos a tardar, me llevaba a los niños y que se

quedara con la niña +++++, mi cuatita, yo me fui con +++++, me llevé a mis niños, ya mi esposa nada más les dio la chamarra, ella había ido en la mañana o durante el día ya habíamos ido para rectificar el lugar, es un lugar, un callejón, de hecho está la entrada a bordo de carretera, hay un Oxxo, arribita del cruce de Huitzilac, es un callejón donde entra uno, una rampa y asimismo esta la entrada del señor, el portón, está difícil, tanto para entrar solo como para salir con el remolque, me costó, lo logramos salir pero ya al subir en la rampa había mucha tierra, las piedras sueltas, mi camioneta se comenzó a patinar hacia los lados, a punto de llegar e irse a una sepa, hicimos el intento, mi niño le ponía trancas, palos, de tanto ya no pude sacarlo, me molesté y le dije al señor "tú crees que es justo la hora que es y yo tengo a mis niños con frío, ya es tarde señor mañana vengo si quiere y le intentamos en el día, pero ahorita ya me voy y la verdad ya no", me puse de malas porque le andaba agarrando su pie a mi niño +++++ al cuatito, pues el señor me insistió, "no te molestes, está bien. ya no me hagas el trabajo, ayúdame a meter otra vez el remolque, échate de reversa y mételo para que no se quede afuera,. +++++ por favor, nada más ayúdame en eso y es lo único que te pido", vi al señor y a mis hijos y dije pues "vamos a ayudarlo, nada más lo metemos y nos vamos", y si, metí el carro otra vez, acomodé el remolque, desenganché el remolque y el señor me dio todavía doscientos pesos, se los enseñé a mis hijos y les dije "miren hijos ahorita que salgamos aquí en el Oxxo que está en el cruce de Huitzilac les voy a comprar su café" yo les digo a mis niños "chalanés", yo soy el maestro y ustedes son mis chalanés y ahorita nos vamos a comprar un café capuccino, salimos del domicilio del señor, cuando pasamos ahí por el Oxxo, en el cual yo les iba a comprar su café había un retén, ya no me paré, me dirigí hacia mi domicilio, o mi taller, ahí en cuanto yo llegué mi esposa no tenía muy cerrada la cortina y luego luego mi esposa salió a recibirnos, ella salió a recibirnos, nos contó que qué pasó, del café, y le hecho le conté "vengo bien enojado, el señor me estuvo insiste y insiste y la verdad no pude", mi camioneta, no tengo yo por el lugar, no tengo lugar para meterla, no tengo estacionamiento, está a bordo de carretera, ahí mismo volví a acomodar la camioneta, nos metimos, nos acostamos a dormir, al siguiente día nos levantamos y con esos doscientos nos dirigimos a comprar teleras, jamón para desayunar, eso fue lo

que pasó ese día. Señor +++++, posterior a esta fecha que usted refiere del día cuatro de marzo, ¿qué es lo que sucede con ustedes? ¿Después del cuatro de marzo? Si. Al día siguiente seguimos nosotros nuestra rutina, yo sigo en lo mismo, pues mis mofles, el auto lavado, a veces de albañilería, ahí mismo en el racho hice dos fosas, hice un estanque para peces, a veces me daban trabajo de ayudante de albañil, cuando yo veía que la verdad estaba muy difícil en mi taller no tenía trabajo, pues andaba de albañil o en los colados, siempre con el fin de que no nos faltara que comer y a mis niños, yo sé bien, entre no sé, escuché en mi colonia los muchachos decía, "oye, fíjate que la camioneta, esa camioneta negra dicen que fue la que pasó allá, que esa camioneta iba una como la tuya que pasó allá abajo y que se agarraron a balazos", dije "bueno pues no es la única", pues yo estoy tranquilo, no tengo problemas con nadie su Señoría, siempre ando con mis niños para todos lados, si tengo necesidad, pero sé trabajar su Señoría, no me tomé caso, en primera no tengo porque andarme cuidando, después me decían "oye, mira, fíjate que fulano dice que una camioneta como la tuya", le dije, "si, ya, ya escuché lo que andan diciendo pero de hecho hay más camionetas, hay como tres o cuatro así parecidas", yo le comenté a mi mamá "oye mamá fíjate que..." una vez desayunando, un domingo, le digo "fíjate que dicen que una camioneta como la mía llegó al +++++ y que andaban tirando balazos y que mataron al señor por el cual ahorita pues yo estoy aquí", mi mamá es testigo de Jehová, siempre nos ha cuidado mucho y nos ha inculcado que no tenemos por que mancharnos las manos de sangre o robar, siempre hemos trabajado, y me dijo "mijo, no te vayan a hacer algo pensando que si era tu camino neta", me hizo unas preguntas mi mamá, en las que esas yo le prestado a alguien porque es bien exigente mi mamá, no nos permite pues ni pedir carros prestados o que tomemos algún carro de los que me llevan a mí a mi taller, mi mamá me dijo "guarda ya no salgas, deja esa camioneta o regrésasela al señor", le dije "mamá yo ya le hice al señor ya casi voy a terminar la segunda fosa séptica, ya le hice un desplante a su cabaña" le dije, "ya no debo tanto, de hecho el señor la camioneta me dijo que era para que nos ayudáramos, el día de mañana ya mi niños ya iban a estar constante en la escuela porque a veces fallan, yo le compro ropa de segunda, zapatitos de segunda, tengo cinco hijos, bendito sea Dios, y mi

esposa, la mujer a la cual yo conocí a mis quince, dieciséis, mi primer novia, es la personas con la que vivo, y hemos luchado Señorías, he cometido errores en tomar, pero hasta ahí no en quitarle la vida a una persona, nunca lo voy a hacer su Señoría. +++++, ¿hasta qué fecha estuviste tú en tu domicilio? Fue como una semana, dos semanas, no recuerdo bien el día por motivos que ahorita, algunas no sé por miedo, un día, un miércoles, como siempre pues me fue bien, mi primer lavada, yo tenía un cliente de un volteo blanco, que llegaba a ese rancho luego a sacar escombros, la hierba, ese día llegó el señor, igual lavé el camión, junté mi dinero y agarré a mis hijos y me los llevé a desayunar al tianguis de Chamilpa, ese día les iba a comprar, les prometí unos tenis, y ahí me detuvieron almorzando, estaba yo con mis cinco hijos desayunando unas quesadillitas que las daban de tres por diez, en eso escuché que vocearon diciendo que la camioneta con tales placas estaba estorbando, que se dirigiera el propietario para moverla, cuando caminamos unos pasos, está el tianguis y ahí mismo está el estacionamiento, caminamos y ya había muchos militares y uno de ellos me llegó por la espalda, poniéndome su mano en mi hombro y me preguntó mi nombre, le dije "me llamo +++++ y la niña es mi bebé", la cuatita iba conmigo, +++++, de ahí me dijo, "la camioneta ¿de quién es?", "es mía señor ¿por qué?", "es qué dicen que te están acusando que por resistencia de particulares, pusieron una queja, le dije, "¿pero qué es eso?", dice "¿no sabe lo que es resistencia de particulares?", le digo "no señor", dice, "le dijiste algo al tránsito o al señor del estacionamiento ahorita que metiste la camioneta", "no señor le digo, vengo con mis niños, miren ahí está mi esposa ahí está en la camioneta", me pidieron las llaves, que les abriera la camioneta, para eso pues pusieron primero a mis hijos sobre una banqueta en la barda, exhibiéndolos, ahí en ese tianguis me conoce mucha gente, la mayoría porque vendo chacharas, mi mamá me regala, a veces mi mamá ve la situación me regala cosas que saca, cosas que ya no ocupa, yo ahí las vendo, son cosas que ya no ocupa, una plancha "llévate esta licuadora hijo, véndela para que les compres su mochila a tus niños". Volvamos a ese día que dice que estaba en el tianguis de Chamilpa. De ahí llegaron los militares, ya abrí la camioneta, la revisaron, arrancaron los tapetes, la alfombra de abajo, jalaron el estéreo, me dijeron que me esperara exhibiéndonos, me dijeron que me esperara a que llegara la Procuraduría, yo en

ese momento pues empecé a sentir no sé un miedo porque para empezar yo no le había dicho nada a nadie cuando llegué porque me estaba llegando a detener el ejército, por qué tenían así a mis niños, a mi esposa, pos ¿que hice?, yo me preguntaba no he hecho nada, no debo nada, siempre he estado ahí en ese domicilio, calle +++++ colonia +++++ esquina con Acacia, yo llevo viendo ahí más o menos treinta y cinco años más o menos, nunca he cambiado, siempre he estado ahí, de ahí llegaron unas personas que creo que si eran de la Procuraduría, y si, se cercioraron que si era yo, me hicieron a que prendiera la camioneta, que vieran como me costó, a que un taxi de los que pasaban me pasara corriente, le pasé corriente otra vez a la camioneta, me hicieron que la manejara y que me dirigiera hacia la Procuraduría, adentro de la camioneta cuando me llevaban pues apuntándome con una arma y diciéndome que no intentara ningún movimiento, llegué a la Procuraduría, metí la camioneta y me dijeron que yo estaba por resistencia de particulares, me dijo la señorita que se acercó a preguntarme el nombre que no me preocupara, "no te preocupes, esto no es delicado, no amerita prisión tú te vas a ir", "es que yo no he hecho nada, a nadie le he dicho nada", cumplí mis cuarenta y ocho o no sé cuántas horas, se me vencía mi plazo a las cuatro de la tarde y ya me iba a mi casa supuestamente, a las once de la mañana me llamaron para firmar mi libertad, yo dije no pues antes, una hora antes dos horas, que bueno para mi, dije mi esposa pues no va a estar es muy temprano, voy a pedir raid y si no pues caminando, no hay problema, me daba miedo, una por lo que había escuchado de que decían que una camioneta como la mía, cuando me llegaron los militares yo le dije a uno de ellos, "si señor, mire dicen que una camioneta negra como esta o parecida, similar que fue la que andaba por ahí, que fue la que estuvo en una balacera pero yo no tengo nada que esconder" no tengo ni por qué huir o cambiarme de domicilio, no señor, yo aquí sigo en mi rutina y hago frente ahorita a este problema", me dieron mi libertad y cuando me dieron mi libertad y caminé nada más unos pasos donde está la pantalla y unas sillas y ya estaban tres hombres altos de traje, los cuales en ese momento luego luego me preguntaron mi nombre, lo único que yo hice fue darles mi nombre y levantar mis manos y me dijeron que agachara la cabeza, que no dijera nada, me sacaron de ahí de la Procuraduría y mi

esposa, ella iba llegando entrando con una coquita y yo iba agachado y viendo hacia el frente por temor, dije "ahora qué", ya estaba un Jeep de militares ahí, ya no vi si se acercó alguien a mi esposa o ella, me subieron al carro y me llevaron hacia la autopista donde está la policía federal, ahí me dejaron y ahí me interrogaron, me metieron a un cuartito negro que tiene como tapitas de huevo con un micrófono, ahí y también esa declaración lo que les dije pues, lo mismo que le digo, pueden investigarme, pueden ir, pueden preguntar, no tengo problemas yo en mi colonia, la verdad con mis vecino soy querido, si les pido el apoyo para algo, la verdad no tengo trabajo me apoyan dándome trabajo, que pinta esto, suéldame esta puerta, de esa forma me gano la vida no haciendo daño o robando a la gente, me decía, después de que salí de ese cuartito me decía que firmara un papel o que nada más aceptara yo que si había ido yo en esa camioneta negra, yo les dije "no señor, yo en ningún momento pasé yo por ese lugar", yo se los volví a repetir que yo estaba en un grupo de cuarto y quinto paso, "si quieren regrésense", yo les lloraba, les rogaba, les suplicaba que se regresaran para que les enseñara yo el lugar donde había estado, donde vivo, donde está la camioneta a bordo de carretera, y yo no firmé ningún papel, de ahí me trajeron aquí al CERESO y a mi esposa le había dicho que me iban a llevar a certificar a Temixco, después a mi esposa le dijeron que no, que ya me habían dado mi libertad, que a la mejor yo estaba por ahí con una mujer, que me buscara, yo cuando llegué aquí, por una visita me vio una visita y le dijeron a mi esposa que yo estaba aquí, aquí vino mi esposa un domingo y me encontró un domingo, y le doy gracias a Dios porque una, no me hicieron daño o no me mataron pensando o por este problema, estoy aquí ahorita en infestación y tarde que temprano le pido a Dios que se haga justicia, tanto para la persona que perdió la vida, que es un ser humano y que se me haga justicia a mi, por mis hijos porque yo para mí su Señoría, al estar aquí por este problema ya mi vida se terminó porque voy a perder a mis hijos, a mi esposa, las ilusiones de trabajar pues se me acaban. Respecto a los hechos que tú querías narrar, ¿es todo lo que tenías que decir +++++? Respecto a tu detención y a los hechos del cuatro de marzo ¿es todo? Si, si. Sería todo su señoría.

CONTRainterrogatorio de la Fiscalía. -
+++++, ¿me puedes decir si tú tienes algún apodo?

Mi sobrenombre, todos me conocen por +++++ o el +++++ me dicen algunos vecinos. Me dices que ese día cuatro de marzo llegó un señor, a ese señor ¿de dónde lo conocías? Cliente continuo ahí en el taller me llevaba a lavar. ¿Tenía mucho tiempo que lo conocías? No, no mucho. ¿Cómo cuánto tiempo tenía que lo conocías? Tenía yo ahí en ese lugar que me prestaron para poner mi taller, yo pagaba renta, estaba más abajo por donde está la cantera. Al señor. Al señor lo conocí cuando yo abrí ahí y puse mi negocio, llevaba más o menos como un año y medio o dos años. ¿Tenía dos años que lo conocías? Como un año y medio más o menos que el señor pasaba, en una ocasión, dos ocasiones le lavé su carro. Pero de que tú lo conocías, ¿cuánto tiempo tenía? Como dos años. ¿Ya tenía dos años que lo conocías? Si. ¿Cómo se llama ese señor? No conocerlo, conocerlo pero si como mi cliente y llegaba el señor y le lavaba su carro pero de conocerlo no, porque no tengo amistad con el señor. O sea, no tienes amistad con el señor, ¿no sabes su nombre? +++++ al parecer, nada más. ¿No sabes más de él? No y eso porque a veces iba con un sobrino de él. A ver, escúchame +++++, no lo conocías y ¿fuiste a hacerle un favor? Si, le hice el favor porque le repito en varias ocasiones este señor me llevaba a lavar el carro o se los daba a mis hijos cuando yo tenía trabajo de soldar un mofle, ¿Y por ese motivo le ibas a hacer ese favor nada más? Si señor y por necesidad, por ganarme un dinero. +++++, si dices que no conocías bien a este señor, ¿no te preocupó que fueran solos con tus hijos por la gasolina? No señor. ¿A esas horas de la noche? No señor porque le voy a decir le repito en ese momento estaba mi nuera, el señor ya había ido en varias ocasiones, es un señor para mí es una persona de respeto, porque el señor no tiene vicios, nunca lo he visto con un cigarro en la mano, y siempre muy educado ha llegado a mi negocio. ¿Él a qué se dedica? No sé, no lo conozco señor. Sin embargo, no te dio miedo con tus hijos solos. No señor porque como no tengo problemas. ¿Me puedes describir como es ese señor? Más o menos como de la estatura de mi niño, estaba altito el señor, poquito, de piel clara, se peina de lado y le falta un poquito de pelo aquí, de hecho, a veces cuando llegaba a mi negocio llevaba una gorra o a veces un sombrero como de palma que mi niño el cuatito jugaba con el señor y se ría que porque su sombrero, para mí le digo, yo por eso no tenía miedo a nada. +++++, ese día que dices que estabas en el

grupo, ¿con quién más estabas tú? Estaba mi esposa, estaba +++++, el señor +++++, ya algunos ya se habían ido, pero había todavía otras personas de otros grupos, compañeros, fueron a compartir, ahí estuvimos, pero le digo no estábamos todos, de hecho, ya había terminado la plática. +++++, me puedes describir como es tu camioneta. Es una camioneta negra Chevrolet, de doble cabina, tiene rines cromados. Dices tú que era noche, por eso ya no quisiste tu continuar tratando de sacar el vehículo. Si señor. ¿Y por qué motivo no fueron al otro día? No señor, porque doscientos pesos ese día en todos los intentos que estuve haciendo, cuando pues hasta un garrafón grande se le dio para que comprara gasolina para una camioneta de ocho cilindros, el señor nos llevó la tercera parte, un poquito, casi la mitad, lo que estuve gastando ahí en maltratar la camioneta en casi que se le fuera mi niño encima y un café cappuccino, decía yo es no se me hace justo. Nos dices que el vehículo que fueron a sacar si tenía motor ¿cierto? Medio motor. ¿Por qué dices que medio motor? Porque ya no tenía el cuerpo de aceleración. ¿Eso es medio motor, el cuerpo de aceleración? Sí, señor. ¿A dónde llevarían ese vehículo? Me había dicho que lo íbamos a llevar a Montecristo, de hecho, lo iba a sacar de ahí porque ya lo habían pedido. ¿A Montecristo o a dónde? Ya no llevé el carro señor, él señor iba a ir conmigo. ¿Pero le comentó a donde lo llevarían? Si, me dijo "ahorita vamos a salir a aquí". Aquí ¿A dónde? Pasamos pos que será, de ahí a Hueyacabala, no sé decir bien la distancia por metros o kilómetros porque yo no entiendo muy bien, pero si le puedo decir que sería como de aquí al Balneario San Ramón. ¿Eso avanzaron con el vehículo ¿cierto? íbamos a avanzar ahí por eso ya no conozco a donde lo iba a llevar, si hubiera sacado el carro el señor se iba a ir conmigo para ir de dejarle ahí su remolque. ¿Y ahí que era a donde iban a llegar? Ahí el señor igual por lo mismo le había prestado un terreno e igual el señor... O sea, ¿lo iba a sacar de un terreno, para meterlo en otro terreno? Si. ¿Cuál era entonces la urgencia de sacarlo entonces ese día, para volverlo a meter a otro terreno? Pues no sé el señor, la ambición de no querer dejar ahí sus chácharas, un carro que para mí pues ya no servía de hecho, ni pintura tenía, estaba maltratado. Señor +++++, ¿ese día me dice que nada más fue con sus dos hijos y el señor +++++ dice que se llama? Si, si iba a ir mi esposa, pero no permití. ¿Iba o no? No, le dije que se quedara en el taller, ¿ella no iba? No señor, no. ¿A

qué hora llegó usted con su esposa? ¿Del grupo? No, cuando regresaron. Ah cuando regresamos de allá, yo regresé con mis niños ya casi a la una, ya era tarde. ¿Y dice que a esa hora a la una pasó por unos cafés? Iba a pasar, pero ya no pasé porque había un retén. Dice que usted habló con su mamá respecto del señor que mataron, ¿a qué señor se refiere? Yo vivo ahí cerca del +++++, mi domicilio, calle Orquídea número 68, está a tres colonias, todo lo que pasa ahí en el pueblo de Santa María, todo, todo, todos los sucesos que están pasando ahorita, se comunican ahí la gente, se paran en las tortillas muchos y dicen "mira fíjate que pasó un carro, tengan cuidado cuando anden porque anda un carro así con personas malas", es un lugar que está bien cerca, yo vivo a tres colonias, lógicamente nos tenemos que dar cuenta, se escucharon hasta los balazos, la gente dice "no pues ten cuidado que la camioneta, dicen que una camioneta". Ah, ¿o sea que usted escuchó los balazos? No, la gente, le repito que la gente dice que hasta ahí se escucharon los balazos, que tuviéramos cuidado. ¿Sabe dónde fue el lugar? No señor. De lo que le comentaron los vecinos nunca supo ¿dónde fue eso? No señor, yo seguí mi vida y mi trabajo. Pero me dice que usted vive a tres colonias de donde pasó. Así es. ¿Entonces si sabe o no sabe dónde pasó? No señor, no. Serían todas las preguntas.

7. - Una vez terminado el desahogo de las pruebas admitidas en el auto de apertura a Juicio oral, las partes procedieron a emitir sus alegatos de clausura al tenor siguiente:

FISCALÍA. Honorable Tribunal derivado de todo este cúmulo probatorio que fue desahogado por parte de la Representación Social, como lo fueron precisamente la propia testigo y víctima +++++ quien nos habló precisamente de circunstancias de tiempo, modo y lugar, de como se desarrollaron estos hechos en los cuales perdiera la vida el señor +++++, realizando un señalamiento categórico y contundente, explicándonos circunstancias de cómo se encontraba en el interior del propio bien inmueble

que se ubica en +++++ de la colonia +++++ de Cuernavaca; Morelos y donde pudimos advertir precisamente esa declaración que coincide precisamente con el depuesto del perito en criminalística quien nos habló de cómo es que inclusive incorporó imágenes como es que se desplegaron esas acciones por parte de sujetos activos y en cómo se advirtieron esa cantidad de casquillos siendo precisamente noventa casquillos de arma larga, los que fueron recolectados por parte del perito en criminalística y que fueron precisamente en mismo domicilio que la testigo y víctima +++++ nos explicó cómo es que ella vio a una persona a quien dijo un diverso sujeto refirió +++++ gritando que era EL +++++, era El +++++ el que iba y se encontraron en ese lugar y a quién vio quien disparó en contra de ellos, señalándolo y reconociéndolo como la misma persona que ese día que ocurrieron los hechos cuatro de marzo del dos mil veintiuno pues fue quien privara de la vida a quien entonces era su pareja sentimental, de ahí pues, tuvimos a bien escuchar diversos testimonios, como fue el de +++++ quien también era concubina de +++++ con quien también se acredita precisamente la existencia de la vida de esta persona quien nos dice que llevaba años casado con él, que habían procreado unos hijos y asimismo, incluso nos dijo que el último día que lo vio con vida fue el tres de marzo, que el cuatro de marzo recibió un mensaje de él acreditándose precisamente con ella la preexistencia de la vida del propiamente de +++++ y con la propia testimonial de +++++ pues como perdiera la vida aunado que esto se va concatenado con el depuesto del doctor +++++, médico legal quien precisamente realizó la

necropsia al cuerpo de la persona que en vida respondiera al nombre de +++++ y mostrándonos inclusive en unas imágenes y refiriendo como fue un disparo, nos dijo como ese disparo pues llegó hasta el hígado y que por esta fue la causas de la muerte aunado a que entre otros disparos más específicamente de este depuesto a lo que interesa es como es que él refiere son disparos que entran de izquierda a derecha y viceversa, pudiendo describir que hubo movimiento entre víctima y victimario y que por ese sentido tiene esas entradas de los orificios de entrada de proyectil de arma de fuego, lo que se corrobora precisamente con lo que nos refiere +++++ al decir que se encontraba sentado sin que la pareja del hoy occiso le dijo que se tirara pecho tierra, pues cuando ella logra después de haberse bloqueado correr hacia el baño tratando de esconderse cuando ya después vio que su pareja estaba tirado en el suelo, situación su Señorías, se preguntaran por cuanto a los testigos que decían que se encontraban ahí +++++, que es nada más prácticamente uno, toda vez que la esposa de este testigo que dijo que se encontraba ahí, dijo que minutos antes que pasara esto pues se fue del lugar y les dijo que ya no supo nada de ella sin embargo por cuanto al diverso testigo, pues el agente +++++ +++++ fue el policía que se trasladó hasta este lugar de los hechos, buscó cámaras, refirió que no servían las cámaras, se entrevista con el propietario de estas cámaras de video vigilancia quien le dice que efectivamente pues no servían esas cámaras, fue a buscar a esta persona a +++++ si no mal recuerdo y también no tuvo existo en localizarlo, sin embargo,

con esto que no se cuente con el depurado o el testimonio de esta persona, no quiere decir que los hechos nos hayan ocurrido y tampoco demerita el señalamiento que realiza la propia víctima y que estuvo la testigo presencial de los hechos a quien le constan estos hechos, así pues, con todos y cada uno de estos testimonios es que se acredita el hecho delictivo por el cual esta representación social formuló imputación y que se encuentra plasmado en el auto de apertura a Juicio Oral, y que además con todos y cada uno de los depurados se acredita también la plena responsabilidad penal del señor +++++, en el delito de homicidio calificado en agravio del señor que respondiera al nombre de +++++, en consecuencia su señoría, solicito se dicte un fallo de condena en su contra. Cabe destacar que todos y cada uno de los testigos que fueron ofertados por parte de la defensa, pues es evidente que son testigos de coartada, toda vez que inclusive ninguno de ellos fue coincidente en sus declaraciones, uno nos dice que era un garrafón de un color, que venían caminando, otros nos dicen que venían en un coche negro, otros que en un coche azul, uno nos dice que solo fue +++++, su hermano y el señor, otro nos dice que fue incluso +++++, ninguno es coincidente en nada de lo que refirieron y evidentemente son su familia y viene aquí precisamente para tratar de ayudarlo, inclusive se advierte que el propio señor +++++, manda supuestamente a sus dos hijos a altas horas de la noche por un coche que ni siquiera servía que lo iban a cambiar supuestamente de un terreno a otro terreno, también cabe destacar que el señor +++++, se enfoca nada más a referir para poderse posicionar en un lugar distinto a ese día, sin embargo, él al

momento que dice que comentaron que se escucharon balazos menciona un lugar, él dice que vive a tres cuadras y después refiere que no conoce el lugar, de ahí pues que todos y cada uno de los testigos ofertados por la defensa no demeritan en anda precisamente lo que fue ofertado por esta Representación Social y que por el contrario se observa que son testigos de coartada y que únicamente trataron de ubicar y de ayudar al señor +++++, por lo cual se solicita que sus testimonios no se les de ningún valor probatorio, es cuánto.

ASESORA JURÍDICA.- Tuvimos el depuesto de la víctima +++++ +++++ quien nos narró las circunstancias de tiempo, lugar y modo de los hechos ocurridos así como de las lesiones y de la privación ilegal de la vida de la persona quien en vida respondiera al nombre de +++++, estos hechos ocurridos en la Miscelánea y Cervifrío +++++, quien además nos hizo un señalamiento categórico y contundente en esta sala de audiencia, corroborándose todo momento con el depuesto del agente de investigación criminal +++++, pues nos narra su informe así como su entrevista recabada a la víctima, además se corrobora con el testimonio de los agentes de la policía Municipal quienes nos narran que llegan al lugar de los hechos y efectivamente encuentran un cuerpo sin vida así como a la persona de nombre +++++ quien es la víctima y que efectivamente tenía una lesión, asimismo también los indicios que fueron recabados en ese lugar, y con esto se corrobora con el depuesto del perito en criminalística quien efectivamente también nos vino a

hablar de los casquillos, que fueron encontrados, el levantamiento del cuerpo, de la persona quien en vida respondía al nombre de +++++, también esto se corrobora con el depuesto del médico legista +++++, pues nos narró las lesiones que efectivamente tuvo la víctima +++++ y también corroborándose con el depuesto del perito +++++, quien nos narró cómo es que realiza la necropsia de la víctima +++++, así como su causa de muerte, también tuvimos el depuesto de la perito en materia de psicología +++++ quien nos narró la afectación psicológica que tuvo la víctima haciendo así con todas las pruebas que ofreció la Fiscalía fue plena y suficiente para poder acreditar la plena responsabilidad del hoy acusado +++++ pues se rompió como ya vimos con el principio de presunción de inocencia que opera en su favor, con esto Jueces tendrán a bien emitir un fallo de condena en contra del hoy acusado, esto por los delitos de homicidio calificado y lesiones calificadas en contra quien en vida respondiera a +++++, +++++ y la víctima indirecta +++++, también haciendo mención que las pruebas que fueron ofertadas por la defensa, como nos pudimos dar cuenta que ninguna de ellas es coincidente, tan es así que hablan de una persona que acude al negocio del señor +++++ y no lo traen a esta sala de audiencias para poder corroborar su dicho, tan es así que se contradicen entre uno y otro, entre que dicen que, vaya es el señor +++++ quiere posicionarse en un lugar diverso del día de los hechos, aquí en esta sala de audiencias no acudió el señor que hacen referencia, que acude al negocio, aquí no lo trajeron, es por ello que no se le debe dar valor probatorio a ningún testigo que trajo a esta sala

de audiencias la defensa, es por ello que solicito se dicte un fallo de condena en contra del acusado.

DEFENSA.- Contrario a lo que refiere tanto el asesor jurídico como la propia Fiscalía, si bien es cierto existió un hecho del cual no hay ninguna circunstancia que ponga en duda que falleció una persona en las condiciones que todos pudimos notar, lo cierto es que son ellos los que no trajeron prueba alguna que establezca pues que efectivamente fue mi representado quien privara de la vida al occiso, escuchamos un testimonio que por demás es aleccionado, toda vez que incluso como podrán ver del auto de apertura a Juicio Oral ofrecen una declaración respecto a la que se dice víctima de fecha trece de febrero del dos mil veintiuno, fue insistente esta defensa en referir esa fecha porque el trece de febrero del dos mil veintiuno, fue antes de que sucedieran los hechos, así está ofertada, nunca se ocupó la Fiscalía de aclarar esta circunstancia, así fue admitida incluso así le pidió esta defensa a la testigo que diera lectura a esa fecha para poder establecer en que día lo había realizado, posteriormente refiere que ya una vez que va la Fiscalía por ella porque así lo viene a decir, va a la Fiscalía porque refiere que ya no salió para nada de su domicilio, por temor, ni siquiera nos dijo que porque estuviera lesionada, por temor ya no sale ni siquiera de su domicilio y es hasta el diecisiete de mayo cuando ella da su entrevista, porque fueron por ella a su domicilio y así lo establece, que le llaman por teléfono, le dicen que son de la Fiscalía, que irían por ella a su domicilio, la van a traer y ya que está en las oficinas del que

escuchamos del propio agente de la policía de investigación criminal, ya en sus oficinas, ella primero le preguntan que si reconoce esa camioneta y que la llevan para que reconozca a una persona, nunca nos dijo cuáles eran las características concretas de la camioneta, nada más negra con rines cromados, esa características la tienen diversas camionetas del mismo color e incluso de la misma marca, cabe hacer mención que una vez que ya está ahí, ellos le ponen a la vista a mi representado para que hiciera el reconocimiento y así lo refiere, pero no conocimos los motivos de su detención, ya escuchamos a mi representado que dice que previamente a ese día había sido detenido con una falsedad como lo hace la Fiscalía, por resistencia de particulares, 6ya estando en el lugar, llevan a cabo esta supuesta investigación que nunca la hicieron cuando sucedió el hechos delictivo, cabe hacer mención que el señalamiento directo que hace esta víctima y no encuentra corroborado con ningún otro dato de prueba, incluso ni siquiera nos establece las circunstancias ciertas de cómo es que aconteció el hecho, dice que ella se encontraba en ese lugar cuando vinieron los primeros respondientes y nunca la ubicaron dentro del lugar, la ubican cuando ya están atendiendo a su señora madre porque resultó ella si lesionada y así lo establecen los primeros respondientes que dentro del lugar únicamente estaba el cuerpo y a unos veinte metros se encontraba otra persona diversa a la que vino a declarar, lesionada, que llega la ambulancia, se la llevan y a estos primeros agentes que acudieron al lugar nunca les dijo que se trataba de una camioneta negra, nunca les dijo que se trataba de +++++, incluso, ni si quiera coincide con lo que el propio

médico vino a establecer, nos dice que las lesiones del occiso están por la espalda, es decir, si creemos que una vez que escuchan porque dijo que hubo primero balazos al aire, él como conocedor porque refieren que es militar, les dice "pecho tierra" y se van pecho tierra, por esa razón es que tiene la lesión en la espalda, incluso ella refiere que fue lesionada en un glúteo que no nos consta porque el médico dijo "eso dijo ella", tenía una gasa, no sabemos esta circunstancia de como haya sucedido porque ni el medico lo establece así, dice " a mí no me consta, únicamente ella así me dijo que había sido por un hecho violento", lesión que ni si quiera los agentes primeros respondientes pudieron establecer que ella se encontrara en esas condiciones, se insiste no coincide lo que dice la supuesta víctima, se presume que hay un aleccionamiento y una vez que se escucharon todas estas situaciones que se habían venido narrando en ese lugar, e incluso cabe hacer mención que ella también viene y narra circunstancias que no son coincidentes con lo que ya nos ha traído el agente del Ministerio Público por cuanto a estas pruebas que si son científicas, no coincide, no nos dice donde se encontraba mi representado, ella habla de testigos presenciales que no trajo, que tampoco escuchamos, por parte de la Fiscalía, no se ocuparon de hacer ningún tipo de investigación, solamente preguntar por cámaras, esperar a la víctima que llegara a su oficina para hacerle una declaración y poderle decir a quien tenía que señalar, en ese sentido, se demerita pues este testimonio que es el único que hace un señalamiento en contra de mi representado, respecto a su detención, incluso ella

refiere que la camioneta está en ese lugar, no encontraron ningún indicio de que esa haya sido esa la camioneta que haya participado en ese hecho delictivo, insistiendo por cuanto a esta circunstancia no hay un testimonio que corrobore la narrativa que hace +++++ en el sentido que ella se encontraba en el lugar dentro de ese establecimiento, no hay una prueba científica que nos diga que hubiera sangre de ella en ese mismo lugar, no establece ninguna circunstancia respecto a esa credibilidad que pudiera tener de haber estado en el lugar de los hechos, por cuanto al informe de la perito en materia de psicología forense, pues queda corta, no nos establece las circunstancias de cómo era ella antes, incluso no nos dice que tuviera una afectación porque su señora madre haya salido lesionada, que ella misma haya salido lesionada, escuchamos que claramente dijo que era víctima por la muerte de su esposo, no nos dijo que también tuviera una circunstancia de algún daño por haber sido ella misma lesionada en ese lugar, en ese sentido cabe hacer mención que no existe prueba suficiente para poder acreditar que mi representado haya participado en ese hecho delictivo y por cuanto a los testigos que interesa, todos son coincidentes que ese día, a esa hora en que sucedieron los hechos mi representado se encontraba en un lugar diverso y distante y no dijo nunca que viviera a tres cuadras, siempre dijo que vivía a tres colonias, ni siquiera escucha bien la Fiscalía, por esa razón él no supo de quien se trataba, no conoce a la persona, escuchó el rumor de lo que se decía en ese lugar porque como todo pueblo se escucha únicamente rumores sin tener la certeza de quienes hayan participado, de quien era esa persona,

sabemos que no era de ese lugar, no se conocía, circunstancia que quedó evidenciada y en lo que interesa todos los testigos fueron coincidentes en decir que él no estuvo en el lugar del hecho delictivo porque estaba haciendo un servicio a una persona que se dice cliente del lugar sin conocer mayores detalles sin embargo no es necesario dar a detalle estas circunstancias para poder negar valor probatorio a los testimonios que esta defensa trajo, incluso vino el señor +++++ quien no es familiar de mi representado y establece también esa circunstancia de que efectivamente acudieron los hijos de mi representado en compañía de una persona diversa y que de ahí se fueron a hacer pues ese servicio que le estaban pidiendo que no era tanto el favor como lo quiere hacer ver la Fiscalía, sino que se le iba a pagar y de acuerdo a lo que refiere mi representado por esa razón es que no regresa posteriormente porque no convenía lo que se iba a ganar por sacar ese vehículo, en ese sentido es que se insiste se decrete un fallo absolutorio a favor de mi presentado, siendo todo.

8. – En fecha cuatro de julio de dos mil veintidós se escucharon los alegatos de clausura de todas las partes técnicas y en el mismo día se emitió por unanimidad fallo absolutorio en favor de +++++, por el delito de **HOMICIDIO CALIFICADO Y LESIONES CALIFICADAS** cometido en perjuicio de +++++ Y +++++, respectivamente, por los que le acusó la Fiscalía como autor, fijándose las **QUINCE HORAS** del día de la fecha, es decir **ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS** para que tuviera verificativo la **lectura y explicación de la sentencia**

definitiva absolutoria, no obstante no acudieron las partes, por lo que en términos de lo previsto por el artículo 401 del Código Nacional de Procedimientos Penales se dispensó la lectura de la sentencia que fue pronunciada al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O :

I.- Este Tribunal es competente para emitir la presente sentencia, de conformidad con el contenido del ordinal 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 21, 133, 134 y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales en Vigor en el Estado de Morelos, artículo 66 BIS, 67 párrafo último y 69 Ter fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, toda vez que el hecho que se puso a consideración para Juzgamiento, conforme se desprende del auto de apertura a Juicio Oral, sucedió en el municipio de Cuernavaca, Morelos, el cual se encuentra dentro de la jurisdicción de éste Cuerpo Colegiado.

II.- La acusación penal que originó el presente Juicio y que hizo valer el Ministerio Público, conforme se puede observar del auto de apertura de este Juicio Oral, se basa en el hecho que a continuación se transcribe:

"El día cuatro de marzo de dos mil veintiuno, aproximadamente a las veintidós cuarenta horas, la víctima de iniciales +++++ se encontraba en compañía de la hoy víctima de nombre +++++ y una persona de nombre +++++ "N", en la negociación Miscelánea y Cervifrío con razón social "El +++++", ubicado en Calle

+++++ esquina con calle +++++ sin número de la colonia +++++ de Cuernavaca, Morelos, ingresando al lugar una persona de nombre +++++ "N" quien preguntó por la víctima +++++, es que en ese momento arriban a la negociación tres vehículos, entre ellos una camioneta tipo Cheyenne de color negra con rines cromados con rayos llamativos, propiedad del acusado +++++ alias EL +++++, es que inmediatamente sale de la tienda ***** "N", acercándose a la camioneta Cheyenne color negra y apuntando hacia el interior de la tienda, momento en el cual desciende de la camioneta Cheyenne el acusado +++++ portando un arma de fuego larga, al igual que diversos sujetos activos que se encontraban a bordo de los demás vehículos, acercándose el acusado +++++ a la vitrina y le dice a la víctima +++++, "te sentías muy vergas pero ya viste que no", y en ese instante el acusado +++++ alias +++++ le dispara a la víctima +++++ con el arma de fuego que llevaba, privándolo de la vida, cayendo al suelo, comenzando a disparar los demás diversos sujetos que lo acompañaban al interior de la tienda, siendo lesionada a su vez en ese momento la víctima de iniciales +++++ quien se avienta hacia el suelo, se arrastra hacía el baño para no ser privada de la vida, causándole una lesión en el glúteo derecho que tarda en sanar más de quince días, logrando la víctima de iniciales +++++ ingresar al baño para cubrirse mientras continuaban los disparos de arma de fuego, lugar donde se encontraba la persona de nombre +++++ "N", es así que una vez que cesan los disparos, salen del baño donde observan al diverso sujeto de nombre +++++" diciéndole a la víctima +++++ quien yacía en el piso "TE LO ADVERTÍ", sujeto que riendo se levanta y huye del lugar en compañía de los diversos sujetos activos armados. Presentando como causa de muerte la víctima +++++, ESTALLAMIENTO HEPÁTICO POR UNA HERIDA POR

PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, DOBLE PENETRANTE DE TORAX Y ABDOMEN, misma que se clasifica como mortal.”

Los hechos descritos a criterio de la Representación Social materializan en el mundo fáctico, conforme al auto de apertura a Juicio Oral la conducta típica, antijurídica y culpable constitutiva de los delitos de **HOMICIDIO CALIFICADO Y LESIONES CALIFICADAS**, previsto y sancionado según lo refiere la Fiscalía por el artículo 106, 108, 126 fracción II inciso b); 121 fracción II, 123 y 126 fracción II, inciso b) del Código Penal Vigente en el Estado de Morelos, con la participación del acusado en calidad de autor material en términos de lo dispuesto por el numeral 18 fracción I de la Legislación Sustantiva Penal, y en sus alegatos finales al igual que la Asesora Jurídica solicitó la emisión de una sentencia condenatoria por los delitos ya referidos, los cuales establecen:

ARTÍCULO 106.- *“Al que prive de la vida a otro se le impondrán de veinte a cuarenta años de prisión y multa de mil a diez mil unidades de Medida y Actualización.”*

ARTÍCULO 108.- *“A quien cometa homicidio calificado en términos del artículo 126 de éste (sic) Código, se le impondrán de veinticinco a setenta años de prisión y multa de mil a veinte mil Unidades de Medida y Actualización.”*

ARTÍCULO 126.- *“Se entiende que las lesiones y el homicidio son calificados cuando se cometen con*

premeditación, ventaja, alevosía o traición, de acuerdo con las siguientes disposiciones: ... II.- Se entiende que hay ventaja cuando: ... b) El inculpado es superior por las armas que emplea, por su mayor destreza en el empleo de las mismas o por el número de los que lo acompañan..."

ARTÍCULO 121. - *"Al que cause a otro un daño en su salud, se le impondrán: ...*

Fracción II. - De tres a seis meses de prisión o de treinta a ciento veinte días de trabajo en favor de la comunidad, si las lesiones tardan en sanar más de quince y menos de treinta días..."

ARTÍCULO 123. - *"Cuando las lesiones sean calificadas, se aumentará la pena hasta en dos terceras partes."*

De dichas disposiciones y conforme a la acusación que se presenta por parte de la Fiscalía, la misma se comprometió a demostrar la comisión de los delitos de **HOMICIDIO CALIFICADO Y LESIONES CALIFICADAS**, los que se materializan al demostrarse plenamente los siguientes elementos típicos:

a). - Que exista vida en el sujeto pasivo del delito.

b). - Que se prive de la vida al paciente del delito.

c). - Que la causa de la pérdida de la vida sea externa.

En el segundo delito:

d). - Que exista salud en la víctima

e). - Que se cause por persona diversa daño en la salud de la víctima.

En relación con la agravante en ambos delitos:

f). - Que el sujeto activo sea superior por las armas que emplea.

Como **bien jurídico** tutelado por la norma, en relación con los delitos por los cuales la Fiscalía acusó, conforme se desprende del capítulo I y IV del título primero relativo a los delitos contra la vida y la integridad física, de la parte especial en el libro segundo del Catálogo Sustantivo Penal, en los que se localizan precisamente los ilícitos de HOMICIDIO CALIFICADO Y LESIONES CALIFICADAS, resulta ser la vida y la integridad física.

Para vencer el principio de presunción de inocencia que a favor del acusado consagra el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 13 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Morelos, la Representación Social se comprometió a demostrar en el presente Juicio Oral el hecho que describió en su acusación, el cual ya se transcribió en líneas anteriores, para lo cual desahogó diversas

probanzas con las cuales además afirmó demostraría la participación de +++++ en el mismo.

Al respecto, es de hacer notar que el numeral 20 inciso a), fracciones I, V y VIII e inciso b) fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ordena:

I.- El proceso penal tendrá por objeto el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen;

V.- La carga de la prueba para demostrar la culpabilidad corresponde a la parte acusadora, conforme lo establezca el tipo penal. Las partes tendrán igualdad procesal para sostener la acusación o la defensa, respectivamente;

VIII. El juez sólo condenará cuando exista convicción de la culpabilidad del procesado;

B. De los derechos de toda persona imputada:

I. A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el Juez de la causa.

Por su parte el Código Nacional de Procedimientos Penales establece en sus numerales 1, 2, 12, 13, 68, 130, 214, lo que se transcribe:

Artículo 1o. Ámbito de aplicación. - Las disposiciones de este Código son de orden público y de observancia general en toda la República Mexicana, por los delitos que sean competencia de los órganos jurisdiccionales federales y locales en el

marco de los principios y derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Artículo 2o. Objeto del Código.- Este Código tiene por objeto establecer las normas que han de observarse en la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos, para esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que se repare el daño, y así contribuir a asegurar el acceso a la justicia en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que surja con motivo de la comisión del delito, en un marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Artículo 12. Principio de Juicio previo y debido proceso. - Ninguna persona podrá ser condenada a una pena ni sometida a una medida de seguridad, sino en virtud de resolución dictada por un Órgano jurisdiccional previamente establecido, conforme a leyes expedidas con anterioridad al hecho, en un proceso sustanciado de manera imparcial y con apego estricto a los derechos humanos previstos en la Constitución, los Tratados y las leyes que de ellos emanen.

Artículo 13. Principio de presunción de inocencia. - Toda persona se presume inocente y será tratada como tal en todas las etapas del procedimiento, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el

Órgano jurisdiccional, en los términos señalados en este Código.

Artículo 68. Congruencia y contenido de autos y sentencias. - Los autos y las sentencias deberán ser congruentes con la petición o acusación formulada y contendrán de manera concisa los antecedentes, los puntos a resolver y que estén debidamente fundados y motivados; deberán ser claros, concisos y evitarán formulismos innecesarios, privilegiando el esclarecimiento de los hechos.

Artículo 130. Carga de la prueba. - La carga de la prueba para demostrar la culpabilidad corresponde a la parte acusadora, conforme lo establezca el tipo penal.

Artículo 214. Principios que rigen a las autoridades de la investigación. - Las autoridades encargadas de desarrollar la investigación de los delitos se regirán por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados.

Ahora bien, analizados que son los numerales antes transcritos, en relación con las pruebas desahogadas durante el Debate por parte de la Fiscalía, es de observarse que con las mismas no logró acreditar el hecho motivo de acusación en los términos en los que lo describe, ya que no obstante que se desahogaron diversas pruebas, como testigo presencial del hecho únicamente acudió +++++, a pesar de que en el lugar y momento en que se privó

de la vida a +++++ dijo la propia ateste que estuvieron presentes dos testigos más, toda vez que de manera independiente a ellos únicamente acudieron agentes policíacos y de investigación y peritos que participaron de manera posterior a que fue enterada la autoridad investigadora de la privación de la vida de una persona, es decir, no se trata de testigos presenciales del hecho que algún dato o indicio sobre las circunstancias en que perdió la vida +++++ puedan otorgar, conclusión a la que se arriba una vez analizadas todas y cada una de las pruebas desahogadas durante el Juicio.

Ahora bien, analizadas de manera particular las pruebas desahogadas se puede concluir que se encuentra demostrada la comisión del delito de HOMICIDIO CALIFICADO cometido en agravio de +++++, tomando en cuenta de manera principal que el día cuatro de marzo de dos mil veintiuno los agentes policíacos +++++ y +++++ recibieron vía radio la indicación de que arribaran a la calle +++++ esquina con calle +++++ de la colonia +++++ de Cuernavaca, Morelos, lugar al que llegaron siendo las once horas con veinticinco minutos de ese día, pudiendo observar casquillos esparcidos sobre las calles +++++ y +++++, así como una persona del sexo masculino tirada en el piso con líquido hemático dentro de la miscelánea "+++++", por lo que realizaron su función de acordonar y mantener integra la escena, para posteriormente entregarla al perito en criminalística +++++ quien a su vez participó con el Agente de Investigación Criminal +++++, realizando la clasificación de la zona en tres partes manifestó haber observado casquillos en

ambas calles, y al interior impactos en los refrigeradores, ilustrando a las integrantes de éste Tribunal con las fotografías que tomó en el lugar y que forman parte de su dictamen, en el que se pudieron visualizar las calles a que hace referencia, la multitud de casquillos sobre la vía pública, así como el negocio, los daños en los refrigeradores y el cuerpo del sexo masculino que se encontraba al fondo del negocio, concluyendo conforme a los indicios que observó es el lugar y sus características que el lugar de intervención es a su vez el lugar donde sucedió el hecho; el segundo de los participantes indica haber visto impactos sobre el toldo de la camioneta azul estacionada al frente del negocio ya referido, coincidiendo los cuatro testigos en haber visto el cuerpo de sexo masculino en el interior del comercio, tirado en el piso, sin vida, el cual fue sujeto de levantamiento a las tres horas con treinta minutos del día cinco de marzo de dos mil veintiuno; probanzas que valoradas en términos de lo previsto por los artículos 259, 261, 263, 265, 357, 359 y 402 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente cuentan con valor jurídico al haberse desahogado en términos de lo previsto por la Legislación invocada, y con valor probatorio en relación con lo que percibieron a través de sus sentidos, indiciario solamente el del Agente policíaco +++++ en virtud de que no firmó el Informe, no obstante, lo ubica en el lugar como participante su compañero +++++; valor probatorio en relación con la localización del cuerpo sin vida que posteriormente identificó +++++ +++++ como el de su pareja +++++, acreditándolo ante la autoridad investigadora y con base en ello

recibiendo su cuerpo, independientemente del dicho de +++++, quien declaró haberse encontrado presente en el momento en que perdió la vida y que le dijo a los dos agentes policíacos que acudieron en primer lugar, que el cuerpo que se encontraba en el lugar era +++++, localizando el Agente de Investigación criminal al inspeccionar el cuerpo sin vida una credencial precisamente a nombre de +++++, demostrándose plenamente que la persona que se localizó sin vida dentro del negocio "++++" es precisamente +++++.

Hecho lo anterior el médico legista realizó su función en el cuerpo ya sin vida de +++++, declarando que el cuerpo presentó al exterior cuatro lesiones producidas por disparo de arma de fuego consistentes en *"la primera herida con un orificio de entrada en la región vertebral lumbar superior izquierda, ésta herida por arma de fuego no tenía orificio de salida, la segunda herida estaba situada el orificio de entrada en la región paravertebral torácica izquierda, esta también señoría no tenía orificio de salida, la tercera herida por arma de fuego que determinamos estaba a nivel de glúteo derecho en el cuadrante superior externo del glúteo derecho, este proyectil atravesó todo el glúteo salió al nivel del muslo en la cara interna tercio proximal con su definición de salida, quiere decir que este proyectil le entró y salió su señoría y la cuarta herida que determinamos también tiene un orificio de entrada en la cara lateral del tobillo derecho, aquí le quiero decir que este era un orificio nada más de entrada porque de inmediato el proyectil se encontró con la articulación del tobillo, ahí fracturó la articulación y*

recuperamos de inmediato este proyectil como una evidencia que trasladamos al departamento de balística para su estudio”; descripción de las lesiones que producen en la mente de estas Juzgadoras una proyección de la forma en que sucedieron los hechos, tomando en cuenta precisamente los orificios de entrada de cada disparo, así como la posición del cuerpo al momento de que se le provocaron las lesiones. Por otra parte, el mismo médico al momento de realizar la disección del cuerpo concluyó que la lesión mortal fue la primera de las referidas, toda vez que “penetró por la parte de atrás y se fue hacia la parte de adelante del cuerpo, no salió el proyectil, entonces tuvo una dirección de atrás hacia delante, de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba” por lo que lesionó parte del tórax derecho que está junto al hígado y posteriormente el proyectil lesionó el hígado en su lado derecho, lo deshace, aclarando el médico que a esto se le llama médicamente estallamiento, para posteriormente lesionar el intestino delgado que se encuentra unido al tejido mesentérico que también fue lesionado, quedando alojado el proyectil en la pared abdominal anterior, lugar donde recuperaron uno de los proyectiles, localizando en el abdomen, en la cavidad abdominal, sangre que se derramó del hígado de setecientos centímetros cúbicos; arribando a la conclusión que la causa de muerte fue el estallamiento del hígado o glándula hepática, secundaria a herida por arma de fuego que penetró por la parte del tórax, señalando como cronotanatodiagnóstico de dos a cuatro horas al momento del levantamiento del cuerpo que fue a las tres horas con treinta minutos de la fecha cinco de

marzo del dos mil veintiuno, lo que implica que falleció entre once horas con treinta minutos del día cuatro de marzo y la una de la mañana con treinta minutos del día cinco de marzo de dos mil veintiuno, conforme a la fecha y hora de levantamiento que se refirió por el criminalista que acudió a la escena del crimen, y que el propio perito refirió que conforme a los indicios que observó es el lugar donde sucedió el hecho; así también el médico aclaró que los disparos fueron a larga distancia, es decir, a mas de cincuenta centímetros por las características de las lesiones que tuvo a la vista; características del cuerpo y lesiones que se tuvieron a la vista mediante la declaración del perito en fotografía +++++, toda vez que el mismo manifestó haberse encontrado presente en el momento en que se realizó la necropsia; probanzas que valoradas en términos de lo previsto por los artículos 259, 261, 263, 265, 357, 359 y 402 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente cuentan con valor jurídico al haberse desarrollado ante la presencia del Tribunal de Enjuiciamiento, conforme a las reglas procedimentales, y con valor probatorio en toda su extensión al tratarse de la aplicación de la ciencia a las lesiones observadas, así como a la modificación de la anatomía de la persona que respondía al nombre de +++++, tanto en las heridas externas como en las internas, que justifican las conclusiones a las que arribó el médico en aplicación de su experticia, evidenciadas además ante éste Cuerpo Colegiado a través de las imágenes observadas.

De las probanzas ya analizadas en líneas anteriores se desprende la demostración plena del

homicidio de +++++, toda vez que +++++ +++++ lo vio con vida el día tres de marzo de dos mil veintiuno cuando se fue a trabajar, +++++ refiere haber estado con +++++ el día cuatro de marzo de dos mil veintiuno en el negocio donde se localizó su cuerpo, donde lo vio con vida hasta las diez horas con cuarenta minutos aproximadamente en que dice llegaron tres camionetas con veinte o treinta personas que dispararon, demostrándose con ello de manera plena la existencia de vida en la persona de +++++, la cual perdió posteriormente a causa de disparos de arma de fuego, observando su cuerpo los Agentes de Policía +++++ y +++++, así como el Agente de Investigación Criminal +++++ y el perito en criminalística +++++, el cual incluso fue el que realizó el levantamiento del cadáver, para posteriormente ser objeto de necropsia por parte del médico +++++ que concluyó que la primera de las lesiones que describió fue la que le provocó la muerte al causar estallamiento de hígado o glándula hepática, secundaria a herida por arma de fuego que penetró por la parte del tórax, señalando como cronotanatodiagnóstico de dos a cuatro horas al momento del levantamiento del cuerpo que fue a las tres horas con treinta minutos de la fecha cinco de marzo del dos mil veintiuno, lo que implica que falleció entre once horas con treinta minutos del día cuatro de marzo y la una de la mañana con treinta minutos del día cinco de marzo de dos mil veintiuno, quedando evidenciada la falta de vida en la persona de +++++, la cual fue a consecuencia del actuar de persona diversa a él, toda vez que conforme a lo que el médico legista explicó los disparos fueron inferidos

de atrás hacia adelante, lo que implica evidentemente que no pudo habérselos provocado él mismo, menos aún si como lo describió el propio medico fueron cuatro las heridas observadas, todas por disparo de arma de fuego, en consecuencia, se acreditó plenamente la comisión del delito de HOMICIDIO ejecutado en la persona de +++++.

Homicidio que resulta calificado en términos de lo previsto por el artículo 126 fracción II, inciso b) del Código Penal vigente en el Estado de Morelos, tomando en cuenta que como se observó por parte del perito en criminalística, no se evidenció algún arma de fuego en el lugar del hecho, pero sobre todo del resultado de la necropsia se estableció que las lesiones provocadas en +++++ fue a consecuencia de disparos por arma de fuego, y conforme al resultado de la pericial en materia de química forense realizada por +++++, el fallecido +++++ no accionó algún arma de fuego, toda vez que el resultado del estudio de rodizonato de sodio y del análisis al microscopio realizado, tomando las muestras en el anfiteatro del servicio médico forense en ambas manos y de las regiones dorsal y palmar, buscando plomo y bario que son producto de la deflagración de la pólvora en el interior de un arma de fuego, no se observó el desarrollo de color por lo tanto el resultado es negativo, lo que evidencia que +++++ no se encontró en condiciones de defenderse del ataque de que fue objeto a través de la utilización de armas de fuego en su contra, resultando con ello demostrado el HOMICIDIO CALIFICADO de +++++ en términos de lo previsto por los numerales 106 en relación con el 126 fracción II, inciso b) del Código Penal vigente en el Estado de Morelos, al colmarse las

condiciones para su declaración, toda vez que se trata de un hecho típico al reunirse todos los elementos descritos por el tipo penal referido, como ya se ha analizado, antijurídica dicha conducta ejecutada por los sujetos activos en vista de violentar el bien jurídico tutelado por la norma jurídica invocada y que es precisamente la vida de las personas, en el caso concreto en contra de +++++, culpable al no existir indicio alguno de que se haya presentado cualquiera de las causas de exclusión de incriminación que prevé la Ley o alguna causa de extinción de la acción penal o de la pretensión punitiva a favor de los sujetos activos, porque no fue invocada por alguna de las defensas y tomando en cuenta el número de indicios balísticos que acreditan la participación de múltiples sujetos activos, la cantidad de lesiones provocadas en el pasivo del delito y la dirección de las mismas, conducta que ejecutaron de manera personal y directa, a título doloso en virtud de que la propia forma de ejecución no permite otra forma de comisión, y de acuerdo a las circunstancias de ejecución resulta incuestionable que tenían los sujetos activos conocimiento que dicha conducta es contraria a lo permitido por la Ley, sobre todo porque el acto lo ejecutaron mediante la utilización de diversas armas de fuego, y aun así decidieron ejecutar el hecho.

Ahora bien, en relación con las lesiones calificadas por las que acusó la Fiscalía en agravio de +++++, consistente en una lesión en el glúteo derecho que tarda en sanar más de quince días y que clasifica en términos del numeral 121 fracción II del

Código Penal vigente en el Estado de Morelos, el mismo no se encuentra demostrado toda vez que existe la declaración de ++++ que afirma haber sido lesionada, declarando literalmente en relación con ello *"a mí me tocó uno sobre parte de mis glúteos, sentí frío"* siendo toda la información que vertió al respecto, sin que exista prueba alguna que corrobore su versión, toda vez que el médico ++++ declaró literalmente *"a la vista una mujer que refirió tener veinte años de edad, no encontré más antecedentes en ella más que los que ella me refirió, un hecho violento el día cuatro de marzo del mismo año a través de una herida de proyectil de arma de fuego que le había lesionado un glúteo y que consecutivo a la misma había tenido que ser operada a través de una laparotomía exploradora que la cual se le resecó la apéndice cecal y el ovario derecho, al momento de la exploración observé una mujer adelgazada, con edad similar a la cronológica referida, con una herida media abdominal cubierta con una gasa, bien afrontada, limpia y después de ese examen llegué a la conclusión provisional"* sin indicar a qué lesión se refiere cuando indica que no puso en peligro la vida y tarda en sanar más de quince días en sanar y ameritó hospitalización, ya que no describe ninguna lesión en el glúteo, o en su caso no explica por qué la lesión que observa en el abdomen guarda alguna relación con la que refirió haber sufrido la testigo, incluso omitió revisar el glúteo que se dice fue herido, en consecuencia, en términos de lo previsto por los artículos 259, 261, 263, 265, 357, 359 y 402 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente aun cuando tiene valor jurídico por haberse desahogado ante la

presencia judicial en la forma que la Ley prevé, no cuenta con valor probatorio alguno al no exponer la relación que guarda la lesión que tuvo a la vista, con la que la Fiscalía describe en el hecho que se comprometió a demostrar y que se refiere a una herida causada en el glúteo de +++++, única prueba que se refiere a dicha lesión, en consecuencia, el dicho de +++++ se encuentra aislado, sin prueba alguna que corrobore su versión de haber sido lesionada por disparo de arma de fuego en su persona.

Es aplicable al respecto la siguiente jurisprudencia localizable en la Época: Décima Época, Registro: 2016036, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 50, Enero de 2018, Tomo IV, Materia(s): Penal, Tesis: II.2o.P. J/9 (10a.), Página: 2016, que literalmente versa:

TESTIGOS ÚNICO Y SINGULAR EN EL PROCEDIMIENTO PENAL. LA DIFERENCIA ESENCIAL ENTRE SUS TESTIMONIOS ESTRIBA, ADEMÁS DEL ASPECTO CUANTITATIVO DEL DECLARANTE, EN QUE EL DEL PRIMERO PUEDE VERSE CORROBORADO CON OTROS MEDIOS DE PRUEBA, MIENTRAS QUE EL DEL SEGUNDO SE ENCUENTRA AISLADO. *"En el procedimiento penal se reconoce como medio de prueba la testimonial, y cuando se desahoga la declaración respectiva, pueden encontrarse las figuras de los testigos único y singular, las cuales difieren entre sí en cuanto a su significado, vinculado no sólo con el número de*

deponentes o personas que declaran, sino también con el hecho de estar o no corroborada la testimonial con otro tipo de medio probatorio, pues mientras que la figura del testigo "único" se presenta cuando el hecho que se pretende probar se soporta con el dicho de la única persona que lo presenció o deponente individual habido desde el punto de vista cuantitativo, no obstante, su dicho, sí puede estar corroborado con otros medios de prueba (documentos, periciales, indicios, etcétera), en cambio, en el caso del testigo "singular", independientemente de que el hecho se pretende probar dentro del procedimiento sólo con la declaración de una persona, esa prueba, la testimonial, no se encuentra apoyada por algún otro medio, por eso su valor convictivo se reduce no sólo por el aspecto cuantitativo del declarante individual, sino también por la deficiencia cualitativa al no apoyarse con otra clase de pruebas; así, la diferencia esencial de los testimonios consiste, además del citado aspecto cuantitativo, en que mientras el testimonio único puede verse apoyado o corroborado con medios convictivos de otra índole, como periciales o indicios en general, el de carácter "singular" se encuentra aislado y no cuenta con otro tipo de soporte; de ahí la "singularidad" y reducido valor convictivo potencial."

En consecuencia, no se encuentra demostrado el delito de LESIONES CALIFICADAS por las que acusó la Fiscalía, al encontrarse únicamente el dicho de +++++ como indicador que fue lesionada por disparo de arma de fuego, sin prueba alguna que lo confirme, consistente en algún testigo presencial o pericial que haya percibido a través de sus sentidos lo

que se afirma por +++++, quedando únicamente como una referencia aislada y en consecuencia sin valor probatorio suficiente para demostrar su afirmación, en términos de lo previsto por los artículos 259, 261, 263, 265, 357, 359 y 402 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente.

De todo lo anterior se concluye que no se demostró plenamente el hecho por el que la Fiscalía acusó, toda vez que se acreditó la comisión del delito de HOMICIDIO CALIFICADO en agravio de +++++, pero no así las LESIONES CALIFICADAS de +++++ en las circunstancias descritas por la parte acusadora.

III. – Ahora bien, en relación a la responsabilidad penal de +++++ en la comisión del delito de HOMICIDIO CALIFICADO que se declaró demostrado en líneas anteriores, ejecutado en agravio de +++++, para demostrarla la Fiscalía ofreció la declaración de la testigo +++++, quien acudió a manifestar en relación con el hecho motivo del presente Juicio, que el día cuatro de marzo de dos mil veintiuno a las diez horas con cuarenta minutos, la víctima se encontraba tomando con sus amigos +++++ y +++++, la que aclara que cinco minutos antes se había ido para ver a sus hijos, *"cuando veo entrar a este Iván que le apodan el "+++++" llegando con una torta y se recarga en mi vitrina, se le quedó viendo a mi pareja así con una risa burlona y yo voltee a verlo y dije que onda no, y mi pareja me dice "amor, si quiere ofrécele algo de tomar" y mi pareja dice " ¿quieres una?" y le hace "no", y ya entonces pasó esos minutos a lo cual él lo noté muy nervioso volteando hacía la calle hacia arriba, ahí*

mismo en la +++++, enfrente de mi negocio estaba la camioneta de mi pareja, cuando yo no despegaba la mirada de ver a +++++ veo tres camionetas llegar, una blanca, una Cheyenne, una roja, entre quince y veinte personas armadas con armas largas, yo volteé cuando escucho una voz que dice "sal hijo de tu puta madre, no que muy acá y qué no sé qué" con groserías fuertes, echa tres balazos hacia el aire, de ahí mi esposo veo que reaccionó y me dice "gordita, pecho tierra", yo me quedé así, ida, "gordita, gordita" y no reaccioné y hasta cuando veo al +++++ y a +++++ el +++++, él confirmó y lo dijo "es el +++++, es el +++++", yo todavía volteo otra vez y lo vi y empieza a disparar, yo reaccioné cuando él iba entrando a disparar a mi negocio" evento en el que establece la testigo que fue el acusado quien disparó con otras muchas personas, no obstante, como se dijo en líneas anteriores, su testimonio tiene la naturaleza de singular, tomando en cuenta que hubo por lo menos dos personas más que se encontraron presentes en el momento preciso en que dice la ateste que se realizaron los disparos que privaron de la vida a +++++, los cuales no acudieron a declarar, probanza que valorada en términos de lo previsto por los artículos 259, 261, 263, 265, 357, 359 y 402 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente es de concederle valor jurídico al haberse desahogado en términos de lo previsto por la Norma Procesal, no obstante, no alcanza valor probatorio precisamente al tratarse de un testimonio singular, carácter que implica no solamente que es la única testigo que acudió, de varios que presenciaron el hecho, sino que además no existe indicio alguno que corrobore la versión emitida

por la única ateste que acudió a declarar, como sucede en el presente caso en relación con el testimonio de +++++, por lo tanto, no cuenta con valor probatorio suficiente para sostener que solo con dicha probanza se demuestre la responsabilidad penal de +++++.

Es aplicable al respecto la jurisprudencia localizada en la Décima Época, Registro: 2016036, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 50, Enero de 2018, Tomo IV, Materia(s): Penal, Tesis: II.2o.P. J/9 (10a.), Página: 2016, que literalmente se transcribe:

TESTIGOS ÚNICO Y SINGULAR EN EL PROCEDIMIENTO PENAL. LA DIFERENCIA ESENCIAL ENTRE SUS TESTIMONIOS ESTRIBA, ADEMÁS DEL ASPECTO CUANTITATIVO DEL DECLARANTE, EN QUE EL DEL PRIMERO PUEDE VERSE CORROBORADO CON OTROS MEDIOS DE PRUEBA, MIENTRAS QUE EL DEL SEGUNDO SE ENCUENTRA AISLADO. *"En el procedimiento penal se reconoce como medio de prueba la testimonial, y cuando se desahoga la declaración respectiva, pueden encontrarse las figuras de los testigos único y singular, las cuales difieren entre sí en cuanto a su significado, vinculado no sólo con el número de deponentes o personas que declaran, sino también con el hecho de estar o no corroborada la testimonial con otro tipo de medio probatorio, pues mientras que la figura del testigo "único" se presenta cuando el hecho que se pretende probar se soporta con el dicho de la única persona que lo presenció o deponente individual habido desde el punto de vista cuantitativo, no obstante, su dicho, sí puede estar corroborado con otros medios de prueba (documentos, periciales, indicios, etcétera), en cambio, en el caso del testigo "singular", independientemente de que el hecho se pretende probar dentro del procedimiento sólo con la declaración de una persona, esa prueba, la testimonial, no se encuentra apoyada por algún otro medio, por eso su valor convictivo se reduce no sólo por el aspecto cuantitativo del declarante individual, sino también por la deficiencia cualitativa al no apoyarse con otra clase de pruebas; así, la diferencia esencial de los testimonios consiste, además del citado aspecto cuantitativo, en que mientras el testimonio único puede verse apoyado o corroborado con medios convictivos de otra índole, como periciales o*

indicios en general, el de carácter "singular" se encuentra aislado y no cuenta con otro tipo de soporte; de ahí la "singularidad" y reducido valor convictivo potencial."

Como se concluye después de analizar todas y cada de las pruebas desahogadas durante el Juicio, es +++++ la única persona que asevera que +++++ fue la persona que lesionó con arma de fuego a la víctima +++++, ya que todos los demás intervinientes como ya fueron analizados sus testimonios, acudieron posteriormente a haberse ejecutado el hecho, por lo que no les consta ninguna de las circunstancias que llevaron al homicidio de +++++, en consecuencia, la versión aislada de +++++ es insuficiente para sostener una sentencia condenatoria, por el hecho de tratarse de una testigo singular, además es de observarse que la ateste referida en ningún momento informó a los agentes y peritos que intervinieron para hacer el levantamiento del cuerpo y procesar la escena, concretamente tuvo contacto con los dos agentes de policía +++++ y +++++ y con el agente de investigación criminal +++++, sin que les haya otorgado la información que acudió a proporcionar a las integrantes de éste Tribunal, relacionado con la persona del acusado, no dio el nombre del mismo a pesar de que indica que ya lo conocía, dice que fue hasta el trece de febrero de dos mil veintiuno cuando acudió a declarar, cuando el hecho es del cuatro de marzo de dos mil veintiuno, en ningún momento dio características específicas de la camioneta en la que dice arribó el acusado, aunque si afirma haber informado sobre los testigos presenciales, no obstante, los mismos no fueron presentados ante éste Tribunal para declarar, ni fueron ofrecidos como medio de prueba durante la

audiencia intermedia, ya que en el auto de apertura a Juicio Oral no se observa dicha admisión.

Es importante hacer notar que un solo testigo si es posible que sostenga la emisión de una sentencia condenatoria, siempre y cuando se trate de testigo único del hecho que no es el caso, pero aún en esta hipótesis es necesario que la versión que emite un testigo único se encuentre corroborado con otros indicios, y en el caso concreto ni se trata de testigo único, ni existen indicios que corroboren las afirmaciones realizadas por +++++, en consecuencia, su dicho omite adquirir valor probatorio pleno.

Es aplicable al respecto la jurisprudencia localizable en la Novena Época, Registro: 174830, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: XXIII, Junio de 2006, Materia(s): Penal, Tesis: XX.2o. J/16, Página: 1078 que literalmente versa:

TESTIGO ÚNICO. REQUISITOS QUE DEBE REUNIR PARA FUNDAR UNA SENTENCIA CONDENATORIA. *Por regla general, en el procedimiento penal una sentencia condenatoria no puede sustentarse en el dicho de un solo testigo. Sin embargo, para que el testimonio de la única persona que presenció los hechos ilícitos soporte una sentencia condenatoria, es menester que el mismo ofrezca garantía de conocimiento y veracidad tal que sea capaz de convencer con su dicho, bien sea por la*

evidente razón de haber conocido los hechos o por determinadas circunstancias personales que lo conviertan en un testigo insospechable de parcialidad. Por lo que el juzgador, a efecto de determinar si la manifestación del testigo único reúne tales características deberá atender a la forma en que se desarrollaron los hechos, a las circunstancias de su realización, a las particularidades que revista tanto el testigo como su declaración y, además, a que lo testificado por éste se encuentre adminiculado con el resto de las pruebas indirectas que determinen fehacientemente la responsabilidad penal que se le atribuye al sentenciado. De donde se sigue que si de autos se advierte que por la hora y forma de comisión del hecho delictivo, éste se realizó en presencia de un solo testigo; que no se advierte que trate de perjudicar al quejoso; y, además, que su manifestación se encuentre adminiculada con el resto de las pruebas existentes en el sumario, por tanto, es evidente que el testimonio de éste adquiere valor preponderante y, por ende, es suficiente para fincar responsabilidad penal al quejoso en la comisión del delito que se le reprocha.

De todo lo antes expuesto se concluye que el testimonio singular de +++++, por tener esa naturaleza y por no encontrarse corroborado con ninguna otra probanza, omite adquirir valor probatorio pleno para demostrar la responsabilidad penal de +++++, en la comisión del delito que se declaró demostrado en líneas anteriores, tomando en cuenta que el resto de las probanzas no guardan relación con la acreditación de la responsabilidad penal, incluso el agente de investigación criminal

+++++ acudió a declarar que buscó testigos pero no encontró, siendo renuente ante las interrogantes de la defensa, sobre si buscó a las personas que se dice estuvieron presentes al momento de suceder el hecho, por lo que la Fiscalía no cumplió con la afirmación que realizó en sus alegatos, relativo a demostrar sin duda alguna para este Tribunal la responsabilidad penal de +++++ en la comisión del delito de HOMICIDIO CALIFICADO previsto por los artículos 106 en relación con el 126 fracción II, inciso b) del Código Penal vigente en el Estado de Morelos, en perjuicio de +++++, previa valoración de todas las pruebas desahogadas conforme lo disponen los artículos 259, 261, 263, 265, 357, 359 y 402 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente, respetando en todo momento los principios de la lógica y las máximas de la experiencia, por lo tanto, como ya se concluyó, lícitamente este Tribunal Colegiado se encuentra imposibilitado a emitir sentencia condenatoria por las consideraciones antes expuestas, por lo que conforme lo prevén los artículos 1, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 259, 261, 265, 357, 359 y 402 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente, al resultar insuficientes las pruebas desahogadas ante las integrantes de éste Tribunal de Juicio Oral para acreditar la responsabilidad penal de +++++ en la comisión del delito que se demostró plenamente, lo consecuente es declarar que la Fiscalía dejó de cumplir con la carga de la prueba que le corresponde conforme a los numerales antes invocados, no obstante que es obligación de aquella la investigación

de las noticias criminales que le son expuestas, con la finalidad de traer a Juicio a imputados contra los que tenga demostrada su responsabilidad penal, para evitar causar molestia indebida a las personas, conforme se lo ordena el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el de investigar suficientemente para evitar que se emita sentencia absolutoria a imputados que han participado en algún delito, lo cual abona a la impunidad; motivos suficientes los anteriores para declarar que la Fiscalía omitió desempeñar su función de manera profesional y oportuna para cumplir con el compromiso que realizó en su alegato inicial, toda vez que no presentó pruebas suficientes y completas para demostrar la responsabilidad penal de +++++ en la comisión del delito por el que acusó, dejando de ofrecer los medios de información idóneos, pertinentes y suficientes para demostrar la participación del acusado, omitiendo corresponder a lo dispuesto por el artículo 130 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Morelos, relativo a las obligaciones que tiene de probar la participación del acusado en el delito por el que lo acusó, por ser ésta su función, dejando de comprobar ante éste Tribunal más allá de cualquier duda razonable que +++++ participó en la comisión del delito de HOMICIDIO CALIFICADO, arribando por ello este Tribunal sin duda alguno al convencimiento de que los alegatos vertidos por la Fiscalía, en relación con las pruebas desahogadas y apreciadas conforme a la libre convicción, de manera libre y lógica, son insuficientes para que este Tribunal se encuentre en condiciones de arribar a una sentencia condenatoria, dejando de producir en este Tribunal

convencimiento de que +++++ participó de forma alguna en la comisión del delito demostrado, por lo que lo procedente es emitir **SENTENCIA ABSOLUTORIA A FAVOR DE +++++**, a quien se le imputó por parte de la Representación Social su participación en la comisión de los delitos de **HOMICIDIO CALIFICADO y LESIONES CALIFICADA**, en perjuicio de +++++ y +++++, respectivamente.

Así las cosas, conforme a lo antes expuesto este Tribunal de Juicio Oral en forma **unánime** arriba a la convicción de que no se ofrecieron pruebas acordes, pertinentes, suficientes y completas por parte de la Fiscalía para demostrar de manera plena que es la función de la Fiscalía al pretender una sentencia condenatoria, alguna conducta reprochable al acusado +++++, ni aún de manera superficial logró quebrantar la acusadora el principio de presunción de inocencia que le corresponde a +++++, de quien pidió su condena por su participación en la comisión del delito que se demostró, conclusión a la que se arriba después de haber analizado la acusación y los alegatos en relación con las probanzas que desfilaron ante este Tribunal, razón suficiente para **ABSOLVER** a +++++ respecto del delito por el que lo acusó el Ministerio Público.

Por todo lo anterior, en términos de lo previsto por el artículo 401 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Morelos, y solamente con la intención de que quede el registro en la presente de lo ordenado en la propia

audiencia al dar a conocer el fallo absolutorio, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren decretado en contra del imputado y se tome nota de ese levantamiento en todo índice o registro público y policial en el que figuren, así como la inmediata libertad de +++++ única y exclusivamente en relación con la presente carpeta.

Por lo anteriormente expuesto y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con apoyo además en los numerales 259, 261, 265, 357, 359 y 402 y demás relativos del del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente, es de resolverse y se;

RESUELVE:

PRIMERO. - Se acreditó el delito de **HOMICIDIO CALIFICADO** por el que acusó la Fiscalía a +++++, en agravio de +++++, no así el de LESIONES CALIFICADAS inferidas a +++++.

SEGUNDO. - No se demostró la responsabilidad penal de +++++ en la comisión de los delitos por los que acusó la Fiscalía, por lo que se le absuelve de la misma.

TERCERO. - Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, regístrese la misma y archívese la carpeta como asunto totalmente concluido.

CUARTO. - Remítanse los oficios que

correspondan a efecto de que surta la presente sentencia sus efectos legales correspondientes, debiendo tomar nota del sentido de la presente resolución en todo registro público y policial que corresponda.

QUINTO. - Con fundamento en lo previsto por el artículo 401 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente, se tiene por legalmente notificada la presente sentencia al Fiscal, a la Asesora Jurídica, a las víctimas por conducto de ésta, al liberto +++++ y a su defensa, en virtud de haber sido debidamente notificados todos para que comparecieran a la presente audiencia, encontrándose en obligación de comparecer.

ASÍ, EN FORMA COLEGIADA Y POR UNANIMIDAD LO RESOLVIERON Y FIRMAN las Juezas del Tribunal de Juicio Oral del Estado de Morelos, con sede en la Ciudad de Atlacholoaya, Xochitepec, Morelos, Licenciadas **PATRICIA SOLEDAD AGUIRRE GALVÁN, NANCCY AGUILAR TOVAR y GABRIELA ACOSTA ORTEGA** en su calidad de Presidente, Tercero Integrante y Relatora, respectivamente, que conformaron el Tribunal de Juicio Oral en el presente asunto JO/68/2022.

JO/68/2022
ACUSADO: ++++
DELITO: HOMICIDIO CALIFICADO Y LESIONES CALIFICADAS
VÍCTIMAS: +++++

Las presentes firmas corresponden a la Sentencia Absolutoria de fecha once de julio de dos mil veintidós, dictada dentro del Juicio Oral **JO/068/2022**.